

40721
400



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGÓN**

**"LA IMPORTANCIA DE LA DIPLOMACIA EN LAS
RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS
ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE
AMÉRICA"**

T E S I S
DEL SEMINARIO DE TITULACIÓN
COLECTIVA EN DERECHO INTERNACIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :
L I C E N C I A D O E N D E R E C H O
P R E S E N T A N :
REYNA RODRÍGUEZ OCOTECATL
JAZMÍN ELIZABETH ZUNIGA GUERRERO

**ASESOR:
LIC. HÉCTOR VEGA HERRERA**

MÉXICO

2003.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**AGRADECIMIENTOS
REYNA RODRIGUEZ OCOTECATL**

A DIOS

Te doy gracias porque se que existes,
porque en el mundo y en la vida estás
presente tú. Te doy gracias porque
cuanto soy, cuanto recibo es un regalo
tuyo.

A MIS PADRES

Roberto y Teresa

Gracias por apoyarme a hacer posible
un logro más; el cual no será el último
pero quizá el más importante.
Gracias por la fe que depositaron en mi
y por darme todo sin esperar a cambio
más que el orgullo de hacer de mi una
trionfadora.

A MIS HERMANOS

Roberto y José Luis

Les agradezco a ustedes que siempre han estado
conmigo desde niña siendo los mejores hermanos
y amigos que hubiera podido tener, y que me
impulsaron siempre a seguir adelante.
Hoy me lleno de orgullo al dedicarles esta realidad
que me han permitido alcanzar.

A TODA MI FAMILIA

Al término de esta etapa de mi vida; quiero expresar un profundo agradecimiento a todos ustedes, quienes con su ayuda, apoyo y comprensión, me alentaron a lograr esta hermosa realidad.

A MIS AMIGAS

Ivonne, Mónica, Rosa, Yamel, Nancy, Maria E., Miroslava y especialmente a Jazmín Elizabeth

A ustedes que siempre han estado ahí, acompañándome y brindándome siempre su amistad. Al terminar hoy esta etapa tan importante; quiero darles gracias por contar siempre con ustedes y porque sé que siempre estarán apoyándome en cada nuevo reto que se presente.

Gracias por su amistad que la conservo como un tesoro valioso.

AGRADECIMIENTOS
JAZMÍN ELIZABETH ZÚNIGA GUERRERO

A DIOS

Que es el ser más grande e importante en mi vida, por regalarme este tiempo y espacio para vivir en este mundo.

A MIS PADRES

Joaquín e Irma

Quienes a través de una vida de lucha, esfuerzos y sacrificios constantes, hoy es posible la culminación de mi carrera profesional.

A MI HERMANO

Marco Antonio

Por su amor y apoyo siempre brindado, logrando así ser un motivo más de inspiración para seguir superándome día con día.

A MIS PAPAS

José, Adela y Herlinda

Quienes junto con mis padres, me otorgaron su amor, formando los mejores cimientos de lo que hoy es mi vida.

A MIS TIÓS

**Jesús, Ivonne, Bertha, Ángel, Silvia, José Luis E.,
Mario, Eduardo, Elena, Margarita, José Luis M.,
Martha, Pedro, Norberto, Amparo, Roberto, Leticia,
Rafael.**

**Por brindarme siempre su confianza y sus valiosos
consejos logrando con esto impulsarme a seguir
siempre hacia adelante.**

A MIS PRIMOS Y FAMILIA

**Alejandro, Laura, Julio, Iván, Aline, Diana, Carlos,
Daniel, Nallely, Edgar A., Diana A., Rafael.**

**Por tener siempre una palabra de aliento para ser
mejor en cada paso de mi vida.**

A MIS AMIGAS

**Ivonne, Mónica, Angélica, Rosa y en
especial a Reyna**

**Por estar con migo en cada momento
compartiendo los triunfos y tropiezos,
ayudándome a aprender de ellos,
incluso en este trabajo.**

AL ASESOR DE TESIS

Lic. Héctor Vega Herrera

Que por sus valiosos Consejos y desinteresada asesoría, nos impulso a la realización de este trabajo y en el cual encontramos la mano amiga que aclaró nuestras dudas.

A los Profesores en General, por transmitirnos sabiamente sus conocimientos y especialmente al Honorable Jurado por formar parte de nuestra realización profesional.

A LA UNIVERSIDAD

Por brindarnos la oportunidad, de formarnos Profesionalmente y por permitimos lograr una de las metas de incomparable valor en nuestra vida, que no se puede comprar a ningún precio "el Saber", a ti, Gracias.

A LA ENEP "ARAGON"

Por abrimos sus puertas y brindarnos una prepararnos profesional y así exclamar con un gran orgullo.

" Goya Goya..."

**LA IMPORTANCIA DE LA DIPLOMACIA EN LAS RELACIONES
INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS ENTRE MÉXICO Y
ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**

ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DE LA DIPLOMACIA

1.1 Origen de la Diplomacia.....	1
1.2 La Diplomacia en Europa.....	5
1.2.1 Grecia	6
1.2.2 Roma	7
1.3 La Diplomacia en Estados Unidos de Norte América	9
1.4 La Diplomacia en México	12
1.4.1 Época Pre-Colonial	12
1.4.2 Época Colonial.....	14
1.4.3 Época Actual.....	16

**CAPÍTULO 2 CONCEPTOS BÁSICOS DE LA DIPLOMACIA EN LAS
RELACIONES INTERNACIONALES**

2.1 Concepto de Relaciones Internacionales.....	30
2.2 Concepto de Diplomacia.....	32

2.2.1 Clases de Diplomacia	37
2.2.1.1 Diplomacia Clásica.....	40
2.2.1.2 Diplomacia Moderna	41
2.2.1.3 Diplomacia Contemporánea.....	42
2.3 La Diplomacia y su relación con otras ramas.....	43
2.3.1 La política.....	43
2.3.2 Derecho Internacional	45
2.3.2.1 Derecho Internacional Privado.....	47
2.3.2.2 Derecho Internacional Público	51
2.4 Concepto de Doctrina Estrada y su trascendencia en las Relaciones Internacionales entre México y Estados Unidos de Norte América.....	55
2.5 Concepto de Representación Diplomática	56

CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN MÉXICO

3.1 Estructura de las Relaciones Internacionales Diplomáticas del Estado Mexicano	58
3.1.1 La diplomacia y el Jefe de Estado	59
3.1.2 La diplomacia a través del Secretario de Relaciones Exteriores	67
3.1.3 La diplomacia con relación a los Agentes Diplomáticos.....	72
3.1.3.1 Agentes diplomáticos jefe de misión.....	73
3.1.3.2 Agentes diplomáticos no-jefe de misión.....	75
3.1.4 Agentes Consulares.....	77
3.2 Documentos que acreditan la personalidad jurídica	78
3.2.1 Cartas Credencial	78
3.2.2 Cartas Patentes	81
3.3 Inicio y fin de la misión diplomática.....	82
3.4 Facultades y obligaciones de los agentes Diplomáticos y Consulares	86

CAPÍTULO 4 IMPORTANCIA QUE GUARDA LA DIPLOMACIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

4.1 Importancia de las Relaciones Diplomáticas en materia Económica	92
4.2 Trascendencia de las Relaciones Diplomáticas en materia Política	106
4.3 Viabilidad de las relaciones diplomáticas en materia Cultural.....	125

CAPÍTULO 5 OPCIONES PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

5.1 Crear mejores técnicas de enseñanza en la carrera Diplomática	129
5.2 Implantar capacitación en el trato diplomático	133
5.3 El establecimiento de relaciones diplomáticas en un plano de igualdad.....	136
5.4 Aplicación de evaluaciones para acreditar que se cuenta con el conocimiento necesario para formar parte de la Representación Diplomática	141

CONCLUSIONES	146
---------------------------	------------

PROPUESTA	150
------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA	157
---------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En la elaboración de la tesis denominada "***La Importancia de la Diplomacia en las Relaciones Internacionales Contemporáneas entre México y Estados Unidos de Norte América***" hemos realizado nuestro mayor esfuerzo, con el fin de establecer la singular trascendencia que la Diplomacia representa en el desarrollo de nuestro país.

Observaremos y analizaremos a lo largo de este trabajo de investigación como la Diplomacia juega un importante papel a través de la historia, para poder apreciar el desarrollo tan trascendental que tiene en nuestro país, por lo cual es necesario analizar detalladamente su significado y comprender que beneficios o consecuencias positivas o negativas trae su aplicación, logrando así una mejor práctica de ésta en las Relaciones Internacionales que mantiene México con diversos países pero principalmente con Estados Unidos.

El estudio lo realizamos con Estados Unidos de Norte América, esto en razón de que es nuestro país vecino y compartimos un mismo continente. Además prácticamente dependemos en muchos aspectos de él y compartimos intereses en común; por tal motivo, nos surge la inquietud de mantener buenas relaciones con la más grande potencia mundial, pues el mantener bien estas relaciones es con el objeto de buscar y lograr mejores resultados, para así crecer en un plano de igualdad ó ¿Por qué no?, conseguir mejor provecho para México.

Para saber como aprovechar las oportunidades y mejorar las Relaciones Internacionales, es necesario realizar un arduo trabajo de investigación, en los aspectos económicos, políticos y culturales que de cierta forma son los aspectos que más compartimos con Estados Unidos de Norte América, para lo cual debemos examinar la estructura y funcionamiento de las relaciones internacionales mexicanas, así como identificar las personas que pueden ejercer la ***Diplomacia*** y



las reglamentaciones que establecen las normas reguladoras de la misma, lo cual es necesario para lograr localizar los puntos que a nuestra consideración debemos mejorar o cambiar.

Una vez que se analicen estas circunstancias, podremos establecer las modificaciones que a nuestro parecer serán necesarias para instalar una mejor Relación Internacional a través de la diplomacia entre México y Estados Unidos de Norte América.

CAPÍTULO 1

LA IMPORTANCIA DE LA DIPLOMACIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DE LA DIPLOMACIA

1.1 Origen de la Diplomacia

Desde la más lejana antigüedad el hombre tuvo que recurrir a personajes de confianza, los cuales participaban en actos solemnes y desempeñaban las misiones políticas, además realizaban las negociaciones comerciales que se les encomendaban.

Antes de proseguir, vamos a referirnos al origen y significado de la palabra "diplomacia". Según el diccionario etimológico de Littré, la palabra "diplomacia" deriva del griego "diploma" del verbo "diplon" que significa "plegar". El diploma era un documento oficial emanante del soberano y que confería ciertos privilegios a sus destinatarios. Nicolson en su obra "La Diplomacia", nos dice que "...en el Imperio Romano se utilizaban documentos, como salvoconductos o pasaportes, los cuales se encontraban estampados en placas de metal y se hallaban plegados y cosidos entre sí en forma especial, existían otros documentos oficiales y no metálicos, los cuales contenían arreglos con tribus extranjeras o que conferían privilegios".¹

Por lo arriba citado podemos decir que los romanos fueron los primeros en otorgar pasaportes a sus ciudadanos, teniendo como finalidad el control del tránsito dentro de las posesiones del Imperio.

¹ NICOLSON, Harold George, "La diplomacia". Ed. Fondo de Cultura Económica, vol. II, México, 1886, p. 22.

Al incrementar el número de los documentos en cuestión, surgió la necesidad de contar con funcionarios que supieran clasificarlos y conservarlos; este personaje recibió el nombre de **res diplomática**.

Por tal motivo, podemos decir que la diplomacia es tan antigua como la historia misma. Ello se debe a que la institución diplomática satisface esa necesidad esencial de las diferentes comunidades humanas.

Es posible apreciar que la actitud de los pueblos salvajes hacia las tribus vecinas a menudo se halla marcada por la desconfianza y la hostilidad. Jiménez De Aréchaga de hecho nos menciona que "...en la prehistoria, es decir desde el momento en que se constituyeron Estados e Imperios, debió haber existido un tipo de contacto entre las diversas tribus en la búsqueda de concertaciones sobre intereses comunes. En la realización de los estudios más primitivos de la humanidad aparecen ciertos complejos de intereses recíprocos que presuponen un contacto una colaboración entre individuos y las sociedades".²

Tan pronto como dos tribus se enfrentaban y siempre que no entrasen en conflicto inmediato, era evidente que se iban a plantear una serie de problemas de convivencia que podía abarcar desde el robo de la propiedad, por parte de un miembro de una de las dos comunidades, hasta cuestiones más complejas tales como, el reparto del agua de un manantial o alianza de los dos grupos humanos contra un tercero.

Los emisarios que se encargaban de arreglar tales cuestiones eran los antepasados de los actuales diplomáticos y puede decirse que la diplomacia nació cuando por primera vez un jefe de tribu envió cerca de otro jefe a un emisario con el fin de resolver un asunto o cuando dos jefes de tribus diferentes se reunieron para discutir problemas comunes.

² JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, "Derecho Constitucional de las Naciones", Escuela de Funcionarios Internacionales, Madrid, p. 8.

Como ya lo hemos establecido en la antigüedad no se habla de una diplomacia propiamente hablando, bueno al menos como hoy se entiende.

Es importante indicar que se considera como origen de la Diplomacia permanente a Venecia, toda vez que estableció misiones diplomáticas permanentes en Constantinopla y Roma.

Por otra parte, fue considerada Venecia como "...una verdadera antecesora de la aparición de diplomáticos en el sentido actual de la palabra, esto debido a que fue la única ciudad donde las funciones diplomáticas fueron minuciosamente reglamentadas. Aquellos diplomáticos recibieron el nombre de "oradores" venecianos los cuales proporcionaron a la República una correspondencia regular, y toda suerte de información económica y política".³

El establecimiento de misiones diplomáticas permanentes correspondía a una necesidad profunda por Italia en aquella época. La península itálica estaba dominada por cinco Estados importantes: Venecia, Milán, Florencia, Nápoles y el Papado de Roma, ninguna de las cuales era lo suficientemente fuertes para avasallar a los restantes. En consecuencia, existieron una serie de luchas debido a la necesidad de crear un equilibrio bastante delicado entre dichos Estados.

Podemos inducir que el medio probable para llevar el equilibrio y la información a dichos Estados, recae en la importancia de las misiones diplomáticas.

Analizando lo anteriormente citado podemos llegar a la conclusión de que si Venecia fue considerada como una antecesora de las misiones diplomáticas permanentes es por el motivo de que en ese tiempo fue la única ciudad

³ MORENO PINO, Ismael, "La diplomacia", Ed. SRE, México, 1996, p. 73.

preocupada por buscar una reglamentación que regulara la actitud de los diplomáticos surgidos como actualmente los conocemos.⁴

Ahora bien, es necesario establecer que es un Estado, ya que anteriormente se ha mencionado, por eso proporcionaremos varias definiciones para analizarlas y establecer la propia.

Estado "es una sociedad jurídicamente organizada por hacer posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos". Puede definirse también como "la unidad de un sistema jurídico que tiene en sí mismo el propio centro autónomo y que está en consecuencia, previsto de la suprema cualidad de personas en sentido jurídico."⁵

El profesor Carré de Malberg, establece "el Estado es una comunidad de hombres fijadas sobre un territorio propio y que posee una organización de la que resulta para el grupo, considerado en sus relaciones con sus miembros, una potestad superior de acción, de mando y de coerción."⁶

Otra Definición que encontramos se localiza en el Diccionario de Derecho en el que Rafael de Pina Vara establece "El Estado es una sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos"⁷

Después de estudiar, observar y analizar las diferentes definiciones llegamos a la definición de que el Estado es una comunidad humana independiente, establecida sobre un territorio determinado, organizada

⁴ Cfr. MORENO PINO Ismael, Op. cit., p. 74

⁵ DE PINA VARA, Rafael, "Diccionario de Derecho", Ed. Porrúa, 16ava edición, México, 1998, p. 276.

⁶ CARRÉ DE MALBERG, "Théorie Générale de l'Etat", Paris, 1919, Traducción española de J. Lión Depetre, México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

⁷ DE PINA VARA, Rafael, Op. cit., p 276.

jurídicamente y dotada de un gobierno capaz de imponer su autoridad sobre el referido ámbito territorial.

1.2. La Diplomacia en Europa.

En la obra ***Derecho Constitucional de las Naciones***, el autor Jiménez de Aréchaga menciona que en Europa se encontraban diversos Imperios que contribuyen a la diplomacia, como lo es Egipto "...en donde se mantenían diversos contactos diplomáticos, a la vez que se observan escrupulosamente los tratados; destacando el principio del equilibrio ya que mediante este principio se sistematizaron".⁸

Otro gran Imperio que nos menciona es el de los Fenicios "...los cuales eran comerciantes por excelencia, establecieron múltiples contactos con otros pueblos pero estos no eran demasiado escrupulosos en el cumplimiento de los pactos. En sus ciudades se reunían los representantes de cada pueblo en asambleas para discutir asuntos comunes".⁹

Creemos que la actividad diplomática en los estados europeos desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII muestra una lucha por el predominio comercial y político ya a escala mundial, cuando el derecho internacional contaba con importantes juristas y con muchísimos principios generales aceptados por los Estados europeos.

Es pertinente hacer referencia a dos grandes Imperios como lo son Grecia y Roma, ya que encontramos en los poemas y epopeyas antiguos, como el ***Ramayana*** y la ***Iliada*** la mención de embajadas temporales, por lo cual es bastante interesante estudiar, como es que se originan.

⁸ JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Op. cit, p. 8.

⁹ Idem.

1.2.1 Grecia.

La historia nos señala que Grecia se encontraba dividida por ***Polis***, vastas familias que constituían la estructura política, económica y religiosa de la sociedad. Alianzas y tratados de paz regulan de forma inestable las relaciones entre estas polis con regímenes monárquicos u oligárquicos.

Para Antonio Truyol y Serra "los griegos desarrollaron una política internacional con base en combinaciones de equilibrio, pactos secretos, tratados, intervenciones y hegemonías. Ellos no se sentían vinculados por obligaciones morales o jurídicas en sus tratos con los extranjeros".¹⁰

Nicolson en su obra ***La Diplomacia*** hace notar que "...en la antigüedad se consideraba impuro a todo extranjero, por lo que éstos eran sometidos a diversos procedimientos de purificación, y con objeto de mitigar tan severos procesos surgió la costumbre de otorgar privilegios a un funcionario especial: el heraldo, a quien se investió de una autoridad semireligiosa".¹¹

De este funcionario "...se exigía una voz potente y una buena memoria retentiva, pero al intensificarse los contactos entre las ciudades griegas se hizo necesario elevar el nivel de tales enviados, y fue así como los estados- ciudades griegas adoptaron la costumbre de elegir a sus embajadores de entre los más elocuentes oradores y sus más destacados abogados forenses, los cuales tenían la misión de defender los intereses de sus respectivos Estados ante las autoridades de otra ciudades o ante la asamblea de las confederaciones".¹²

¹⁰ TRUYOL Y SERRA, Antonio, "Fundamentos de derecho internacional público", Ed. seix, Barcelona, 1955, p. 113-115.

¹¹ NICOLSON, Harold George, "La diplomacia". Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1886, tomo II, p. 15

¹² Idem.

Por otro lado el mismo Nicolson nos indica que "...en el siglo V los griegos habían elaborado cierto sistema de relaciones diplomáticas permanentes; se concedían a los miembros de las misiones diplomáticas ciertas inmunidades y una gran consideración; se había llegado a reconocer que las relaciones entre los Estados no pueden ser tratadas o ajustadas simplemente apelando a la astucia y a la violencia, y que existía cierta "ley" implícita situada por encima de los intereses nacionales inmediatos o de las conveniencias del momento".¹³

Reflexionando sobre este tema Nicolson dice "...asentamos que los griegos no obstante sus rivalidades, habían logrado trascender en cierta medida los puntos de vista de los intereses primitivos, para alcanzar el elemento de los intereses comunes".¹⁴

1.2.2 Roma.

En lo referente a Roma, Ismael Moreno nos menciona "que el Imperio Romano fue una gran fortaleza imperialista la cual luchó por la dominación universal, por tal motivo su contribución no se dirigió directamente a la diplomacia sino más bien, su contribución fue dirigida al derecho internacional".¹⁵

También nos señala que "los romanos distinguieron al *ius naturale*, al *ius gentium* y al *ius civile*; los primeros dos son de nuestro interés. El *ius naturale* fue creado por Cicerón, y para los jurisconsultos llegó a ser un conjunto de principios que emanaron de la voluntad divina. El *ius gentium*, por su parte, comprende las instituciones fundadas por el derecho romano en las cuales participaban tanto los ciudadanos como los extranjeros"¹⁶.

¹³ *Ibidem*, p. 19.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Cfr. MORENO PINO, Ismael, *Op. cit.* p. 67-70.

¹⁶ *Ibidem*, p. 67.

En todo caso el *ius naturale* involucraba un conjunto de principios ordenadores de la conducta internacional y un conjunto de normas aplicables a todos los hombres en todos los tiempos como la santidad de lo pactado.

Abocados a la conquista, los romanos no lograron desarrollar un cuerpo de negociadores especializados, aunque sí crearon archivistas que se especializaban en el dominio de los precedentes y procedimientos diplomáticos.

Miguel Cruchaga en su obra *Derecho Internacional* cita a Séneca el cual decía: "Este mundo que ve y que encierra las cosas divinas y humanas, es uno. Nosotros somos miembros de un gran cuerpo. En ninguna parte es extranjero el hombre. Su verdadera patria es el mundo".¹⁷ Por esta cuestión los tratados de paz fueron al propio tiempo tratados de alianza.

A través de la historia percibimos que las relaciones de Roma con los países extranjeros, sólo se basaba en los tratados preexistentes y que podían proteger a las personas y bienes de los nacionales de tales países. En ausencia de dichos tratados los extranjeros, salvo los embajadores, podían ser esclavizados y sus bienes confiscados.

Simplificando lo relativo a Roma decimos que se origina en este imperio un legado al mundo de toda una cultura jurídica que raramente ha sido igualada.

Recapitulando establecemos que en Grecia se practicó la diplomacia equilibrada y se organizaron congresos entre los estados helénicos independientes, por otro lado Roma se mostró tan activa que el nombre de legaciones y legados era para las misiones diplomáticas y los diplomáticos respectivamente.

¹⁷ CRUCHAGA TOCORNAL, Miguel "Derecho Internacional", Ed. Nascimento, Santiago, 1944, p. 17.

1.3 La diplomacia en Estados Unidos de Norte América.

Estudiando y analizando las primeras relaciones existentes entre México y Estados Unidos encontramos en la **Enciclopedia de México** que dichas relaciones "surgen el 13 de diciembre de 1810, con Don Miguel Hidalgo y Costilla, el cual designó a Pascasio Ortiz de Letona como "«plenipotenciario y embajador cerca del Supremo Congreso de los Estados Unidos de América»", con el cometido de concordar y ordenar una alianza ofensiva y defensiva, y tratados de comercio útil y lucroso para ambas naciones".¹⁸

La historia nos señala que Bernardo Gutiérrez de Lara llegó a Washington, pero se retiró al plantearsele que el único interés que tenían los norteamericanos era adquirir los países que se segregaran de España. Estados Unidos apresuró la negociación con la Corona Española para adquirir la Florida, mediante el Tratado Onís-Adams, con el cual se garantizaba una paz sólida y no permitía que Estados Unidos se manifestara a favor de México y su lucha libertaria.

La **Enciclopedia de México** nos indica que el primer embajador nombrado por México en Washington fue Manuel Zozaya en el año de 1825. Lo cual permitió conocer las ambiciones expansionistas de los norteamericanos en el continente, para lo cual hábilmente comenzó con la manifestación de anexos territoriales logrando así introducirse en aspectos económicos e ideológicos.¹⁹

Las relaciones entre los países se encontraban bastante estropeadas. En 1842 Jones tomó el puerto de Monterrey, en el pacífico, creyendo que se había iniciado la invasión; por tal motivo Washington presentó disculpas diplomáticas pero hizo evidente su intención en ese aspecto.

¹⁸ ALVAREZ, José Rogelio, "Enciclopedia de México", Ed. Sabeca Int. Inveztimant, Tomo I. México, 1993, p. 2559

¹⁹ Cfr. ALVAREZ, José Rogelio, Op. cit, p. 2561.

"En los primeros años del porfiriismo, Estados Unidos condicionó sus relaciones formales con México. En 1877, con el pretexto de perseguir a los indios bárbaros, el Departamento de guerra autorizó al general Ord a cruzar con sus soldados la línea divisoria. Gestiones diplomáticas lograron que el gobierno norteamericano cancelara esa disposición".²⁰

Después del 22 de abril de 1914, el Congreso de Estados Unidos autorizó la movilización de tropas en México. Venustiano Carranza rechaza este trato y negó a Wilson el derecho de intervenir. Las relaciones entre los dos gobiernos se rompieron oficialmente.

Los Estados Unidos reconocen al gobierno de Venustiano Carranza y al promulgarse la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se presentaron protestas estadounidenses ya que los artículos 3, 27, 30 y 130 afectaban intereses extranjeros pero la situación internacional impidió que se llegara a una intervención armada.

El 1º de séptiembre de 1918, el presidente mexicano Venustiano Carranza anunció el principio conocido como "**Doctrina Carranza**", consistente en que la diplomacia no debe estar al servicio de intereses particulares, ni debe ejercer presiones sobre los países débiles con el objeto de que no alteren las leyes que no convengan a los poderosos.

La fundamentación de la doctrina Carranza fue la de no-intervención y la autodeterminación, debido a que su objetivo principal fue el de mantener a toda costa la soberanía de México oponiéndose a la intervención militar y diplomática de otros países, en especial Estados Unidos. Ya que Carranza aseguraba que estaba dispuesto a la colaboración pero no a la supervisión.

²⁰ ALVAREZ, José Rogelio, Op. cit, p.2563.

El principio de esta doctrina es fundamental ya que dejó en claro que la colaboración no implica el control, en ninguno de los aspectos económicos, culturales y políticos.

La historia mexicana nos revela que durante la Primera Guerra Mundial Estados Unidos violó varias veces la neutralidad de México, de forma que la correspondencia nacional e inclusive la diplomática y la oficial fueron abiertas; los embajadores y cónsules mexicanos lograron que varios se dieran de baja y así, se protegían de alguna manera.²¹

Terminada la Primera Guerra Mundial en agosto de 1923, Harding otorgó el reconocimiento a México y nombró embajador a Charles B. Warren, para retomar los asuntos pendientes entre los dos países.

La Segunda Guerra Mundial representó un fortalecimiento en las relaciones entre México y Estados Unidos. En diciembre de 1942, se firmó el primer Tratado de Comercio entre ambos países, el cual se ajustaba a las resoluciones interamericanas respecto a la igualdad de tratamiento, a la adopción de aranceles razonables, a la no-discriminación, a la no-agresión económica y a la uniformidad de los procedimientos de organización del comercio continental.

Otros asuntos importantes a lo largo de las últimas cuatro décadas, han sido los de Chamizal y la salinidad del Río Colorado. El 25 de septiembre de 1964, al quedar solucionado aquél, los presidentes de México y Estados Unidos fijaron simbólicamente la nueva frontera entre Ciudad Juárez, Chihuahua y el Paso Texas. El "Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales", que puso fin a la controversia entre ambos países, se firmó el 3 de febrero de 1944.

A partir de 1996, los temas generales tratados en las reuniones presidenciales han sido: trabajadores migratorios, conflictos centroamericanos,

²¹ Ibidem, p. 2568.

problemas fronterizos, comercio exterior, intercambio académico, cuestiones económicas, monetarias y financieras.

1.4 La diplomacia en México.

Es necesaria una breve reseña de nuestras relaciones diplomáticas las cuales iniciaron a gestarse en el siglo pasado con base en las experiencias de saqueo que toleró nuestro país en el transcurso de nuestra historia.

1.4.1 Época Pre-colonial.

Las reseñas que son posibles de localizar en esta etapa son muy escasas y vagas, además de imprecisas, debido a que en los imperios de esas grandes civilizaciones, reinaba el régimen de la raza predominante y sus costumbres.

Encontramos en el libro de *Historia del Derecho Mexicano* que los mayas se constituían por 5 elementos en su organización política y social, a saber: el cacique territorial, la nobleza, el sacerdocio, el pueblo y los esclavos.

En cada Estado, el cacicazgo territorial lo desempeña el jefe de familia reinante, el cual se encontraba investido de amplias facultades para dirigir la vida política exterior e interior del territorio con la ayuda del Consejo constituido por los jefes integrados y principales, sacerdotes y consejeros especiales.²²

Además, contaban con consejeros en lo relativo a la política interior y exterior de sus localidades, los cuales, recibían el nombre de *dignatarios*.

A través de la evolución del hombre en la historia encontramos que en el imperio azteca imperaba un sistema muy estricto, el cual, tendía a corregir con

²² MARGADANT, S. Guillermo Floris. "Introducción a la Historia del Derecho Mexicano", Ed. Esfinge, 5ta. edición, México, 1982.

sanciones fuertes toda conducta contraria a la costumbre y a las normas, existiendo funcionarios que auxiliaban al rey, como el *"hueytlahuani"*, quien lo representaba en algunas actividades como lo eran el preservar el orden social y militar.

"Los aztecas establecen un patrón del progreso de las relaciones entre los pueblos precolombinos. Esto tal vez por que se regían por algunas normas relativas a sus relaciones con otras tribus. Por ejemplo, era muy común el suscribir tratados o alianzas militares, como el de la triple alianza, mejor conocida como ***guerra florida o Xochiyayotl***".²³

Por otro lado, los vecinos de Tlaxcala, Cholula y Huejutzin sellaban su unidad, y por la otra, Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan firmaron pactos que derivaban en obligaciones, así como en la unión de los mismos pueblos.

"Era usual que los aztecas declararan la guerra mediante un representante, la cual se encontraba reglamentada, por ejemplo, entre las variadas formalidades para su declaración al enemigo se acostumbraba mandar una delegación portadora de ofrendas y regalos, esa delegación exponía los motivos de la guerra y bien podían suceder 2 cosas, o que aquel pueblo se limitara a recibir los regalos y despedir a la delegación, con lo que la guerra quedaba declarada; o bien, recibía los regalos y aceptaba el ídolo de México para colocarlo en sus templos y también dando otros presentes a la delegación que retornaba a su lugar de residencia con los nuevos regalos, evitándose entonces la guerra".²⁴

Como observamos se realizaba un gran protocolo para resolver sus diferencias.

²³ Idem.

²⁴ Idem.

La reglamentación de la guerra tomaba en consideración medidas sanitarias, como el trato a los heridos y a los muertos.

Otro aspecto que no hay que omitir es el que la mayor parte de los cargos de gobierno tenía carácter colectivo: cada calpulli administraba y castigaba su comunidad; el calpulli designaba un "orador", que lo representaba en una especie de Consejo, el cual tomaba decisiones de importancia para mantener las relaciones con otros pueblos.

1.4.2 Época Colonial.

Treviño Villarreal nos conduce a través de su obra "**Historia de México**" por la época Colonial y nos dice que la Nueva España (México) era un reino, que tuvo un rey, coincidente con el rey de Castilla. Éste representado aquí por un virrey: seleccionado con cuidado entre personas disciplinadas, serios trabajadores y sin exceso de fantasía, asistido por órganos locales con cierto grado de autonomía vigilada.²⁵

Hernán Cortés gobernó con el título de capitán general y justicia mayor, dicho título fue otorgado por los miembros del ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz, el rey de España Carlos I confirmó los títulos del conquistador y desde entonces actuó por designación real, el trabajo de Cortés era el reglamentar todos los aspectos de la vida política.

En consecuencia Hernán Cortés nombraba a los alcaldes para que gobernaran las villas y pueblos, por otra parte las comunidades indígenas eran dominadas por los caciques principales.

²⁵ TREVIÑO VILLARREAL, Héctor Jaimes, et. al, "Historia de México". Ed. Castilla, 3ra edición, México, 1996, p. 45-334.

Diego Velázquez, gobernador de Cuba y enemigo de Cortés, tenía partidarios en México que causaron muchos problemas y en virtud de que los demás adversarios de Cortés también estaban minando su prestigio en Madrid se llegó al extremo de mandar a México un visitador.

Luis Ponce de León, visitador que vino como juez para someter a Hernán Cortés a un "juicio de residencia", que era una medida por la cual Madrid trataba de conservar cierto nivel de honradez en la administración pública, y al que fueron sometidos todos los funcionarios de la Nueva España, cuando se retiraban a la vida privada o cambiaban de función pública. Bajo un sistema de acción popular se reunían e investigaban todas las quejas concretas contra el ex funcionario, el cual por regla general, no podrá salir del lugar donde ejerció sus funciones.

Ponce de León murió a los pocos días de su llegada a México, pero todo indicaba que Hernán Cortés tenía que regresar a España para defenderse personalmente por los cargos imputados. Así salió de México en el año de 1527.

El procedimiento del juicio de Residencia consistía en lo siguiente: "La Primera Audiencia, se conformaba por un consejo de cinco personas, su presidente era Nuño de Guzmán, el cual poseía un egoísmo y una crueldad hacia los indígenas. Por otro lado el primer obispo Zumarraga "protector de los indios" logró defraudar la estricta censura sobre toda correspondencia con España y mandó al Consejo de Indias una carta tan elocuente y documentada que la primera audiencia se sustituyó inmediatamente por la Segunda de 1530, cuya tarea era inmensa".²⁶

La Segunda Audiencia tuvo grandes problemas con la política independiente de Hernán Cortés, que continuaba siendo capitán general y titular de un disperso marquesado.²⁷

²⁶ *Ibidem*, p. 49.

²⁷ *Ibidem*, p. 51.

Para crear un baluarte contra tales poderes locales, la corona decidió mandar a la Nueva España un representante personal del rey designándose al virrey Antonio de Mendoza, quien debía colaborar con la Audiencia contra los individuos poderosos que empezaban a considerarse superiores a la ley.

El virrey Antonio de Mendoza logró amargarle la vida a Cortés, el cual por propia iniciativa regresó el año de 1530 a España.

En 1551, cuando Antonio de Mendoza salió para Lima, Luis de Velasco le sucedió como virrey de la Nueva España, durante su cargo se encontró el modo de regresar de las Filipinas a la Nueva España, iniciándose el interesante comercio español con Asia a través de Acapulco y Veracruz, hasta el año de 1564 fecha en que falleció.

El libro IX de la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias de 1680 reglamenta el comercio entre la Nueva España y la Metrópoli, en la que encontramos normas sobre la inmigración a las Indias y sobre el establecimiento del Consulado de México, cuya vida jurídica debía inspirarse en la de los consulados de Sevilla y Burgos.

1.4.3. Época Actual.

Sepúlveda Amor nos lleva a través de este capítulo a la historia Mexicana la cual se inicia "el 3 de diciembre de 1810 en Guadalajara cuando Don Miguel Hidalgo y Costilla y otros jefes insurgentes otorgaron credenciales de embajadores plenipotenciarios a don Pascasio Ortiz de Letona, con el fin de que, trasladándose a la ciudad de Washington, promoviese ante el gobierno de los Estados Unidos de América la concentración de una alianza ofensiva y defensiva e igualmente

consiguiera el suministro de armas, misiones y demás elementos de guerra que se necesitaban para proseguir la lucha con la mancipación del dominio español".²⁸

Sin embargo, el primer diplomático mexicano no pudo llegar al lugar de su destino. Aprehendido por los realistas se vio muerto por su propia mano, adelantándose así a la trágica suerte que le esperaba.

Don Miguel Hidalgo y sus compañeros se encontraron en la ciudad de Saltillo, y decidieron enviar por delante en calidad de plenipotenciario ante el gobierno de Washington, al Licenciado Ignacio Aldama, cuyo encargo se frustró al ser aprehendido por los realistas de Texas, y mas tarde fusilado.

Mejor suerte tuvo don José Bernardo Gutiérrez de Lara, quien después de hablar con Hidalgo emprendió un largo viaje hasta la capital de los Estados Unidos, logrando hablar con el Secretario de Estado, Mr. James Monroe esquivando todo compromiso formal; pero no pudo disimular un oculto pensamiento acerca del futuro de Texas.

En el año de 1818, don Ignacio López Rayón envió, con el mismo cargo a don Francisco Antonio Peredo, el cual nunca pudo embarcarse siendo éste posteriormente asesinado por los mismos Insurgentes.²⁹

Don José María Morelos y Pavón hizo que el cura José Manuel de Herrera emprendiera el camino hacia Washington, Herrera nunca pasó de Nueva Orleans, contentándose con enviar comunicaciones al Departamento de Estado, que jamás le fueron contestadas.

²⁸ SEPÚLVEDA AMOR, Bernardo, "Política Exterior de México" (175 años de historia), Ed. SRE, México, 1985, p. 36.

²⁹ *Ibidem*, p. 37.

Así, la negociación de la venta de Texas figuraba entre Herrera y Morelos quienes sostuvieron correspondencia por medio de emisarios entre los años de 1815 a 1816.³⁰

Ya desde el año de 1811 Morelos había mandado a los países de la América del Sur un agente diplomático, con la idea de ponerse en contacto con los caudillos que sostenían la guerra con España.

Don Vicente Guerrero despachó a fines de 1819 al inglés Daniel Stuart, que llegó a Chile y pudo hablar con los directores del gobierno de este país; aunque hasta la fecha se desconozca el tenor de los convenios que haya tratado de propalar en provecho de los insurgentes mexicanos.

Posteriormente, con fecha 4 de Octubre de 1821 después de que México logra ser libre e independiente, se creó por medio de la Regencia y Junta Gobernadora del Imperio cuatro Secretarías de Estado y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual fue confiada a don José Manuel de Herrera y es la encargada de vigilar y de cuidar los más altos intereses de la nueva nación.³¹

La llegada de don Miguel Santa Marín, ministro plenipotenciario de Colombia, y la del coronel don José de Morales y Ugalde, enviado diplomático del Perú, dieron motivo para celebrar las primeras recepciones para este carácter que presenciaba la ciudad de México, con el esplendor y derroche de rigor en los gobiernos monárquicos.

En el mismo año de 1822, cuando ya Iturbide estrechaba la corona imperial, apareció en la capital el célebre Joel Roberts Poinsett, enviado por los Estados Unidos en misión secreta.

³⁰ Cfr., *Ibidem*, p. 37.

³¹ Cfr., *Ibidem*, p. 40.

Durante su visita a México Poinsett se entrevistó con Iturbide, se mezcló con gentes de diversa condición social y económica; observó el funcionamiento de las instituciones; estudió el carácter de los funcionarios públicos y el resto de los habitantes del país; se interiorizó de la situación económica y hacendaría; y después de entregar sus observaciones y estudios al Departamento de Estado en Washington, imprimió lo que no tenía carácter de confidencial y reservarlo en su famoso libro *Notes on México*.

También en este año se escribió un documento que habría de influir en el desarrollo posterior de la diplomacia mexicana. Lo redactó don Juan Francisco Azcárate, en su carácter de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Soberana Junta Gubernativa del Imperio.

El plan de Política Internacional esbozado por Azcárate comprende varios capítulos. El primer capítulo habla de la forma en que se debe tratar a los apaches, comanches, lipaneses, etc. que conforman las *Naciones de Indios bárbaros*, a lo que Azcárate establece que el mejor medio es entablar relaciones de comercio y amistad donde no las hay es conservar las que ya existen.³²

El segundo capítulo define la política que Azcárate aconseja seguir con los Estados Unidos.

Grandes son las ventajas que Azcárate cree factibles para entrar en relaciones diplomáticas con los norteamericanos, como es la de conseguir buques para continuar la lucha contra España. Para lo cual llega a la conclusión de que, para entonces, lo más importante es darles a los norteamericanos parte de haberse logrado la independencia, enviándoles el acta de ella; comunicarles la instalación del gobierno, y los deseos de establecer un comercio útil para ambas potencias.

³² Cfr., *Ibidem*, p. 43.

En el tercer capítulo de su obra, Azcárate se refiere a las relaciones de México con Rusia y cree, de absoluta necesidad, que se avise al Zar de las Rusias que México es ya un país independiente y listo para reclamar sus derechos, siendo necesario que se celebre entre ambas naciones un tratado de límites; y que se habiten las Californias.

El capítulo que Azcárate llama "Relaciones Internacionales por Dependencia", es el diseño de una política aplicable en el Oriente; y que es probablemente, el único plan que sobre ese particular haya redactado un funcionario mexicano.³³

La necesidad de conservar las Californias y las provincias inmediatas, exigía fuerzas navales de mayor o menor consideración; la posesión de las Islas Filipinas y las Islas Marias, serían muy convenientes. Por consiguiente, debía explotarse la voluntad de los "manilos" para saber si se hallaban dispuestos a incorporarse al imperio Mexicano, las ventajas eran muchas.

La conservación y defensa de las Californias para Azcárate continuaba en la idea de habitarlas con una fuerte inmigración china, lo cual resultaría más fácil si aquellas posesiones insulares se unían al Imperio y así establecer para México el provecho de relacionarse con el gobierno con Asia.

Otro capítulo de su obra lleva el título de "Relaciones Exteriores por Necesidad" que trata sobre la política que conviene seguir en la Santa Sede. Sugiere Azcárate el envío de un representante diplomático a Roma, con carácter permanente, a fin de negociar las nuevas modalidades que han de normar las relaciones entre la iglesia y el Imperio, para lo cual se va a pedir al Papa que designase personas residentes en el Imperio para la reforma de las órdenes monásticas.³⁴

³³ Idem, p. 46-48.

³⁴ Idem, p. 49-50.

Para facilitar la excomunión de las personas que no quisieron persistir en la vida monástica, la Santa Sede autorizaría a los obispos del imperio para declarar la nulidad de sus votos; pero propone que se cambie el destino de ciertas rentas eclesiásticas, para aplicarse a otras obras y necesidades. Finalmente considera necesario que su Santidad nombre un Nuncio para que lo represente en México, el cual deberá ser mexicano; que se designen dos cardenales para el Imperio.

Existe otro capítulo de su obra con el nombre de "Relaciones Exteriores por Política", como en los casos anteriores de Estados Unidos y Rusia, deberá comunicarse al gobierno de Londres que México es ya una nación soberana, manifestándosele que el Imperio está en la mejor disposición para ratificar en todas sus partes el Tratado de Versalles.

En consecuencia un negociante llamado Smith Wilcocks viajó para Washington en diciembre de 1821, con una carta de Don José Manuel de Herrera dirigida al Secretario de Estado John Quincy Adams, en la cual expresaba los buenos deseos de sostener relaciones con los Estados Unidos, Adams regresó en agosto de 1822 con una respuesta.³⁵

El gobierno de los Estados Unidos aceptaba que se iniciaran en respuesta de Adams las relaciones, "sobre principios de la más cordial amistad y buena voluntad"; declaraba su intención de enviar un ministro debidamente acreditado en reciprocidad; y finalmente, daba a conocer el nombramiento de Smith Wilcocks como cónsul general de los Estados Unidos de la ciudad de México.

Ahora bien la persona elegida por el gobierno mexicano fue don José Manuel Zozaya Bermúdez y completaban el personal de la misión un secretario, don José Anastasio Torrens.

³⁵ Idem, p. 51-53.

Esta decisión de elegir al Lic. José Manuel Zozaya fue por el mérito principal de haber sido el apoderado jurídico de los negocios privados de Iturbide, y no por los grandes conocimientos o por ser la persona idónea de ese momento.

Como podemos observar desde esa época la elección de la persona idónea para una misión diplomática no se elegía por conocimientos, sino por su desempeño y las relaciones con las personas para las que realizó una labor.

El 27 de noviembre llegó el Lic. Zozaya a Hampton Roads y, en todo el camino que siguió hasta la ciudad de Washington, fue objeto de cortesías y atenciones de parte de las autoridades. El día 12 de diciembre fue presentado el Lic. Zozaya al presidente Monroe, "con la misma etiqueta y ceremonial", que dirigió el gobierno mexicano, con fecha 20 de diciembre del mismo año.

El presidente Monroe designó al general Andrés Jackson ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en México, cuando ya se tenían noticias de la revolución que había estallado en Veracruz contra el Imperio, pero Jackson no aceptó el nombramiento.

Con fecha el 16 de mayo de 1823 el Lic. Zozaya recibió la noticia de la caída del Imperio y de la instalación del nuevo gobierno, lo que puso en conocimiento del presidente Monroe, junto con el aviso de su retiro, y la notificación de que el secretario Torrens quedaba como encargado de negocios, hasta la llegada del nuevo ministro plenipotenciario.

El Secretario Torrens observa que el tener relaciones sociales es necesidad imperiosa de todo agente diplomático, él se ha visto obligado a evitarlas por la falta de recursos.

En el año de 1824 "se dieron grandes pasos a favor de la independencia; el gobierno inglés reconociéndose a las repúblicas de América. El gabinete de Estados Unidos secundó muy pronto esta declaración".³⁶

Por fin, en 1825 Inglaterra fue la primera de las potencias europeas que se resolvió a celebrar tratados con México como nación independiente, recibió y envió agentes diplomáticos participándolos al ministro Canning y a todos los enviados de las demás naciones residentes en Londres. El Tratado se celebró con todas las formalidades acostumbradas entre potencias independientes, y ha sido el tipo y modelo de todos los empeños de esta clase que después se ha contraído con las demás naciones.³⁷

El ministro Don Sebastián Camacho, de Relaciones Exteriores de México "había pasado a Inglaterra en clase de plenipotenciario de la república, fue invitado por el gobierno francés para celebrar una especie de tratado al cual se quiso toda vía dar éste nombre, sino el convenio provisional, porque todavía se creyó necesario omitir toda nomenclatura que pudiese parecer ofensiva al principio de legitimidad por el que se proscribía sin excepción de casos ni tiempos el derecho de insurrección, en uso del cual se había constituido nación independiente la república mexicana".³⁸

Por este convenio fueron arreglados los puntos principales del comercio entre las partes contratantes, pero el gobierno y el partido que por entonces preponderaban en la república se empeñaron en no admitirlo, considerándolo poco decoroso a la nación, aunque por él se arreglaron de hecho en los sucesivos las relaciones mercantiles y políticas entre ambas potencias.

Prusia empezó a dar pasos desde 1828 declarando que estaba en disposición de celebrar un tratado formal con México y después lo verificó con

³⁶ SEPÚLVEDA AMOR, Bernardo, "Política Exterior de México" Op. cit., p. 770.

³⁷ Idem.

³⁸ Ibidem, p. 771.

todas las formalidades diplomáticas que están en uso entre naciones independientes y soberanas.

Procedieron con más franqueza el príncipio Hannover, Sajonia y el rey de los Países Bajos, hoy Holanda, pues los primeros pasos que dieron fueron para celebrar formales y verdaderos tratados que tuvieron por base el reconocimiento de la independéncia, todas estas potencias tienen ya arregladas con México sus relaciones diplomáticas y mercantiles en virtud de estipulaciones ratificadas por ambas partes.

Un proyecto concebido por Simón Bolívar, libertador, presidente de Colombia, que "consistía en un congreso diplomático que, compuesto de los plenipotenciarios de todas las naciones americanas, establecieron entre ellas una confederación igual a la de las potencias de Europa conocida con el nombre de Santa Alianza".³⁹

Simón Bolívar compromete a su gobierno en un congreso diplomático, en donde invitó a todos los nuevos gobiernos americanos para que mandaran a sus plenipotenciarios a Panamá, con el pretexto de reunir sus esfuerzos contra el enemigo común; pero con miras de someterlos a todos a esta nueva autoridad.

Se reunieron por fin en Panamá en el año de 1826 los plenipotenciarios de México, Colombia y Centroamericana, sin aguardar a los demás, celebraron tratados en que se fijan el continente de fuerzas marítimas y terrestres con que cada nación debía concurrir a formar el poder de las confederaciones y fijaron todos los puntos en que debían someterse al nuevo congreso las naciones que la acompañan.

³⁹ Ibidem, p. 773.

Las Cámaras y el gobierno mexicano vieron con menosprecio sus acuerdos de los que nunca se ocuparon y sin que hiciese nadie alto en ello, se disolvió por el retiro de los miembros que los componían a sus países respectivos.

Nuestras relaciones con Roma, fueron nombrar ministro a Don Francisco Pablo Velázquez, este agente marchó al desempeño de sus comisiones en 1825; pero en tres años nada pudo hacer relevante por falta de instrucciones que no se le despacharon hasta el año de 1828; entre tanto no estuvo ocioso, pues según cartas y comunicaciones fidedignas escritas al mismo gobierno y a particulares que vigilaban su conducta, nada omitió para hacerse propicia personalmente la corte romana, haciéndole entrever que el triunfo de sus pretensiones sería seguro en México.

En el año de 1825, cuando estaban pendientes las instrucciones que debían darse al enviado de Roma, se abrió un dictamen en el senado para despacharlas, en el cual se combatían todas las pretensiones de los papas y se asentaban como bases del acuerdo que debían celebrarse, principios muy avanzados sobre la ilustración del pueblo y que reducían a muy estrechos límites la autoridad de Roma en México.

Si bien los principios de la política exterior de México empezaron a gestarse durante el siglo pasado, no es sino hasta la revolución mexicana que éstos asumen un carácter doctrinario oficial y consistentemente defendido por los sucesivos gobiernos.

Los principios de no-intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de controversia y respecto al derecho internacional adquieren con el movimiento revolucionario una importancia fundamental como elementos legitimadores del sistema político mexicano dentro del proyecto mexicano de los gobiernos emanados de la Revolución.⁴⁰

⁴⁰ Cfr. SEPÚLVEDA AMOR, Bernardo, Op. cit., p. 235.

Uno de los objetivos prioritarios de la Revolución mexicana consistió en afirmar la soberanía e independencia nacional frente al exterior, sobre todo después de treinta años de dictadura marcados con una fuerte presencia extranjera en la vida económica y política del país. Los principales problemas a los que tuvo que hacer frente la política exterior a partir de ese momento tuvieron como origen la insistencia de países extranjeros en hacer valer el derecho de protección diplomática a sus nacionales y a sus propiedades, vulnerando nuestra soberanía y nuestro derecho a darnos las leyes que nos convengan.

Fue Venustiano Carranza el principal exponente de los principios de la política exterior de México actual; la idea de la igualdad jurídica de las naciones, legado de Francisco I. Madero a Venustiano Carranza, se encuentra implícito en las siguientes palabras:

"Nuestra política de relaciones exteriores ha consistido siempre en una condescendencia exagerada hacia la vecina república del norte, sin considerar que entre naciones, lo mismo que entre individuos, cada concesión constituye un precedente y muchos precedentes llegan a constituir un derecho. No abogamos por una política hostil, sin embargo si abogamos por una política mas digna, que nos elevaría aun a los mismos ojos de los americanos, lo cual contribuiría a que nos tratarán con mas consideraciones; con las consideraciones a las cuales se hace acreedora una nación celosa de su dignidad y de su honor".⁴¹

Francisco I. Madero proponía que se uniera toda América latina debido a la penetración norteamericana, esto con el fin de llegar a un posible equilibrio de fuerzas para equilibrar el poderío de la república anglosajona, aunque no se tenga problema alguno con esta nación, hay que aumentar la fuerza y así disminuir la posibilidad de un conflicto.⁴²

⁴¹ MADERO, Francisco I., "La sucesión presidencial en 1910", El Partido Nacional Democrático, México, 1908, p. 211.

⁴² Cfr., Idem.

La posibilidad de un conflicto con Estados Unidos estaba siempre por lo que en su discurso como candidato de la presidencia Francisco I. Madero afirmaba: "Con nuestro poderoso vecino de Estados Unidos, procuraré llevar relaciones no solamente amistosas, sino fraternales, si ellos lo desean, pero siempre que tengan por base el respeto a la soberanía, a la integridad y a la dignidad de la república mexicana".⁴³

Francisco I. Madero dejó a Venustiano Carranza una herencia importante en materia de política exterior. Su objetivo principal consistió en mantener a toda costa la soberanía de México oponiéndose a la intervención militar y diplomática de otros países, en especial de Estados Unidos. Carranza rechazó sistemáticamente cualquier intervención o intimidación norteamericana, asegurando que estaba dispuesto a la colaboración pero no a la supervisión.

Posteriormente Carranza se negó a participar en las conferencias convocadas por el grupo mediador llamado ABC (Argentina, Brasil y Chile), porque intentaba abordar asuntos internos mexicanos que no le concernían.

Carranza giró las siguientes instrucciones a Alvaro Obregón: "haga usted saber al General Scott que cualesquiera fuerza americana que pase la línea divisoria sin que se haya concertado antes entre los dos gobiernos un tratado de reciprocidad para el paso de fuerzas, será considerando como fuerza invasora y se ordenará que sea batida".⁴⁴

La posición de Carranza confirma lo anterior en la nota del 22 de mayo de 1916: "El gobierno mexicano cree necesario pedir al gobierno americano una distinción más categórica de sus verdaderas intenciones hacia México. Es igualmente necesario que con este motivo el gobierno de los Estados Unidos

⁴³ MADERO y su obra, "Documentos médicos publicados con motivo del XXI aniversario de la Revolución Mexicana 1910-1934", Talleres gráficos de la Nación, México, 1934, p. 17.

⁴⁴ FABELA, Isidro, "Las relaciones internacionales en la Revolución y régimen constitucionalista y la cuestión petrolera, 1913-1919", Ed. Jus, tomo I, México, 1970, p. 320.

defina de una manera precisa sus propósitos respecto a México, para que así puedan juzgar también las demás naciones Latinoamericanas de la sinceridad de éstos".⁴⁵

Frente al conflicto constante con Estados Unidos y sus repetidas intervenciones, Carranza apelaba a la solidaridad americana en defensa del principio de la no-intervención. El 16 de enero de 1916 pronunció un discurso en la ciudad de Celaya, del que resalta el siguiente fragmento:

"Vamos nosotros a trabajar, no por la paz nuestra, sino por la paz universal; basta ya de luchas, basta ya de sangre derramada; en cualquier parte de la tierra y en ninguna parte de la tierra puede decirse que se haya derramado sangre por la justicia, porque los que tienen razón, hacen bien en derramarla por el bienestar de su nación o por el bienestar individual y de sus familias...

...Estos son los principios nuestros, esto es lo que el ejército constitucionalista se ha propuesto. Nosotros los latinoamericanos, los que no tenemos ni cañones ni acorazados, tendremos que implantar el principio que debe existir en el universo para establecer la paz, esa paz que no existirá mientras haya diferencias en las naciones, mientras las leyes que las rijan, no sean las mismas, y sobre todo mientras no reúne la justicia sobre la tierra".⁴⁶

Así, en su primer informe de gobierno, Carranza explica su posición respecto a las relaciones internacionales del país. También queda de manifiesto el sentimiento de solidaridad con las repúblicas latinoamericanas:

"La política internacional de México se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan. Los resultados adquiridos son

⁴⁵ TORRE VILLAR, Ernesto de la, Op. cit., p. 517-518.

⁴⁶ ACUÑA, J., "Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo revolucionario comprendido desde 1913-1916", Ed. talleres, México, 1916, p. 239-241.

suficientemente satisfactorios para que se haya apoyado el ejecutivo en las cuestiones internacionales que haya surgido durante el año en que informo...

...Reiteran a proclamar: que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; que ningún país debe intervenir de ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no-intervención. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran; y finalmente, que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía".⁴⁷

Carranza estableció los cimientos de la política exterior del México actual. De hecho, sus directrices fundamentales se derivaron de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y afirmaron ante los problemas internacionales a que se tuvo que hacer frente en esa época. La autodeterminación significaba entonces, que la legislación mexicana realizada con base a su soberanía no podía ser discutida por nadie.

Sostuvo con firmeza la supremacía de las leyes internas sobre el extranjero y defendió, por primera vez y como consecuencia del conflicto petrolero, el derecho de la nación sobre sus recursos económicos.

Entonces se dice que Carranza con su doctrina logró la aportación más significativa que son los instrumentos para la defensa de la soberanía nacional. A partir de este momento el principio de no-intervención sé a empleado Universalmente.

⁴⁷ "Los presidentes de México ante la nación, informes, manifiestos y documentos", tomo III, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966, p 50.

CAPÍTULO 2

CAPÍTULO 2 CONCEPTOS BÁSICOS DE LA DIPLOMACIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

2.1 Concepto de Relaciones Internacionales.

Las ciencias sociales tienen por objeto el estudio de los diversos elementos que integran una sociedad y de la serie de relaciones que se dan entre sus componentes. Por otro lado, las Relaciones Internacionales se ocupan de los fenómenos internacionales, es decir, de aquellos fenómenos que se producen a partir de las relaciones que se originan desde fronteras nacionales diversas. Según García Bedoya "las Relaciones Internacionales deben entenderse en función de los Estados, pues aun aquellas que se originan entre grupos o personas que se hallan situados en territorios nacionales distintos terminan por convertirse en relaciones entre Estados".⁴⁵

Con el término Estado se alude, según la definición más común, a una comunidad independiente, establecida permanentemente sobre un territorio determinado, organizada jurídicamente y dotada de un gobierno capaz de imponer su autoridad dentro del referido ámbito territorial.

Según García Bedoya, las Relaciones Internacionales poseen una gran variedad y amplitud, así las hay de carácter político, económico, cultural, religioso, social, públicas o privadas. Utilizando otro criterio, las relaciones Internacionales podrían reducirse a las Relaciones Diplomáticas, entendiendo por estas últimas a aquellas que se desarrollan a través de personas oficialmente reconocidos por los Estados.

Ahora bien, el campo teórico de las Relaciones Internacionales ha ido creciendo en función, sobre todo, de las nuevas técnicas de investigación y de la

⁴⁵ GARCÍA BEDOYA, Carlos, "Política Exterior Peruana". (Teoría y práctica), Mosca Azul, Lima, 1981, p. 22.

apropiación para lo cual Medina Ortega establece que las Relaciones Internacionales son una disciplina matriz que se nutren de las aportaciones sectoriales de otros estudios que bien se pueden llamar menores, pero cuyo conocimiento es indispensable para el estudio de las Relaciones Internacionales propiamente dichas.

Nos muestra Quincy Wright que "Las Relaciones Internacionales, en cuanto a disciplina que contribuye a la comprensión, predicción, valoración y control de las Relaciones entre Estados y de las condiciones de la comunidad universal, es al mismo tiempo, una historia, una ciencia, una filosofía y un arte".⁴⁹

Asimismo sostiene que, para los fines del tratamiento científico, las Relaciones Internacionales deberían incluir a las relaciones de todos los grupos que ejercen algún grado de poder o de iniciativa independiente.⁵⁰

Marcel Merle en su trabajo *Sociologie*, entiende por Relaciones Internacionales "el conjunto de transacciones o de flujo (de transacciones) que atraviesan las fronteras o que incluso tienden a atravesarla".⁵¹ Es decir son Relaciones Internacionales precisamente aquellas que se caracterizan por el hecho de ser internacionales.

Máx, Huber y Truyol Serra establecen que la internacionalidad es una característica de las Relaciones llamadas Internacionales: "Es Internacional una relación cuando se refiere a relaciones entre grupos sociales que están determinadas por poderes estatales distintos y son internacionales en el sentido más estricto, jurídico, las relaciones entre los Estados mismos".⁵²

⁴⁹ QUINCY, Wright, "The Study of International Relations", p. 481; cit. por Truyol Serra, p. 21.

⁵⁰ Q. Wright, "The Study of International Relation" (Nueva York, Appleton, 1955), p. 18.

⁵¹ M. MERLE, "Sociologie" p. 141; cit. A N. Rosenbaum.

⁵² MÁX, HUBER, DIE "Soziologischen." p. 3, cit. por Truyol Serra, p. 62.

De este modo observamos que son tres los elementos que califican de internacionales a una serie de relaciones concretas: el marco geográfico, los grupos de intereses o de vocación y las actividades desarrolladas.

Lión Detrepe considera que "los países que por su incipiente desarrollo están a la defensiva tienen una mayor necesidad de contar con diplomáticos hábiles capaces de tener éxito ante las orientaciones políticas más dispares. Esta definición añade un elemento muy importante dentro del estudio de las relaciones internacionales: la asimetría de poder. La labor diplomática puede fortalecer la posición de un país dentro de la esfera internacional".⁵³

A manera de conclusión diremos que las Relaciones Internacionales constituyen el sistema que abarca al conjunto de las conexiones y relaciones económicas, políticas, ideológicas, culturales, jurídicas, diplomáticas y militares entre Estados, sin exceptuar a las fuerzas sociales que tienen el poder de actuar en la escena mundial, ya que las Relaciones se dan en una esfera que carece de autoridad política suprema y sufren la influencia de la conciencia de las personas.

2.2 Concepto de Diplomacia.

La Diplomacia es la rama del Derecho Internacional Público que se ocupa de la representación exterior de los Estados y de las negociaciones que dichas representaciones han de llevar a cabo.

A continuación, citaremos algunas definiciones de renombrados autores que se caracterizan por el énfasis que ponen en el carácter procesal de esta rama del derecho Internacional.

La diplomacia es el instrumento a través del cual un Estado lleva a cabo su política externa. Por lo tanto la diplomacia no es solamente el conjunto de

⁵³ LIÓN DEPETRE, José. "Derecho Diplomático", Ed. Porrúa, 2da edición, México, 1992, p. 28.

acciones emprendidas por los agentes diplomáticos sino el conjunto de acciones del jefe de Estado o gobierno, de la cancillería y de todas aquellas personas que dirigen la política exterior de un Estado.

También se le designa Diplomacia a las relaciones entre Estados, caracterizadas por el mantenimiento y la búsqueda, a través de negociaciones, de un ajuste de los intereses en presencia con miras a un acuerdo directo. A su vez, se denomina diplomacia al arte de ordenar, dirigir y realizar las negociaciones en nombre de un Estado con otro Estado o en el seno de los organismos internacionales. Es el conjunto de servicios y personas encargadas de representar a un Estado en el exterior y por extensión, se le llama diplomacia a la finura, a la habilidad, al tacto y a la prudencia, consideradas como indispensables para una buena conducción de los asuntos externos de un Estado.

Diplomacia, según el *Diccionario de la Real Academia Española*, "es la ciencia o conocimiento de los intereses y relaciones de unas naciones con otras".⁵⁴ Diplomacia, según el *Diccionario de derecho internacional y diplomacia*, es "el arte, ciencia o practica de conducir negociaciones entre las naciones".⁵⁵

Philippe Cahier cita a Genet el cual expresa que "el derecho diplomático es la rama del derecho público que se ocupa especialmente de la práctica y de la reglamentación tanto de las relaciones exteriores de los Estados como de las modalidades de su representación en el extranjero, tanto en la administración de los asuntos exteriores como de la manera de llevar las negociaciones". Esta definición la establece en la obra *Derecho Diplomático Contemporáneo*.⁵⁶

⁵⁴ GARCÍA-PELAYO Y GROSS., "*Diccionario de la Real Academia Española*". Ed. Larousse, 1ra. ed. México, 1999, p. 175

⁵⁵ GAMBOA, Melquiades J., "*A Dictionary of International Law and Diplomacy*". Nueva York Oceania Publications, 1966, p.87.

⁵⁶ CAHIER, PHILIPPE., "*Derecho Diplomático Contemporáneo*". Ed. Rialp, Madrid 1965, p. 136.

Satow nos dice que la Diplomacia "es la aplicación de la inteligencia y el tacto a la conducta de las relaciones entre gobiernos de Estados independientes, extendiéndose a veces a sus relaciones con sus Estados vasallos; o más brevemente aún, la conducción de los negocios entre Estados por medios pacíficos".⁵⁷

Nos percatamos que River analiza tres aspectos diferentes del vocablo Diplomacia. En una primera acepción dice que la Diplomacia es un arte y ciencia de la representación de los Estados y de las negociaciones. En un segundo significado, se utiliza el vocablo para "expresar una noción compleja, que abarca bien el sentido de la representación de un Estado, incluido el ministerio de Asuntos Exteriores, bien el conjunto de los agentes políticos de ese propio Estado". En tercer lugar, Diplomacia es "la carrera o profesión que ejerce un diplomático".⁵⁸

Otro autor que aporta en las definiciones es Antokoletz, el cual nos define a la Diplomacia como "la rama del derecho público que estudia las relaciones entre Estados en cuanto atañe a la representación en el extranjero y la administración de los asuntos internacionales; es decir, establece un conjunto de reglas, usos y formalidades, necesarias para el buen desempeño de esta función pública".⁵⁹

Agrega Antokoletz que la Diplomacia en un sentido amplio es una ciencia y es un arte: como ciencia, enseña las reglas y usos que rigen las relaciones Internacionales; como arte, señala las aptitudes que requiere la condición de los asuntos estatales de carácter internacional.

Por su parte Nicolson nos propone aceptar la definición del diccionario de Oxford: "diplomacia es el manejo de las relaciones internacionales mediante la

⁵⁷ SIR ERNEST SATOW, "A Guide to Diplomatic Practice", 4ta ed., Londres, Nueva York, Toronto, 1957, p. 1.

⁵⁸ ALPHONSE RIVIER, "Principles du Droit de Gens", vol II, Paris, 1896, p. 432.

⁵⁹ ANTOKOLETZ, Daniel., "Tratado teórico y práctico de derecho diplomático y consular", vol I, Ed. Ideas, Buenos Aires, 1948, p. 48.

negociación; el método mediante el cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados; el oficio o el arte de los diplomáticos".⁶⁰

Andrew Korovin en su **Manual de derecho diplomático** establece que "la diplomacia debe ser considerada como un trabajo cotidiano y pacífico para el estímulo y mejora de la política exterior y que corre a cargo de los órganos de los Estados para las relaciones internacionales. Este mismo autor establece que para la buena realización de este trabajo se necesita de una herramienta como la negociación".⁶¹

Carlos Icaza en su libro **Diplomacia contemporánea define** diplomacia de la siguiente manera: "El término para México se refiere a la condición y el desarrollo de los contactos y las negociaciones entre los Estados incluida la amplia gama de vínculos, intercambios relativos a los principales temas de la agenda global".⁶²

Paul Sharp en su estudio titulado **For Diplomacy: Representations and the Study of International Relations** construye la definición más completa de diplomacia, ya que utiliza elementos empleados por otros autores:

"Diplomacia es la discreta práctica humana formada por una explícita construcción; representación, negociación y la manipulación necesarias de identidades ambiguas. Como tal, provee poderosas metáforas no solo del entendimiento que la labor diplomática, sino para el entendimiento de las relaciones internacionales en general".⁶³

⁶⁰ NICOLSON, Harold., "La Diplomacia, México", Fondo de Cultura Económica, México, 1948, p. 9-12.

⁶¹ KOROVIN, Andrew, "Manual de Derecho Diplomático", México, 1976, p.288.

⁶² ICAZA, Carlos, "Diplomacia Contemporánea", México, 1999, p. 5.

⁶³ SHARP, Paul, "For Diplomacy: Representations and the Study of International Relations", México, 1999, p. 32.

Lión Depetre nos dice "es la rama del derecho internacional público que se ocupa de la representación exterior de los Estados y de las negociaciones que dichas representaciones han llevado a cabo".⁶⁴

Por su parte considera Cahier que "la diplomacia es la manera de conducir los asuntos exteriores de un sujeto de derecho internacional, utilizando medios pacíficos y principalmente la negociación"⁶⁵.

Por tal motivo, la diplomacia de un estado puede llevarse acabo a través de misiones diplomáticas, a través de los jefes de Estado y a través de los ministerios de Relaciones Exteriores. Llega así finalmente a definir el derecho Diplomático como el "conjunto de normas jurídicas destinadas a regular las relaciones que se crean entre los diferentes órganos de los sujetos de derecho internacional encargados, de manera permanente o temporal, de las relaciones exteriores de tales sujetos".⁶⁶

Estos dos últimos autores son los más modernos, los más precisos y tienden a eludir el carácter procesal del Derecho Diplomático.

Después de analizar detalladamente todas y cada una de las definiciones, percibimos que la mayoría de los autores establece que la Diplomacia es una rama del Derecho Internacional Público, que regula la política exterior de los Estados, realizando ésta por razón de representantes y estableciendo como un factor esencial la negociación.

Finalmente y a manera de conclusión daremos nuestra propia definición de Diplomacia estableciendo que es el arte o ciencia concerniente a la rama del Derecho Internacional Público, por medio de la cual se regulará y negociará la

⁶⁴ LIÓN DEPETRE, José., Op. cit., p. 28.

⁶⁵ NICOLSON, Harold George, Op. cit. p. 16.

⁶⁶ Ibidem, p. 19.

Política Exterior de un Estado, estableciendo así, las reglas, usos y formalidades que se requieren para llevar a cabo estas relaciones.

Y de la misma manera concluimos que las funciones esenciales de la diplomacia son: a) representación diplomática de un Estado, b) la protección de los intereses del Estado al que representan, c) llevar a cabo negociaciones ante el gobierno que se encuentren acreditados, d) observar por los medios lícitos y e) fomentar la cooperación internacional.

2.2.1 Clases de Diplomacia.

Manuel Morales Lama nos menciona las diversas clases de diplomacia, estableciendo que "puede ser bilateral o multilateral, abierta, en la cumbre, paralela. Estas características varían de acuerdo al número de Estados que intervienen, o bien por su duración, categoría de los participantes, ambiente político o bien los intereses en juego".⁶⁷

La Diplomacia debe proporcionar el elemento indispensable en las relaciones entre los Estados, el contacto personal.

La **diplomacia personal** es la diplomacia que practican directamente los Jefes de Estado. Es una forma de diplomacia al más alto nivel que requiere de una ardua labor de los agentes diplomáticos.

Los encuentros entre los Jefes de Estado muchas veces son decisivos para el buen entendimiento de las naciones, para la solución de controversias, para fomentar proyectos de cooperación, así como para promover intercambios económicos y culturales.

⁶⁷ MORALES LAMA, Manuel, "Diplomacia Contemporánea", Teoría y Práctica, Ed. Centenario, 1ra ed., República Dominicana, 1996.

El éxito de las reuniones entre Jefes de Estado depende de las labores preparatorias y la continuidad a los acuerdos alcanzados que realicen los Ministerios de Asuntos Exteriores y agentes diplomáticos.

Los factores coyunturales son decisivos en el desenvolvimiento de la diplomacia personal. La importancia de la diplomacia personal para México puede verse claramente en el siguiente ejemplo: "En 1962, se realizó una entrevista en la ciudad de México entre López Mateos y John F. Kenedy, en la cual se logró la devolución del Chamizal a México y la solución del conflicto ocasionado por la salinidad del río Colorado".⁶⁸

Diplomacia bilateral: es la forma más común de la diplomacia tradicional, referida esencialmente a las relaciones entre dos Estados, la cual puede adoptar carácter permanente o temporal. Esta última es denominada diplomacia ad hoc y se lleva acabo a través de misiones especiales y la permanente se lleva acabo de misiones diplomáticas recientes.

Diplomacia multilateral: es la forma de expresión referida generalmente a las relaciones entre más de dos Estados, pueden adoptar también carácter permanente o temporal. La primera es realizada a través de Organizaciones Internacionales, mientras que la segunda a través de conferencias internacionales.

La diplomacia multilateral es también conocida como la diplomacia de los organismos e instituciones internacionales.

La diversificación de las relaciones internacionales ha llevado a que los Estados tengan intereses comunes. Los organismos internacionales representan para los Estados foros de discusión y solución de la problemática común. El incremento de los asuntos de las agendas internacionales de los Estados ha

⁶⁸ SCHUMACHER, María Esther, "Mitos en las Relaciones México – Estados Unidos", SRE, México, 1994, p.496.

permitido que la diplomacia de conferencia o de organismos internacionales se consolide.

México ha promovido la transformación de los organismos internacionales como mecanismo para fomentar la diplomacia multilateral "La SRE, redoblará esfuerzos para contribuir a que los organismos internacionales respondan a los desafíos del mundo contemporáneo, a la velocidad y a la complejidad de las relaciones globales..."⁶⁹

Las Naciones Unidas es la forma de diplomacia multilateral más conocida ya que se conforma por 185 Estados soberanos. Las Naciones Unidas a través de sus órganos y sus agencias especializadas, busca conjuntar los intereses y objetivos de sus miembros. Los Estados al adherirse a la ONU, se comprometen a realizar una diplomacia multilateral que tiene sus fundamentos en la Carta de las Naciones Unidas.

Diplomacia abierta: es utilizada en asambleas internacionales donde tienen lugar negociaciones multilaterales, en gran escala, que han sido asociadas históricamente con el establecimiento de la paz después de una guerra importante.

Diplomacia en la cumbre: tradicionalmente ha sido ejercida directamente por los jefes de Estado o de gobierno, su principal cualidad es lo espectacular de estas negociaciones entre las altas instancias de cada Estado.

Las cumbres son un medio de acercamiento utilizado de forma regional y permiten al más alto nivel desempeñar la diplomacia personal entre los Jefes de Estado. "La diplomacia en las cumbres combina elementos tanto de la diplomacia multilateral como de la bilateral. Por una parte, conserva ciertos rasgos propios de

⁶⁹ GREEN, Rosario, **"En torno al Estado y al Desarrollo"**. Ed. Nueva Imagen, México, 1998, p.1911.

las negociaciones en los foros internacionales pero está libre de complejas reglas de procedimientos".⁷⁰

Diplomacia paralela: son las gestiones realizadas en el exterior, por órganos del Estado sin el conocimiento o el control del Ministerio de Relaciones Internacionales.

La diplomacia de bloques regionales es una forma de la práctica diplomática que se ha popularizado en las últimas décadas. La diplomacia por bloques regionales permite un acercamiento entre Estados vecinos para buscar soluciones y mecanismos de concertación que les favorezcan en conjunto.

La diplomacia regional fomenta el diálogo entre los Estados de una determinada zona geográfica. En el proceso de integración mundial, México ha mostrado su vocación por la diplomacia regional, y por ello ha buscado un acercamiento con América Latina. "La estrategia mexicana busca profundizar las relaciones de México con países de América Latina y el Caribe, a través de una eficiente complementación de sus economías."⁷¹

2.2.1.1 Diplomacia Clásica.

Las características principales de esta clase son:

a) "los diplomáticos son los representantes del Estado, y no de un soberano,

b) Los miembros de las misiones diplomáticas forman parte de la administración del Estado,

⁷⁰ ICAZA, Carlos, Op. cit., 1999, p.33.

⁷¹ Ibidem, p.134.

c) Tienen a desaparecer el espionaje y la subversión de las misiones diplomáticas, con todo, el embajador continuará sus tareas de observación, a fin de informar al Gobierno de su Estado para que este pueda adoptar sus decisiones de Política Exterior con pleno conocimiento de causa; y

d) La diplomacia es ejercida básicamente por diplomáticos Estados, gozan en sus funciones de gran independencia. No obstante, algunas decisiones de Política Exterior se adoptan, en última instancia, por el Ministro de relaciones exteriores o bien por el Jefe de Estado".⁷²

2.2.1.2 Diplomacia Moderna.

La diplomacia moderna se da en la primera mitad del siglo XX marcada por las dos Guerras Mundiales

El mundo forjado por el Congreso de Viena es destruido con la Primera Guerra, la sociedad de Naciones fue impotente para evitar una Segunda Guerra; todo quedó devastado y junto a los planes de reconstrucción, fue necesario revisar los principios vigentes de la convivencia Internacional.

Las características de esta clase de diplomacia, son las siguientes:

a) Abierta: se inicia con la publicación y registro de todos los Tratados Internacionales

b) Diplomacia de bloques: son el constituido por Estados con ideología occidental, el de ideología socialista o comunista y de los neutrales;

c) Participación de Gobiernos y pueblos,

⁷² MORALES LAMA, Manuel, Op. cit., p .34.

d) Opinión pública: su importancia es en las relaciones con los Estados tanto en el ámbito interno como internacional.

e) Objetivos económicos: adquieren la debida trascendencia en el panorama diplomático.

f) Diplomacia técnica: existen reuniones entre técnicos en el seno de los Organismos Internacionales.

g) Democratización de muchas costumbres diplomáticas, existiendo en algunas ocasiones violencia en el lenguaje.

h) Se da el reconocimiento del principio de igualdad jurídica de los Estados, el cual es a escala mundial lo cual contribuye al mejoramiento de las relaciones entre los Estados.⁷³

2.2.1.3 Diplomacia Contemporánea.

La diplomacia contemporánea se encuentra en principios combinables de un ciclo histórico a otro nuevo en el cual la Diplomacia tendrá que asumir su rol en el denominado nuevo orden Internacional.

Por tal motivo "los diplomáticos tienen un nuevo reto, donde los viejos temas de la seguridad, la geopolítica han sido desplazados por asuntos que tienen que ver con los nuevos sistemas de integración, la globalización de la economía, la nueva dinámica de la cooperación Internacional, la protección del medio ambiente, el terrorismo y el narcotráfico sin embargo, otros temas de antaño como la pobreza, los conflictos étnicos, los derechos humanos, entre otros, remuneran sus intereses".⁷⁴

⁷³ Cfr., MORALES LAMA, Manuel, Op. cit., p. 34.

⁷⁴ Ibidem, p. 36.

Por otro lado, la **Diplomacia parlamentaria** se ha reafirmado en el rol de establecer el proceso regulado de las determinaciones de los Organismos Internacionales como fuente indiscutible del derecho internacional.

Se ha observado en esta etapa un aumento constante de las asambleas Internacionales, debido a la creciente interdependencia de los Estados y la consumida obligación de las negociaciones multilaterales.

2.3 La Diplomacia y su relación con otras ramas.

Es importante establecer que la Diplomacia se relaciona con diversas ramas o disciplinas. Como ya lo hemos observado, se relaciona con las materias de Relaciones Internacionales y Política Internacional entre muchas más, tomaremos en cuenta las ya mencionadas así como al Derecho internacional, en sus ramas Público y Privado por ser la diplomacia una derivación de este Derecho.

2.3.1 La Política.

La política es un hecho integral que está presente en todos los fenómenos relacionados con el ser humano; sin embargo, la política en sentido estricto y técnico sigue siendo cualquier fenómeno de interrelación estatal o público. El fin de la política es el manejo de la materia humana y de los recursos materiales, para el logro, la conservación o el aumento del poder.

No debe haber diplomacia inspirada en los intereses de un solo partido político, ni el individuo investido como ente diplomático debe actuar como miembro de un partido político. Una buena diplomacia es en suma la expresión externa defensiva u ofensiva de los intereses integrales de una nación o de un grupo de naciones. Un partido político, por completo que sea su programa y mayoritario el número de sus adherentes, expresa solamente una parte de la opinión nacional, y ello en forma transitoria.

Arraigándose los agrupamientos antagónicos naturales en el fenómeno político, la diplomacia no es múltiple en métodos y estilos, sino homogénea, aunque por razones de objetivo tenga en su seno mismo la pugna que establece el desacuerdo; y ello es así, porque se apoya en la interpretación que dan los políticos a los anhelos de sus pueblos.

La utilización de agentes provocadores y el empleo de saboteadores, así como el cultivo de odios y ambiciones entre partidos políticos, son maniobras vejisimas de permanente modernidad para debilitar a un gobierno adverso.

A los valores políticos de cada época corresponde un método con su correspondiente estilo de diplomacia, cuyas variantes y peculiaridades se acomodan a su vez, a la cantidad de influencias más vigorosas.

Cuando en una nación, aunque se substituyan los partidos en el poder, la política exterior continúa sin variaciones, es indudable que la acción uniforme proviene de una fuerza oculta, mucho más potente que la de los partidos en juego.

Harold Nicolson, distingue entre la política y la negociación expresando: "entre lo que podría llamarse el aspecto legislativo del problema y lo que podría denominarse su aspecto ejecutivo, porque mientras que la política exterior, en los países democráticos, habría de ser asunto de decisión del gabinete con la aprobación de los representantes elegidos por el pueblo, la ejecución de esa política, llámesele diplomacia o negociación, por lo general debería dejarse en manos de profesionales dotados de experiencia y de discreción".⁷⁵

Si en manos de la diplomacia y en las de quienes imprimen la tónica de la política exterior, se radican los destinos de las naciones, resulta indispensable contar con el apoyo de las naciones, de la opinión pública y de los partidos

⁷⁵ NICOLSON, Harol George, Op. cit., p.40

políticos tanto en la programación como en los medios de ejecución y las decisiones culminantes.

La política interior es a la exterior, para la supervivencia y realización de propósitos del individuo. La política internacional, según la fuerza o debilidad de la Nación o del Gobierno de que se trate puede ser: de dominación, supremacía, de centralización, conservación, equilibrio, coordinación y revancha.

La esencia de todas las finalidades políticas es el mando, en lo internacional su esencia es también de dominación, en conflicto con las tendencias de independencia: autoridad, libertad, explotación, organización colectiva, problemas políticos primarios del individuo, se encuentran multiplicados y complicados en la vida de relación de los Estados.

2.3.2 Derecho Internacional.

Antes que nada hay que iniciar estableciendo lo que es el Derecho Internacional, para lo cual el diccionario enciclopédico nos señala que el "es el que siguen los pueblos civilizados en sus relaciones recíprocas de nación a nación o de hombre a hombre; y así se distingue en internacional público e internacional privado".⁷⁶ Estas divisiones las veremos con posteridad.

Asimismo encontramos que Derecho Internacional es el que regula las relaciones de los Estados entre sí, tanto respecto a sus derechos y deberes como a los conflictos de sus respectivas soberanías y legislaciones internas.

Wolfgang Friedmann sostiene que en el Derecho Internacional hay dos clases de normas: las relaciones de coexistencia y las de cooperación. Las primeras pretenden el ajuste y la delimitación de soberanías nacionales entre sí y logran una validez que trascienden las diferentes políticas, sociales e ideológicas;

⁷⁶ ALVAREZ, José Rogelio, Op. cit. P 2605

las segundas dependen del grado de homogeneidad de los Estados soberanos en cuanto a valores e intereses comunes.⁷⁷

Korovin dice que el derecho Internacional es "el conjunto de normas que regulan las relaciones entre los Estados en los procesos de sus conflictos y cooperación, y cuya meta reside en la salvaguarda de una coexistencia pacífica, al mismo tiempo que expresan la voluntad de las clases dirigentes de tales Estados y, en caso de necesidad, es defendido coercitivamente por ellos, ya individual, ya colectivamente".⁷⁸

La denominación de Derecho Internacional deriva de la expresión Internacional law, introducida por Jeremías Bentham a fines del siglo XVII. Tradicionalmente se habla sobre un derecho de gentes, equivalente a un *jus gentium romano*. El llamado derecho de gentes se refería a un derecho común de la humanidad civilizada, lo que podría ser exacto si se llegase a un derecho mundial.

Es importante señalar las fuentes del derecho Internacional de orden material o moral de que procede o en que se contiene, siendo las siguientes:

Los **tratados** que son las fuentes más firmes del Derecho de Gentes, son actos contractuales mediante los cuales los Estados se comprometen a observar ciertas estipulaciones. Pueden ser bilaterales, multilaterales o colectivos, que también se llaman pactos.

Igualmente podemos definir a los Tratados como el ajuste, convenio o conclusión de un asunto, negocio o materia, después de haberse conferido y hablado sobre ella. Se dice especialmente del que celebran entre sí dos o más

⁷⁷ WOLFGANG FRIEDMANN, "La Nueva Estructura del Derecho Internacional", Ed. Trillas, S.A., México, 1967, p.56.

⁷⁸ KOROVIN, et al., "Derecho Internacional Público", Ed. Tecnos, México, 1963, p. 163

principes o gobiernos. Escrito o discurso que comprende o explica las especies que conciernen a determinada materia.

Otra fuente es la **Costumbre**, la cual se establece mediante la repetición de hechos semejantes. La fuerza de la costumbre está en la adhesión misma de los Estados que la han observado y tienen naturalmente que contar con la reciproca aceptación de esos Estados. La costumbre también puede ser inversa y trae la desaparición de otra costumbre.

Otra fuente importante es la **jurisprudencia** de los Estados y las Leyes.

La semejanza más notable que encontramos entre las fuentes del Derecho Internacional y el Derecho Diplomático es la Costumbre, aunque nos se descartan las demás ni se menosprecian.

Pasaremos a las ramas Público y Privado que establece el Derecho Internacional.

2.3.2.1 Derecho Internacional Privado.

El concepto de derecho internacional privado ha ido evolucionando a través del tiempo. Tradicionalmente el derecho internacional privado, expresión utilizada por primera vez por Story en 1834, se definía como el derecho cuya función era reglamentar las relaciones privadas entre los individuos en el ámbito internacional. Sin embargo, la doctrina actual considera que el derecho internacional privado debe regular cualquier tipo de relación internacional entre personas privadas, aun cuando se trate de Estados actuando como particulares.⁷⁹

Así se puede definir el derecho internacional privado, como el conjunto de reglas aplicables a los individuos en sus relaciones internacionales.

⁷⁹ ALVAREZ, José Rogelio, Op. cit., p 1734

La naturaleza del derecho internacional privado es ambigua por las siguientes razones: por un lado es un derecho internacional en cuanto a su objeto la reglamentación de la vida internacional de los individuos, y, por otro, es un derecho privado porque en oposición al derecho internacional público sus sujetos son las personas y no los Estados.

Sin embargo, por sus fuentes, así como por la falta de un legislador internacional o supranacional, el derecho internacional privado parte del derecho nacional de cada país, así se habla de un derecho internacional privado mexicano, por lo que se justifica la opinión según la cual se trata de un derecho interno que se proyecta a situaciones internacionales. Además, la intervención creciente del Estado en todas las ramas del derecho vuelve superficial y discutible la tradicional división del derecho en público y privado.

Es importante pensar que el derecho internacional privado es un derecho autónomo aun cuando numerosas reglas nacionales relativas a este derecho se encuentran, frecuentemente, en los códigos civiles.

El contenido varía según las diferentes escuelas. Tanto en Italia como en Alemania el derecho Internacional Privado se identifica con el estudio de los conflictos de leyes, es decir, con la determinación de la ley aplicable a una relación privada de carácter internacional.

En los países anglosajones comprende el análisis de los conflictos de leyes y de los conflictos de jurisdicción. Esto significa el estudio de la competencia internacional de los jueces nacionales, de los efectos y de la ejecución de una sentencia emitida en el extranjero.

En Francia como en México, el derecho internacional privado tiene un contenido más amplio, ya que se incluyen además del estudio de los conflictos de leyes y de los conflictos jurisdiccionales, el derecho de la nacionalidad, es decir, el

derecho que establece y regula la calidad de una persona con relación a un Estado y la condición jurídica del extranjero, que implica, el análisis de los derechos y las obligaciones de los no nacionales en un sistema jurídico determinado.

En nuestra opinión el derecho internacional privado se debe estudiar en un sentido restrictivo, ya que los conflictos de leyes constituyen una materia muy particular tanto por sus fuentes como por su naturaleza y sus métodos de solución. Es importante subrayar que los conflictos de leyes son la base común del derecho internacional privado en todas las escuelas mencionadas anteriormente.

Las fuentes jurídicas del Derecho internacional Privado son de dos tipos:

a) Nacionales: los autores de tendencia internista consideran que las fuentes nacionales son las únicas.

b) Internacionales: los internacionalistas, al contrario, estiman que las fuentes internacionales son primordiales.

Cada grupo de fuentes (nacionales e internacionales) puede dividirse a su vez en cuatro categorías cuya importancia varía según los países:

a) Ley: que es la norma jurídica obligatoria y general dictada por el legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines;

b) Jurisprudencia: la palabra jurisprudencia tiene varias acepciones. Ciencia del derecho es la más antigua; en la actualidad, se denomina así a la interpretación que la autoridad judicial da ordinariamente a una ley en la aplicación de un caso concreto a través de cinco resoluciones emitidas en un mismo sentido por los tribunales federales.

- c) **Doctrina:** que es una opinión autorizada y racional, emitida por uno o varios juristas, sobre una cuestión controvertida de derecho.
- d) **Costumbre:** es la forma espontánea de creación de normas de conducta. La costumbre, es el conjunto de las normas de derecho positivo mexicano, no ocupa lugar preferente en relación con la ley y los principios generales de derecho.

Las definiciones ya mencionadas son estipuladas por Rafael de Pina Vara, en su ya conocido Diccionario de Derecho.⁸⁰

Con respecto al carácter territorialista del sistema mexicano, llevado desde 1932 por el gobierno, la ley es la fuente más importante. La jurisprudencia que se desarrolló entre 1870 y 1932 se ha ido extinguiendo. En cuanto a la doctrina su desarrollo ha sido limitado a pesar de los esfuerzos de algunos autores. La costumbre, con la excepción de los usos mercantiles, no es muy importante como fuente del derecho internacional privado en México, está en segundo lugar de los principios generales del Derecho.

Las fuentes internacionales tienen una importancia menor, que varía según el país de aplicación. Existen pocos tratados bilaterales o multilaterales en materia de derecho internacional privado a pesar de la importante labor desarrollada por las conferencias internacionales. La fuerza obligatoria de los tratados ratificados es diferente de un país a otro.

La jurisprudencia en el ámbito internacional es muy limitada, ya que la Corte Internacional de Justicia es competente sólo para conocer de los litigios entre Estados y para la interpretación de los tratados; sin embargo, en algunas ocasiones los Estados actúan como representantes de los ciudadanos y es la razón por la cual existen algunas decisiones importantes en la materia.

⁸⁰ DE PINA VARA, Rafael, Op. cit., pp. 198, 254, 340, 355

La doctrina en el ámbito internacional ha tenido un papel importante, ya que numerosos congresos y conferencias internacionales se celebran cada año agrupando a especialistas en la materia. Es importante señalar la existencia de institutos especializados como son: el Instituto de Derecho Internacional, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, la International Law Association y el Comité Francés de Derecho Internacional Privado.

Por otra parte, la costumbre como fuente internacional, está constituida por ciertos principios que se han consolidado a través de la historia y que han sido aceptados por la mayoría de los países con excepción de los anglosajones.

Otra definición que encontramos es "el conjunto de reglas aplicables a la solución de los conflictos surgidos entre dos soberanías, por la acción de sus leyes respectivas".⁸¹

Como hemos notado el Derecho Internacional Privado cuenta con las mismas fuentes que el Derecho Internacional, pero encontramos también que en el Derecho internacional privado existe una regla de coordinación ya que se habla de un conjunto de reglas aplicables a los individuos en sus relaciones internacionales o bien de Estados actuando como personas particulares. Por tal motivo, no podemos englobar a la Diplomacia en la disciplina del Derecho Internacional Privado ya que la diplomacia nos habla de relaciones entre Naciones, y no así en las relaciones de sujetos pertenecientes del ámbito internacional.

2.3.2.2 Derecho Internacional Público.

La definición más extendida del derecho internacional público es la que atiende a los sujetos de este ordenamiento. En tal virtud se establece que el

⁸¹ "Enciclopedia de México". Op. cit., p 813

derecho internacional público es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre Estados y organizaciones internacionales.⁸²

En su origen, el modelo derecho internacional que surgió con la paz de Westfalia de 1648, reconoció como único sujeto a los Estados; sin embargo, el desarrollo de las relaciones internacionales, sobre todo a partir del siglo XIX, propició el novedoso fenómeno jurídico de las organizaciones internacionales, como entes dotados de personalidad jurídica en forma separada a los Estados miembros.

No faltaron posiciones doctrinarias que se negaron a reconocer la calidad de *sujetos* a las organizaciones internacionales, arguyendo que éstas estaban constituidas por Estados y que, en primera y en última instancia, eran los sujetos originales.

La influencia de las organizaciones internacionales, su proliferación, la diversidad de actos jurídicos que celebraban hizo que la argumentación doctrinal fuera desbordada y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1949 sobre el caso *Bernardotte*, solucionó cualquier duda que hubiese subsistido en el plano teórico, ya que fue categórica en la conclusión de que las organizaciones internacionales son sujetos del derecho internacional público.

Las últimas décadas han sido escenario de un acelerado desarrollo de la materia que se significa en el reclamo de personalidad jurídica por nuevos elementos subjetivos. El individuo que tradicionalmente no ha sido concebido como sujeto del derecho internacional ha ganado esta calidad, por lo menos con carácter relativo, en algunos ámbitos regionales como acontece en Europa Occidental, en donde existe el régimen de la Corte Europea de Derechos Humanos.

⁸² *Idem.*

Los movimientos de liberación nacional en materia de descolonización y los pueblos sometidos a ocupación extranjera, han recibido un grado importante de representatividad en el derecho internacional público, al ser aceptados como observadores en organizaciones internacionales de la magnitud de las Naciones Unidas y al haber participado en conferencias de paz que involucran el interés de estos movimientos. La base jurídica que ha dado pie a esta interesante evolución es el derecho de la descolonización y, es posible afirmar, que lo mismo que el individuo, tienen rango de sujetos relativos.⁶³

Convendría hacer la distinción entre sujetos directos que serían los Estados y las organizaciones internacionales capaces de crear normas jurídicas y los sujetos indirectos que serían los individuos y los movimientos de liberación nacional que pueden actuar en el orden internacional generando consecuencias jurídicas, pero sin la posibilidad de participar en la creación de normas generales.

Las empresas transnacionales tienen un impacto enorme en el orden internacional, derivado de sus intereses económicos, ramificados a numerosos países. Una corriente de opinión, principalmente de juristas pertenecientes al mundo industrial capitalista, ha alegado que estas empresas deben tener personalidad jurídica internacional, lo que acarrearía la consecuencia de sustraerlas al imperio de las leyes internas, a la autoridad gubernamental y a las decisiones de los tribunales del Estado.

No sobra aclarar en este campo que, una de las principales conquistas de los países latinoamericanos fue lograr la vigencia del derecho de igualdad entre nacionales y extranjeros, como expresión de soberanía del Estado.

Reconocer a las empresas un determinado grado de personalidad internacional sería desechar este significativo logro. Hasta el momento estos intentos se han estrellado con la firme posición de los países en desarrollo que

⁶³ ALVAREZ, José Rogelio, Op. cit., p.59.

han sostenido el principio superior de la soberanía del Estado y del sometimiento de las empresas a su potestad soberana.⁸⁴

Prevalece un importante replanteamiento en lo que a sujetos se refiere y, conlleva una transformación cualitativa del contenido material. A esta circunstancia se añade, tanto el incremento numérico de Estados como innumerables temas novedosos, que ensanchan poderosamente el espacio normativo del derecho internacional. Esto ha llevado aparejado el surgimiento de nuevas concepciones sobre la materia por parte de algunos autores, según lo demuestran las obras de Wilfred Jenks y Jessup que hablan de un derecho común de la humanidad y de un derecho transnacional, respectivamente.

Para lo anterior, decimos que el Derecho internacional Público supone la existencia tanto de varios Estados como de personas jurídicas, las cuales se relacionan entre sí.

Así mismo Antonio Truyol establece que el Derecho Internacional Público "es la rama del Derecho público que estudia las relaciones entre Estados y entre estos y los demás sujetos de Derecho Internacional, así como la organización y funcionamiento de la comunidad Internacional".⁸⁵

Ahora bien la Doctrina Internacional más reciente entiende al derecho internacional Público como un Derecho Mundial. En efecto, el jurista Kotero Tanaka dice que es "el Derecho que rige las relaciones jurídicas de la comunidad mundial y que abarca el Derecho uniforme".⁸⁶

⁸⁴ Idem

⁸⁵ TRUYOL Y SERRA, Antonio, "Fundamentos del Derecho Internacional Público", Ed. Tecnos, Madrid, 1977, p. 9.

⁸⁶ FAUCHILLE, Paul., "Du droit International au droit mondial", Vol. 2, Paris, p. 568.

Por lo tanto el francés Pradier-Fodéré, tan hábil diplomático como autor ilustre, decía que el Derecho Diplomático era el procedimiento del Derecho Internacional.

Estableceremos ahora si al Derecho Diplomático dentro de esta rama, ya que los actos diplomáticos caen por entero dentro de la órbita del Derecho Internacional Público. Esto debido a que ya se habla sobre una relación entre Estados.

2.4 Concepto de la Doctrina Estrada y su trascendencia en las relaciones internacionales entre México y Estados Unidos de Norte América.

La Doctrina Estrada contiene la posición mexicana sobre reconocimiento de gobiernos. Sostiene que en casos en los que se produce dentro de un Estado un cambio de gobierno a través de una ruptura del orden constitucional o por un golpe de Estado, el gobierno mexicano no emite un acto de reconocimiento, sino que se concreta a mantener o romper, en su caso, las relaciones diplomáticas.

La Doctrina fue formulada en el año de 1930 por el entonces secretario de Relaciones Exteriores Genaro Estrada. Su parte medular, a la letra dice:

"México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimiento porque considera que esta es una práctica dirigente que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados, en cualquier sentido, por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud crítica al decidir, favorablemente o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regimenes extranjeros. En consecuencia, el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente, ni a posteriori, el derecho

que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades."⁸⁷

La Doctrina Estrada fue fruto directo de la experiencia mexicana durante la revolución de 1910. Los gobiernos que alcanzaban el poder, a fin de obtener el reconocimiento internacional frente a las otras facciones en pugna, se veían obligados a aceptar exigencias de otros gobiernos, principalmente de Estados Unidos de Norteamérica sobre los puntos torales de interés: la no-aplicación retroactiva del artículo 27 constitucional en lo tocante al régimen de propiedad del subsuelo (léase yacimientos y concesiones petroleras) y respecto a las indemnizaciones por daños causados a nacionales norteamericanos.⁸⁸

Al madurar institucionalmente el país, definió su posición en materia de reconocimiento de gobiernos con un carácter antiintervencionista. Así se ha mantenido la Doctrina Estrada hasta nuestros días, como una de las piezas vitales de la política exterior.

Como quiera que sea, la Doctrina estrada fue bien recibida en muchos sectores, y obligó a los Estados Unidos a variar en Latinoamérica su política de reconocimiento y a buscar métodos mejores y mas de acuerdo con la sensibilidad de los países del hemisferio Occidental.

2.5 Concepto de representación diplomática.

La relación diplomática juega un papel muy importante dentro del ámbito internacional ya que mediante esta se mantienen las relaciones entre los diferentes estados, pero esta no se llevaría a cabo sin lo que en este punto nos interesa tratar que es la representación diplomática, por lo que se ve las dos van

⁸⁷ DIAZ, Luis Miguel, "Historia de las Relaciones Internacionales en México", Ed. Porrúa, 1ra. Edición, México, 1983.

⁸⁸ Cfr. "Enciclopedia de México", Op. cit. p. 83.

de la mano ya que una necesita de la personalidad de la otra para que se lleven a cabo.

La representación diplomática es una forma de reconocimiento recíproco entre los Estados como entes del derecho internacional.

Los Estados de acuerdo a su soberanía interna tiene la competencia de nombrar a sus agentes diplomáticos. Un país puede elegir indudablemente, a quien le parezca mejor para representarlo en el extranjero; pero es indiscutible, asimismo, que las autoridades del gobierno que van a recibirle pueden, en virtud de igual derecho, no aceptarlo en su territorio.⁸⁹

Un agente diplomático tiene la función de representar y proteger los intereses del Estado que lo envía. La correcta elección de las agentes diplomáticos depende del éxito de la representación de un Estado en el exterior. La eficiencia de la misión diplomática se refiere al imperativo de respetar el papel del embajador como representante del conjunto de la administración pública de un país.⁹⁰

El autor Lión nos dice que "los Estados en su vida de relación, y como personas jurídicas que son, tienen la ineludible necesidad de confiar su representación a determinadas personas físicas, y desde la más lejana antigüedad hubieron de recurrir a personajes de su confianza, que en su nombre asistían a actos solemnes, como bodas de príncipes, coronaciones, aniversarios de acontecimientos históricos, y que desempeñaban las misiones políticas y realizaban las negociaciones comerciales que se les encomendaban. He aquí el origen de la representación diplomática".⁹¹

⁸⁹ MORALES LAMA, Op. cit., p. 19.

⁹⁰ ICAZA, Carlos, Op. cit., p. 5.

⁹¹ LIÓN DEPETRE, "Derecho Diplomático", Op. cit., p. 19.

CAPÍTULO 3

CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN MÉXICO.

3.1 Estructura de las Relaciones Internacionales Diplomáticas del Estado Mexicano.

Después de haber establecido y analizado lo que es la Diplomacia, es necesario determinar su estructura y su desenvolvimiento para comprender mejor la importancia de ésta en las Relaciones Internacionales.

Ahora bien en el Derecho Internacional, el Estado es representado por el respectivo jefe de Estado, el cual tiene la capacidad de ejercer una adecuada representación diplomática, por tal motivo tiene derecho de enviar y recibir representantes diplomáticos, dicha acción recibe el nombre de **Derecho de Legación o jus legatio**.

El derecho de legación es la facultad que tienen los Estados conforme al derecho internacional para enviar o recibir emisarios oficiales en representación de sus gobiernos.

El **jus legatio** cuenta con dos aspectos el **jus passivum** (derecho de recibir) y el **jus activum** (derecho de enviar) tal derecho puede ser utilizado libremente por todos los Estados con personalidad jurídica internacional, ante otros Estados y ante las organizaciones internacionales.⁹²

El derecho de legación no implica que los Estados estén obligados a enviar o recibir a emisarios. El ejercer el derecho de legación depende del interés de los Estados por mantener relaciones internacionales. El derecho de legación puede establecer por medio de tratados en los que las partes contratantes reconozcan la facultad de usar dicho derecho en sus relaciones recíprocas.

⁹² MORALES LAMA, Manuel, Op. cit., p. 18.

México al ejercer su derecho de legión ha adquirido una serie de responsabilidades entre las que se encuentran la elección de agentes diplomáticos entre sus nacionales para que representen a México ante otro Estado.

El Estado Mexicano tiene el derecho de acreditar a sus agentes diplomáticos ante uno o más gobiernos. El gobierno mexicano tiene el derecho de rechazar el beneplácito o la propuesta de elección de un agente diplomático. México puede pedir la retirada de cualquier agente diplomático de su gobierno, siempre y cuando, a éste se le declare persona non grata.

El Estado Mexicano se proclama a favor de que ningún Estado puede mantener, simultáneamente, relaciones diplomáticas con más de un gobierno de otro Estado, este fundamento de la diplomacia mexicana se establece en la doctrina Estrada, manifestada anteriormente en esta investigación.

La designación de los Agentes Diplomáticos de un Estado es materia de competencia interna de éste, sin que dicha libertad se halle coartada por disposición alguna del Derecho Diplomático o del Derecho Internacional. Cada Estado determina la manera de reclutar a sus agentes Diplomáticos y las acciones de idoneidad que éstos deben reunir.

3.1.1 La diplomacia y el Jefe de Estado.

Todo Estado, por constituir una abstracción del hecho de que un pueblo, bajo un gobierno, se halla asentado en un determinado territorio, precisa de una serie de órganos a través de los cuales llevan acabo sus actividades. A la cabeza de tales órganos estatales se requiere de una persona que, siendo la autoridad suprema, represente y exprese la voluntad del Estado mismo, tanto dentro del respectivo territorio como en la totalidad de sus relaciones con sus otros Estados que constituyen la comunidad internacional. Dicha persona es el jefe de Estado.

En las monarquías dicho jefe de Estado es una persona a la cual se le pueden dar diversas denominaciones: rey, emperador, sultán, etc. En las Repúblicas puede desempeñar dicho cargo una sola persona, llamada Presidente de la República.

El vocablo "jefe" es una expresión que deriva de francés *chef*. Su equivalente en el idioma latín es *caput* que significa cabeza. El jefe de cabeza, es el superior, es quien jerárquicamente está en el sitial más elevado. El jefe de Estado desde un punto de vista meramente gramatical es el órgano del Estado que, jerárquicamente, está en una posición más alta.⁹³

Indica Franz Von Litz que el jefe de Estado "tiene la suprema representación internacional dentro de los límites impuestos por la constitución del Estado". El órgano supremo representativo del Estado es el jefe de Estado.⁹⁴

En materia Internacional el Jefe de Estado es el órgano principal de las Relaciones exteriores de su país y representa a éste en plenitud en su trato con las demás naciones. En consecuencia, su competencia se extiende a la recepción de las misiones diplomáticas acreditadas en su país; al nombramiento y envío al exterior de los agentes diplomáticos de su nación; a la concentración y promulgación de los tratados, una vez aprobados por el parlamento; a la declaración de la guerra y a la concentración de la paz.⁹⁵

El jefe de Estado debe cuidar que sus entrevistas "en la cumbre", como se suelen denominar las reuniones al nivel de jefes de Estado, no culminen con la realización de compromisos definitivos, pues esto excedería sus facultades ya que, de acuerdo con las normas jurídicas de Derecho interno, los tratados internacionales requieren de su ratificación posterior.

⁹³ "Diccionario de Lengua Española, Real Academia Española". Ed. Espaisa-Calve, Madrid, 1970, p. 768.

⁹⁴ VON LITZ, Franz, "Derecho Internacional Público". Barcelona, 1929, p. 171.

⁹⁵ MORENO PINO, Ismael, "La Diplomacia Aspecto Teóricos y Prácticos", SER, México, 1996, p. 151

Dada la elevada representación que le corresponde a un jefe de Estado, la medida de su actuación, la profunda reflexión de los temas a tratar y el cuidado esmerado de los intereses nacionales, deben prevalecer para evitar conflictos en su investidura tan sobresaliente.

La buena voluntad y el espíritu de cooperación y amistad han de sobresalir en los jefes de Estado que se reúnen para que los resultados no sean frustrantes. La preparación de una buena agenda de trabajo y un adecuado estudio previo de soluciones por parte de los diversos mandatarios que se junten, llevará a mejores términos los logros de la entrevista.

Por la relevancia que corresponde a la investidura de jefes de Estado, la cortesía internacional ha consagrado ciertas reglas de ceremonial utilizadas para el supuesto de la visita de un jefe de Estado.

Cuando se recibe la visita de un jefe de Estado han de incrementarse las tareas de vigilancia para evitar en el mayor grado posible un atentado contra la vida o la integridad corporal de un jefe de Estado extranjero pues, de suscitarse éste por descuido en las medidas preventivas, podría provocarse un serio compromiso de la entrevista de jefes de Estado.

Gran cuidado ha de desplegarse para que no se cometan pequeños actos de real o aparente descortesía que podrían interpretarse como actos inamistosos o que, podrían dar lugar a críticas enérgicas en los países representados o en terceros países o peor aún podrían frenar el feliz desenlace de la entrevista de jefes de Estado.

No se puede negar que las reuniones en la cumbre de mayor importancia en el ámbito de la comunidad internacional son aquellas que realizan los jefes de Estado de las más grandes potencias. El trato que se da, debe entrañar igualdad

para todos los jefes de Estado, tanto si se trata de jefes de Estado de países pequeños como de jefes de Estado de naciones poderosas.

En México se ha implantado la división de poderes. Así lo establece el artículo 49 de nuestra Carta Magna:

"...El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

El poder Ejecutivo está representado por un solo alto funcionario a quien se le denomina "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". Así expresamente lo determina el artículo 80 constitucional que establece:

"Se deposita el ejercicio del supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".⁹⁶

El Presidente es el órgano supremo del Estado en materia de relaciones internacionales. Le corresponde al Presidente representar en el exterior al país. A su vez, el Presidente es la principal figura diplomática. Las actividades que realice en el exterior el Jefe de Estado son consideradas actividades diplomáticas. Por lo tanto, cualquier actividad realizada por el Presidente con carácter internacional es considerada un acto de Estado.

El Presidente de la República, para realizar una reunión en la cumbre, ha de ausentarse del territorio de la República por lo tanto, deberá que recabar el permiso a que se refiere el artículo 88 constitucional:

"El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso".

⁹⁶ "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", México, Ed. Porrúa, 2001.

En cuanto a las facultades que tiene el Presidente de la República en la materia que nos interesa señálale artículo 89 lo siguiente:

1) La fracción II le da facultad al Presidente de la República para nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho. Esto significa que, el Presidente de la República es quien puede nombrar al Secretario de Relaciones Exteriores, estando facultado también para removerlo libremente.

2) La misma fracción, le da atribución al Presidente de la República para remover libremente a los agentes diplomáticos y a los demás empleados de la Unión cuando su nombramiento o remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución o las leyes.

3) En materia de nombramiento de agentes diplomáticos y cónsules, las facultades del Presidente de la República no son suficientes por sí solas ya que se requiere la aprobación del Senado como lo determina la fracción III

4) La dirección de las negociaciones diplomáticas le corresponde al Presidente de la República conforme a la fracción X, primera parte

5) Al Presidente de la República le corresponde dirigir la política exterior y la celebración de tratados internacionales pero, con la intervención del Senado de la República, que los deben de aprobar, según la fracción X.

Así mismo, el artículo 79 fracción VII de la Constitución Mexicana establece que la Comisión Permanente tiene la atribución de ratificar los nombramientos que realice el Presidente del personal diplomático. La Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano en su artículo 19 refleja su apego al precepto constitucional mencionado en el artículo 79 de la Carta Magna:

Sin perjuicio de lo que disponen las fracciones II y III del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la designación de Embajadores y Cónsules Generales la hará el Presidente de la República, preferentemente entre los Funcionarios de Carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático consular.⁹⁷

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en su carácter internacional, debe estar convencido de la importancia del contacto personal con otros Jefes de Estado. Las entrevistas entre Jefes de Estado constituyen una de las formas más eficaces de diplomacia.

Las relaciones internacionales del país pueden verse incrementadas por las visitas oficiales que realice el presidente. "En estas visitas, el Jefe de Estado se ve acompañado con la solemnidad que su investidura le da y con los privilegios e inmunidades que ésta le da y con los privilegios e inmunidades que ésta le confiere."⁹⁸

La presencia del Presidente de México en el extranjero puede darse por varias razones entre las que destacan: Invitación formulada por otro Jefe de Estado, presidencia de una delegación en una reunión internacional, tránsito, situación de emergencia internacional y viajes personales o sin carácter oficial.

Las invitaciones formuladas por otro Jefe de Estado requieren de manejos al más alto nivel. Los preparativos para una visita al extranjero se preparan por conductos diplomáticos para evitar presiones y malos entendidos que puedan resultar contraproducentes a la relación entre Estados.

El personal diplomático acreditado ante el Estado que realiza la invitación se encarga de realizar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de

⁹⁷ "Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano", Ed. Porrúa, México, 2002.

⁹⁸ LABARIEGA VILLANUEVA, Pedro G., "Derecho Diplomático" (normas, usos, costumbres y cortesías), Ed. Trillas, 2da Edición, México, 1995, p. 115.

dicho Estado el programa oficial de la visita. El programa o agenda de la visita incluye las ceremonias protocolarias de rigor, honores, recepciones oficiales y de carácter social.

La solemnidad de una visita oficial se encuentra en los actos de Estado que realice el Presidente, ya sea la firma de acuerdos de cooperación, comunicados conjuntos conforme a los motivos de la visita.

Las tareas diplomáticas realizadas directamente por el presidente son: llevar a cabo la dirección de las actividades de negociación internacional, diversificar las relaciones internacionales de México mediante el acercamiento con otros Jefes de Estado, fomentar el acercamiento con los Estados que se tienen relaciones diplomáticas, entre otras.

Arellano García nos dice que "las actividades diplomáticas presidenciales constituyen punto de partida de valor extremo porque sientan las bases de lo que vendrá más adelante si persiste la tenacidad."⁹⁹

Sin lugar a duda, la principal labor diplomática del Presidente es la de realizar acercamientos con la comunidad internacional para diversificar las relaciones internacionales del país. Es tarea fundamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Cancillería Mexicana que estos acercamientos se consoliden y generen beneficios a México.

La facultad presidencial para realizar Tratados se encuentra sustentada en el artículo 133 constitucional que dice:

"Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se

⁹⁹ ARELLANO GARCÍA, Carlos, "La Diplomacia y el Comercio Internacional", Ed. Porrúa, 1ra edición, México, 1980, p. 88.

celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, Serán la ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados".¹⁰⁰

Como podemos observar y analizar sus competencias respecto de las relaciones internacionales se encuentran en el derecho interno de cada Estado. Consiste en la dirección de la política exterior, la conclusión de tratados, la facultad de enviar y recibir agentes diplomáticos y consulares. En general, puede declarar la voluntad del Estado frente a otros Estados.

El jefe de Estado goza internacionalmente de un estatus privilegiado cuando visita a otros Estados. Los privilegios, la inviolabilidad e inmunidades de que goza en tales ocasiones son las siguientes:

1.- **Respecto a su persona;** está exento de medidas coercitivas y esta inviolabilidad se extiende a su familia, a su séquito, a su residencia, propiedades, equipaje y correspondencia.

2.- **Inmunidad en jurisdicción penal;** no es posible arrestarlo ni citarlo ante tribunal extranjero.

3.- **Inmunidad civil;** sobre el particular hay una doble distinción entre los actos realizados en su calidad de persona privada (por ejemplo, en calidad de heredero o de legatario); y los actos realizados como representante del Estado, es decir, en el ejercicio de funciones públicas. En el primer caso, no hay inmunidad de jurisdicción, y en el segundo, sí se concede.

4.- **Inmunidad de policía,** que impide imponerle multas administrativas.

¹⁰⁰ "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

5.- **Exoneración de impuestos personales, de consumo y similar**, como es el caso de los aduaneros.

6.- **Ejercer en el extranjero funciones propias de su cargo**, tomando decisiones con repercusiones fuera del Estado que se visita.

En los viajes que el jefe de Estado realiza se hace acompañar por un grupo de funcionarios que entablan pláticas y negocian acuerdos con sus respectivos colegas del Estado receptor; por tanto, es necesario que gocen de privilegios e inmunidades para desempeñar eficazmente sus funciones.

Asimismo, estos privilegios e inmunidades se hacen extensivos a sus cónyuges y familiares que los acompañan. Los privilegios del jefe de Estado duran mientras permanece en el cargo.

3.1.2 La diplomacia a través del Secretario de Relaciones Exteriores.

El jefe de Estado conforme a la organización interna de su gobierno, cuenta con un grupo de auxiliares inmediato, de una jerarquía relevante, de nominados Secretarios de Estado o Ministros; entre ellos, está especializado en el manejo de los asuntos internacionales el Secretario de Relaciones Exteriores.

La denominación puede variar de uno a otro país para designar a ese importante auxiliar del jefe de Estado. En México, se denomina "Secretario de Relaciones Exteriores"; en Estados Unidos "Secretario de Estado" y a la dependencia se le denomina Department of State"; en Inglaterra Ministro. Igualmente, se ha generalizado la expresión "Canciller" para hacer referencia al citado funcionario y el vocablo "Cancillería" para aludir a la dependencia gubernamental en su integridad, misma que jefatura el Secretario de Relaciones Exteriores.

En virtud que el jefe de Estado tiene encomendadas infinidad de atribuciones, realmente el paso del manejo de los asuntos internacionales recae en el Secretario de Relaciones Exteriores quien, en esa tarea es auxiliado por un amplio personal del Ministerio, organizado ese personal conforme a las disposiciones legales y reglamentarias internas que procedan. Tiene además la característica de ser el superior jerárquico de la rama gubernamental, el de ser el órgano a través del cual el Estado entra en contacto con los otros miembros de la comunidad Internacional.

En el manejo de asuntos concretos en las relaciones con otros países el Secretario de Relaciones Exteriores representa a su país, en consecuencia, ha de extremar sus cuidados para evitar un paso en falso o una mala combinación que pudieran afectar sus responsabilidades o los intereses nacionales.

El Secretario de Relaciones Exteriores ha de reunir todos los requisitos que exija la legislación interna de cada país para acceder al cargo pero es importante puntualizar algunas de las cualidades personales que debe llenar este importante funcionario:

a) Ha de tener conocimientos profundos y no superficiales del derecho internacional, de la política internacional, de la diplomacia y de la economía nacional,

b) Ha de ser un hombre inteligente, de mentalidad ágil y de talento reconocido;

c) Ha de tener habilidad para negociar, para equilibrar las prestaciones y las contraprestaciones de los arreglos internacionales;

d) Ha de tener una cultura que le permita desenvolverse con suficiente decoro en los círculos internacionales;

e) Ha de poseer un alto concepto de la dignidad nacional para que los valores nacionales y los intereses nacionales queden debidamente salvaguardados;

f) Ha de conocer las disposiciones constitucionales para que estas no lleguen a transgredirse dentro de su actuación representativa;

g) Ha de demostrar un patriotismo a toda prueba, que consistirá en colocar en la cúspide de los intereses los más elevados intereses nacionales sin perjuicio de la cooperación internacional cuando no se interfieran indebidamente los intereses patrios;

h) Ha de tener perspicacia para descubrir los peligros de las pretensiones extrañas y para advertir las argucias afectantes procedentes del extranjero;

i) Ha de poseer fineza en su trato independientemente de que sus acciones externas puedan estar dotadas de energía;

j) Ha de poseer modestia y cordialidad en el trato con los representantes extranjeros y con los agentes diplomáticos y consulares que envía el extranjero, así como con sus subordinados en el Ministerio que dirige.

Enumeremos ejemplificativamente algunas de las funciones ha desempeñar por el Secretario de Relaciones Exteriores:

1. Dirige las relaciones internacionales de su país con los demás países del mundo.
2. Suscribe los comunicados que se dirigen a otros países.
3. Sugiere, o designa a los plenipotenciarios que deben firmar los tratados internacionales, después de girar instrucciones sobre la postura deliberativa sobre los tratados internacionales.

4. Proponen al jefe de Estado las personas físicas que habrán de ocupar los cargos de agentes diplomáticos, de agentes consulares, de plenipotenciarios, de delegados.

5. Refrenda los actos del jefe de Estado en el manejo de los asuntos internacionales.

6. protege a los nacionales que se encuentran en el extranjero.

7. Vigila permanentemente el giro de los acontecimientos relacionados con la situación del país en el mundo para obrar siempre en áreas de la tutela de los intereses nacionales.

8. Se abstiene de contraer compromisos internacionales contra disposiciones constitucionales internas a las que está sujeto.

9. Ha de evitar el surgimiento o el ahondamiento de diferencias o controversias con otros países.

10. Debe coordinarse con sus colegas de otros ministerios cuando en el ámbito internacional se traten temas de tales ministerios.

Un dato importante que encontramos en la Ley del servicio Exterior Mexicano en su artículo 11 párrafo 2do. se refiere a que anualmente, la Comisión de Personal recomendará al Secretario de Relaciones Exteriores los traslados necesarios para asegurar el programa de rotación. De igual forma, procurará que el personal de la rama diplomático-consular no permanezca menos de dos años o más de cuatro años continuos en una misma adscripción en el exterior.¹⁰¹

En el Artículo 13 observamos que.- El Secretario de Relaciones Exteriores podrá designar cónsules honorarios con atribuciones específicas, quienes no serán considerados personal del Servicio Exterior. Dichos cónsules podrán ser acreditados como cónsules generales, cónsules y vicecónsules honorarios.¹⁰²

¹⁰¹ "Ley del Servicio Exterior Mexicano, México".

¹⁰² idem.

El artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previene a los auxiliares inmediatos del Presidente de la República que son los Secretarios de Estado:

"Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá el número de Secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría". Esta ley es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.¹⁰³

El artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la necesidad de que los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente lleven la firma del Secretario del despacho, encargado del ramo a que el asunto corresponda, requiero sin el cual no serán obedecidos. De este artículo se desprende el refrendo ministerial del Secretario de Relaciones Exteriores, del cual podemos observar que, refrenda y firma, por tanto, los siguientes documentos:

- 1.- Los derechos de promulgación de los tratados internacionales.**
- 2.- Las comunicaciones giradas por el Presidente de la República o a los gobiernos extranjeros.**
- 3.- Las comunicaciones Presidenciales a los agentes diplomáticos y consulares acreditados en el extranjero.**
- 4.- Los nombramientos y remociones de agentes diplomáticos y consulares.**

El propio derecho interno le concede al Secretario de Relaciones Exteriores competencia para hacer declaraciones de voluntad en nombre del Estado en el campo de las relaciones internacionales; se afirma que debe gozar de inviolabilidad personal, de inmunidad penal y de policía. Por razones de cortesía se le concede franquicia para sus equipajes e inviolabilidad para su esposa, hijos menores y miembros de su séquito personal.

¹⁰³ **"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

Normalmente, por razones de cortesía Internacional, el Ministro de Relaciones Exteriores goza de franquicias en lo que se refiere a su equipaje, el cual no puede ser fiscalizado ni detenido.

El artículo 21 de la Convención sobre las Misiones Especiales de 1969, establece en su apartado número 2:

El jefe de gobierno, el ministro de relaciones exteriores y demás personalidades de rango elevado, cuando participen en una misión especial del Estado que envía, gozarán en el Estado receptor o en un tercer Estado, además de lo que otorga la presente Convención, de las facilidades y de los privilegios e inmunidades reconocidos por el derecho internacional.

3.1.3 La diplomacia con relación a los Agentes Diplomáticos.

Los diplomáticos son agentes que un Estado envía a otro para participar en las relaciones entre ambos.

Conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 las funciones de la misión diplomática son: representar al Estado acreditante y los de sus nacionales dentro del límite permitido por el derecho internacional, negociar con el gobierno del Estado receptor, enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar de ello al gobierno de Estado acreditante, fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las de carácter económico, cultural y científico.

El artículo 3 del Reglamento de Viena sobre el rango de los agentes diplomáticos estipulaba que los enviados diplomáticos en misiones extraordinarias no tendrían, por esa sola circunstancia, superioridad alguna en cuanto al rango se refiere. A esos mismos fines el artículo 4 del propio Reglamento estableció que la precedencia entre agentes diplomáticos de la misma clase se fijaría de acuerdo

con el orden en que se recibiera la notificación oficial de su arribo al Estado receptor.

Como ya lo hemos visto para evitar una serie de conflictos entre los diversos jefes de misión el Congreso de Viena determinó en el Reglamento de Viena de 1815 sobre el rango de los agentes diplomáticos.

3.1.3.1 Agentes diplomáticos jefe de misión.

Para comenzar, estableceremos el concepto que otorga la Convención De Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 en su art. 1 inciso a) el cual a la letra dice:

Art. 1. A los efectos de la presente Convención:

a) por "jefe de misión", se entiende a la persona encargada por el Estado acreditante de actuar con carácter de tal.

Actualmente el art. 14 de la Convención de Viena sobre relaciones Diplomáticas estipula que los jefes de misión se dividen en tres clases: a) embajadores o nuncios acreditados ante los jefes de Estado, jefes de misión de rango equivalente; b) los enviados, ministros e internuncios acreditados ante los jefes de Estado, y c) los encargados de negocios acreditados ante los ministros de relaciones exteriores.

La clasificación de los jefes de misión entre dos Estados es decidida por éstos (artículo 15) su determinación tiene relevancia en lo que toca a la precedencia y a la etiqueta. Fuera de ello, no se hace diferencia alguna entre los jefes de misión por motivos de su clase.

Una responsabilidad del jefe de misión es la de notificar al Ministerio de Relaciones Exteriores, el orden de precedencia de los miembros del personal diplomático de la misión (artículo 17)

Si queda vacante el puesto de jefe de misión o si el jefe de misión no puede desempeñar sus funciones, un encargado de negocios *ad interim* actuará provisionalmente como jefe de misión (artículo 19)

Es conveniente distinguir, apunta Cahier entre el titular y el encargado interino, ya que el encargado interino es temporal y consiste en sustituir al jefe de misión titular que se encuentra ausente del puesto por vacaciones o porque ha sido llamado por su gobierno para informar o porque, habiendo abandonado definitivamente el país ante el cual se encontraba acreditado, se aguarde la llegada del nuevo titular de la misión.¹⁰⁴

Para su acreditamiento, los encargados de negocios *ad hoc* son proveídos de un documento que reviste la forma de carta de gabinete, que servirá para que una vez presentada oficialmente ante el ministro de Relaciones Internacionales, el encargado quede debidamente acreditado.

La acreditación del encargado de negocios *ad interim*, en cambio, se hace por medio de una comunicación (nota formal) que elabora el jefe de misión que se ausenta dirigida al ministro de Relaciones Exteriores del Estado ante el cual se le acredita. A partir de esta comunicación inicia oficialmente sus funciones el encargado de negocios *ad interim* sin tener la necesidad de presentar las correspondientes cartas de gabinete.

En el supuesto de que el encargado de negocios interino sea llamado por el gobierno o en virtud del principio *legatio non potest delegare*, el cual establece que "si el encargado de negocios *ad interim* llegara a ausentarse, su puesto no

¹⁰⁴ CAHIER, Philippe, "Derecho Diplomático Contemporáneo", Ed. Rialp, Madrid, 1965.

podrá ser desempeñado automáticamente por otro funcionario de la misión, salvo que su gobierno le comunicara al Estado receptor o que designara a un nuevo jefe de misión que llegara para hacerse cargo de la misión.

3.1.3.2 Agentes diplomáticos no-jefe de misión.

Una vez estudiados los puntos anteriores, hemos creído oportuno hacer referencia a este contenido, que igualmente representa un interés para nuestra investigación. En el desarrollo de las investigaciones diplomáticas con otros países, los gobiernos de los Estados tienen la libertad de nombrar al personal diplomático que, de acuerdo con sus necesidades, crean más conveniente. Sin embargo, en la práctica podemos apreciar que muy a menudo existen abusos sobre el particular.

La posibilidad de que el Estado receptor exija que el número de ese personal esté dentro de lo razonable y normal, tiene su justificación como lo señala Gómez de la Torre "algunas veces países guiados por un afán de intervención encubierta han ampliado en forma exagerada el personal de sus representaciones, situación que no justifica por el volumen del trabajo de las mismas".¹⁰⁵

Existe en las embajadas otro tipo de personal, los llamados **agregados**. Sus funciones son muy específicas y poseen un **status sui generis** que los distingue de los diplomáticos stricto sensu. Con el propósito de que el tema referente a los agregados quede expuesto con mayor claridad, nos hemos tomado la libertad de mencionar lo establecido por el gobierno venezolano en cuanto a los funcionarios y técnicos que prestan sus servicios en las representaciones diplomáticas. Tales funciones pueden ser:

- a) Consejeros comerciales y financieros.

¹⁰⁵ GÓMEZ DE LA TORRE, Fernando, Op. cit., p. 333-335.

- b) Agentes comerciales
- c) Agregados militares, navales y aéreos.
- d) Agregados comerciales, culturales y de prensa
- d) Demás funciones que el Ejecutivo Federal considere conveniente adscribir a las representaciones diplomáticas y consulares.

El número de los agregados ha tenido un continuo aumento en virtud del desarrollo técnico y científico en el mundo. No obstante la gran diversidad de clasificaciones que sobre el particular se dan o se pueden darse, podemos agruparlos en dos categorías: los agregados militares y los agregados civiles o no militares.

Todos los **agregados militares** dentro de la misión diplomática están subordinados al jefe de misión, pero se comunican directamente con sus respectivas autoridades superiores, sin pasar por el ministerio de Relaciones Exteriores, que es el órgano de representación exterior de la política del Estado, del cual dependen todas las misiones diplomáticas.¹⁰⁶ Éste es el único medio de comunicación directa que existe, ya que los otros agregados tienen el deber de hacer sus comunicaciones a través del jefe de misión.

Algunos países han establecido en sus leyes orgánicas del servicio exterior la condición de estas personas; ejemplo elocuente es la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano en su art. 14 que refleja su posición respecto a los agregados, al invocar, respectivamente, lo siguiente:

"Artículo 14. Los agregados civiles, militares, navales o aéreos, y los consejeros y agregados técnicos a las misiones y oficinas consulares, cuyo nombramiento haya sido gestionado por otra dependencia de la administración pública federal, serán acreditados por la Secretaría de Relaciones Exteriores con el rango que corresponda y asimilados al servicio exterior mientras dure la comisión que se le ha confiado. Este personal dependerá de los jefes de la misión u oficina

¹⁰⁶ EISENBERG, Alfredo, "Curso de derecho diplomático", Centro de Estudios de derecho, Montevideo, 1964, p. 60.

consular en la que preste sus servicios, específicamente en lo que se refiere a actividades de índole política, expresión de opiniones y declaraciones públicas, y durante su comisión estará sujeto a las mismas obligaciones que la presente ley señala para el personal del servicio exterior.

Vemos por consiguiente, que: "A lado de los componentes clásicos del cuerpo diplomático aparecen los agregados de diversas clases cuya posición frente al derecho local no puede diferir de la de aquellos, pues la razón de sus funciones impone la igualdad de posición, más aún si tenemos en cuenta que los comprensivamente llamados "privilegios diplomáticos" se extienden al acompañamiento de los jefes de misión así como a los miembros de la misión y sus familiares; con más lógica deben corresponder, entonces, a los agregados de carácter oficial".¹⁰⁷

3.1.4 Agentes Consulares.

Los agentes consulares son agentes oficiales que un estado establece en ciudades de otros Estados, con el fin de proteger sus intereses y los de sus nacionales.

Entre los cónsules se ha distinguido a los de carrera y los honorarios. Los primeros son funcionarios públicos del Estado que los designa y poseen su nacionalidad; sus honorarios son cubiertos por el Estado que los envía. Los cónsules honorarios pueden ser súbditos del estado que los designa o bien extranjeros, y ejercen el comercio u otras profesiones; sus servicios son gratuitos, aunque pueden recibir ciertas subvenciones.

Por lo que se refiere al inicio de la función consular, el jefe de la oficina consular acredita su nombramiento por medio de una patente. Para ejercer sus funciones el cónsul requiere del *exequátur*, es decir, de la aceptación del Estado receptor, quien podrá negar tal autorización sin especificar los motivos. Las

¹⁰⁷ SANTA PINTER, José Julio, "Los agregados", La Ley, octubre- diciembre, tomo 88, Buenos Aires, p. 2.

funciones de un miembro de la oficina consular se dan por y terminadas mediante una notificación del estado acreditante al receptor, o por revocación del exequátur.

3.2 Documentos que acreditan la personalidad Diplomática.

Estos documentos sirven para acreditar a un agente diplomático ante un Estado receptor, en ejercicio de sus funciones.

3.2.1 Cartas credenciales.

En derecho internacional se llama **carta** a un tratado o a un documento oficial. "El término en plural cartas credenciales pertenece al derecho diplomático y se aplica al documento, o los documentos, que sirven para acreditar y probar ante un gobierno, la representación o investidura ejercida por un agente diplomático, en nombre del gobierno que lo nombra. De acuerdo con lo anterior, estos documentos tienen como finalidad jurídica la de probar el acto administrativo de un gobierno por el cual se faculta a una persona determinada para que lo represente, políticamente, ante el gobierno de otro Estado".¹⁰⁸

Como concepto de la carta credencial, nos dice acertadamente Philippe Cahier "Se denomina cartas credenciales al documento que acredita la calidad oficial del jefe de misión y demuestra que tal persona esta facultada por su gobierno para ejercer las funciones de diplomático"¹⁰⁹.

Pradier-Fodéré y García de la Vega definen las cartas credenciales como "el documento que entregan los ministros públicos al gobierno cerca del cual están acreditados, para que se reconozcan su carácter diplomático".¹¹⁰

¹⁰⁸ "Diccionario Enciclopédico", Tomo 1, Ed. Planeta, p. 150.

¹⁰⁹ CAHIER, Philippe Op. cit., p. 138.

¹¹⁰ PRADIER FODERE, Paul, "Cours de Droit Diplomatique", Ed. Namur, Paris, 1990.

La definición que establece Genet es la más completa, al decir que la carta credencial "es una carta dirigida por el jefe del Estado acreditante al jefe del Estado acreditario, autorizando al portador de la carta, designando nominalmente, a cumplir cerca de dicho jefe de Estado los actos que corresponden a su cargo, en la cualidad y con el título que le atribuye su mandante, rogando al jefe de Estado acreditario le otorgue al portador, además de una entera confianza, acogida y los honores que merece"¹¹¹.

Las cartas credenciales se otorgan a las tres categorías de agentes diplomáticos que contiene el artículo 14 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961: a) embajadores nuncios y otros jefes de misión de rango equivalente, b) enviados, ministros e internuncios y c) encargados de negocios. En este último caso a los documentos que se analizan aquí se les llama, también, cartas de gabinete. Las categorías a) y b) se acreditan ante el ministro de relaciones exteriores.¹¹²

Las cartas credenciales pueden tener la forma material que quiera darle su autor, pero, sin embargo, en su redacción se siguen por todos los Estados, los modelos clásicos, que corresponden prácticamente a los fines enunciados en su definición.

En cuanto al contenido de las cartas credenciales, podemos señalar el siguiente:

- a) Precisaré el objeto de la misión;
- b) Indicare los títulos del agente diplomático;
- c) Señalaré la categoría del agente diplomático;
- d) Precisaré el objeto de la misión;

¹¹¹ GENET, Raoul, "Traité de Diplomatie et de Droit Diplomatique", Paris, 1931.

¹¹² Diccionario, Op. cit., p.145

e) Llevará la firma del jefe del Estado acreditante, respecto de los jefes de misión de primera categoría o la firma del Secretario de Relaciones Exteriores, respecto de encargados de negocios.¹¹³

En algunos países, existe la costumbre de contestar a las cartas credenciales con cartas "recredenciales", cuya redacción es parecida y que firmadas por el jefe de Estado acreditario, se entregan antes para contestar a las credenciales de un Legado o Nuncio. Muchas veces en el uso diplomático, se denominan "cartas recredenciales" a las que se escriben cuando se da fin a una misión diplomática, cuando en realidad estas cartas son de "llamada" o de "retiro".

La presentación de las cartas credenciales fija el momento en que el Jefe de Misión empieza a serlo. Antes de este momento deberá abstenerse de realizar cualquier acto oficial, salvo las visitas particulares y los contactos que pueda establecer con personalidades políticas o intelectuales, pero esto siempre con carácter oficioso.

El efecto jurídico de la representación de las cartas credenciales, es el de que a partir de ese momento, el representante diplomático inicia, de pleno derecho, su misión, tanto a las autoridades del país como sus visitas oficiales, tanto a las autoridades del país como a sus colegas extranjeros.

De acuerdo con lo anterior, estos documentos tienen como finalidad jurídica la de probar el acto administrativo de un gobierno por el cual se faculta a una persona determinada para que lo represente, políticamente, ante el gobierno de otro Estado.

¹¹³ Ibidem, p. 138

3.2.2 Cartas Patentes.

Se llaman "cartas patentes" o -abiertas- a ciertos documentos firmados por el jefe del Estado y puestos oficialmente en conocimiento del público. Es bajo esta forma que se publican, los manifiestos, las proclamaciones, las actas de toma de posesión, de cesión, etc. Estas cartas llevan el sello del Estado y van firmadas por un ministro de Estado. El término se aplica a los documentos formales, firmados por el jefe de Estado, a fin de acreditar a un agente consular en el cumplimiento de una misión de representación en el exterior, conociéndoseles, en estos casos, con el nombre de "patente consular".¹¹⁴

El artículo 11 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1961 establece al respecto:

Carta Patente o Notificación de Nombramiento

1. El Jefe de la Oficina Consular será provisto por el Estado que envía, de un documento que acredite su calidad en forma de carta patente u otro instrumento similar, extendido para cada nombramiento y en el que indicará, por lo general, su nombre completo, su clase y categoría, la circunscripción consular y la sede de la Oficina Consular.

2. El Estado que envía transmitirá la carta patente o instrumento similar, por vía diplomática o por otra vía adecuada, al gobierno del Estado en cuyo territorio el Jefe de la Oficina Consular haya de ejercer sus funciones.

3. Si el Estado receptor lo acepta, el Estado que envía podrá remitir al primero, en vez de la carta patente u otro instrumento similar, una notificación que contenga los datos especificados en el párrafo primero de este artículo.

El agente consular presentará sus cartas patentes ante el ministro de Relaciones Exteriores del Estado receptor.

¹¹⁴ "Diccionario jurídico Mexicano", Instituto de Investigaciones Jurídicas, 10 ed., México, 1999.

3.3. Inicio y fin de la misión diplomática.

El inicio de la misión diplomática va marcado por la presentación de las cartas credenciales, o por el momento en que comunicó su llegada y presentó copia de sus cartas credenciales al ministro de relaciones exteriores. O bien puede definirse como la representación permanente de un Estado en otro, establecida para el mantenimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos Estados.¹¹⁵

Otra definición que encontramos es "como un conjunto de personas nombradas por un Estado llamado acreditante para ejercer, bajo la autoridad de un jefe de misión, funciones de carácter diplomático en el territorio de un Estado extranjero, llamado acreditario."¹¹⁶

Con el apoyo del derecho internacional, se reconoce a la misión diplomática como representación del Estado y alcanza, en su estructura, las características con que la conocemos actualmente. Esto le permite actuar con independencia y seguridad y le da un lugar preponderante en la conducción de las relaciones entre los Estados. Sin embargo, esta situación es transitoria, ya que con los cambios fundamentales del presente siglo, la importancia de la misión diplomática se ha visto disminuida, al tener que compartir, con otros tipos de representación del Estado (misiones especiales, enviados a alto nivel, delegados ante organizaciones internacionales, etc.), la labor que hasta el siglo pasado le era exclusiva.¹¹⁷

Los primeros ordenamientos internos que consideran en su articulado a las misiones diplomáticas, datan de los años 1821 y 1824. En el plano internacional las más antiguas referencias aparecen en un tratado suscrito por nuestro país con Gran Bretaña en 1826.¹¹⁸

¹¹⁵ Diccionario Enciclopédico Software

¹¹⁶ CLAUDE-ALBERT-CALLIARD, "Instituciones de las Relaciones Internacionales", Ed. FCE, 1ra edición, España, 1978, p. 239.

¹¹⁷ Diccionario Jurídico Mexicano, Op. cit. p.83.

¹¹⁸ Diccionario Enciclopédico, Op. cit. p. 159.

Hasta la fecha, sólo encontramos alusiones directas a la misión diplomática en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (firmada por México el 18 de abril de 1961, ratificada el 13 de mayo de 1965 y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 3 de agosto del mismo año) que señala: "...el envío de misiones diplomáticas permanentes, se efectúa por consentimiento mutuo" (artículo 2), y en la Convención sobre Misiones Especiales de 1969, que establece: "Por misión diplomática permanente se entenderá una misión diplomática en el sentido de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas" (artículo 16).¹¹⁹

Por lo que respecta a nuestro país, en la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano (del 30 de diciembre de 1981, Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de enero de 1982, en vigor desde el 8 de abril del mismo año), se establece: "Las misiones diplomáticas de México ante gobiernos extranjeros, tendrán rango de embajadas... La Secretaría de Relaciones Exteriores determinara la ubicación y funciones de cada una de ellas" (artículo 17. "En el extranjero, los miembros del Servicio Exterior Mexicano desempeñaran sus funciones en una embajada..." (artículo 16).¹²⁰

En el Reglamento de esa Ley, se señala: "Las misiones diplomáticas... dependerán directamente del Secretario de Relaciones Exteriores, sólo a este corresponderá darles o transmitirles órdenes o instrucciones" (artículo 15) "El Secretario de Relaciones Exteriores, someterá a la consideración del Jefe del Ejecutivo la conveniencia de establecer nuevas misiones diplomáticas" (artículo 37).

De acuerdo a su importancia estas misiones se dividen en dos órdenes o categorías: embajadas o nunciaturas (primer orden) y legaciones (casi en desuso) o internunciaturas (segundo orden). Al frente de las primeras se encuentra un

¹¹⁹ Véase Convención de Viena de 1961.

¹²⁰ Véase Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.

embajador o un nuncio apostólico y al de las segundas un encargado de negocios **ad hoc** o un internuncio apostólico, respectivamente.

La categoría y número de funcionarios de cada misión es fijado de común acuerdo por los países interesados.

Algunos países como México, con el deseo de mantener las mejores relaciones con los demás integrantes de la comunidad internacional, han suprimido la segunda categoría (legaciones) y ejercen su representación diplomática sólo en el ámbito de embajada.

Para el mejor desempeño de sus labores, las misiones diplomáticas gozan de un estatuto especial reconocido por el derecho internacional, aceptado por la mayoría de los Estados y que se encuentra contenido en la Convención de Viena de 1961.

Los aspectos principales de esa situación pueden resumirse como sigue:

1. **Inviolabilidad.** De los locales, así como de los archivos, documentos, correspondencia y bienes en general, donde quiera que se encuentren. Además, el Estado receptor tiene la obligación de proteger unos y otros.

2. **Facilidades.** Para el ejercicio de sus funciones y la obtención o arrendamiento de los locales necesarios.

3. **Libertad.** De comunicación, con las otras misiones y oficinas consulares del Estado que envía. Además, esta libertad deberá ser protegida por el Estado receptor.

4. **Exención.** Del pago de impuestos y gravámenes sobre sus locales y sobre los derechos y aranceles que perciba por actos oficiales.

La misión diplomática puede terminar al ser llamado el agente por el Estado acreditante por diversos motivos, o bien por ser declarado agente persona non grata.

A continuación mencionaremos las diversas causas de terminación de la misión diplomática:

- a) Cumplimiento del objeto de la misión, se produce, cuando esta fue integrada con vistas a una negociación específica, que se completa o fracasa definitivamente.
- b) Expiración del plazo fijado para su duración, en este caso puede ser cuando el ad interim cesa en sus funciones como tal.
- c) Renuncia del agente diplomático;
- d) Traslado del agente a un nuevo destino;
- e) Muerte o abdicación del Soberano del Estado acreditante o receptor, dicha expedición requiere de nuevas cartas credenciales;
- f) Cambios revolucionarios en el gobierno del Estado receptor en el acreditante;
- g) Declaratoria de persona no grata;
- h) Cambio de clase a la que pertenece el agente, normalmente por un ascenso;
- i) Rompimiento de Relaciones Diplomáticas;
- j) Guerra entre los respectivos Estados;
- k) Cambios en la forma de gobierno de cualquiera de los Estados;
- l) Fin de las actividades de la respectiva misión diplomática;
- m) Muerte del agente diplomático; y
- n) Retiro que el respectivo gobierno hace de su agente por remoción o jubilación del mismo.

En lo que se refiere a lo dispuesto por el Derecho convencional sobre la misión diplomática, debe señalarse que la Convención de la Habana relativa a los

Funcionarios Diplomáticos lo regula en sus artículos 8 y 25, y la Convención de Viena lo hace a través de sus artículos 9 y 43, ambas se pronuncian en la tesis de que el Estado receptor no está obligado a dar a conocer los motivos de la declaratoria de persona non grata.¹²¹

Al respecto Cahier señala a favor de su postura que "el motivo por el cual un agente diplomático es declarado personas non grata puede ser delicado, y por ende poco agradable para el agente diplomático y para el Estado acreditante. Mas vale no herir el orgullo del amor propio de los Estados y evitar polémicas que siempre repercuten en las relaciones"¹²².

Finalmente el fallecimiento del agente diplomático provoca naturalmente el fin de su función diplomática.

3.4 Facultades y obligaciones de los agentes Diplomáticos y Consulares.

La Convención de Viena de 1961 establece las siguientes inmunidades y privilegios de la misión diplomática.

- a) Inviolabilidad de la misión, de los archivos y documentos, de la correspondencia, de los medios de transporte y de los bienes de la misión (artículos 22, 24 y 27).
- b) Inmunidad de jurisdicción de la misión
- c) Los privilegios de:
 1. Utilizar la bandea y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, en la residencia del jefe de misión y en los medios de transporte de éste (artículo 20)
 2. Recibir la ayuda necesaria para obtener los locales de la misión (artículo 21)
 3. exención de impuestos para el Estado acreditante y el jefe de la misión diplomática sobre los locales de la misma, de los que son propietarios o inquilinos (artículo 23)
 4. Permitir y proteger la libre comunicación de la misión con su gobierno, misiones y consulados del Estado acreditante, por los medios de comunicación adecuados, salvo instalar y utilizar emisoras de radio no autorizadas por el estado receptor (artículo 27)

¹²¹ Véase Convención de la Habana sobre Relaciones Diplomáticas.

¹²² CAHIER, Philippe, Op. cit., p.179.

5. Exención fiscal sobre derechos y aranceles que percibe la misión por actos oficiales (artículo 28)

6. Exención del derecho de aduanas, impuestos y gravámenes conexos sobre los objetos, para uso oficial de la misión (artículo 36)

El agente diplomático gozará de inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa en el estado receptor, excepto en acciones reales sobre bienes inmuebles, sucesiones y las relativas a actividades comerciales y profesionales privadas.

El Estado receptor lo tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad (artículo 29).

La Convención de Viena de 1961 señala los siguientes privilegios y exenciones personales de los agentes diplomáticos:

1. Exención de la prestación de servicios personales (artículo 35)

2. Derecho a no comparecer como testigo (artículo 31.2)

3. Exención de las disposiciones de seguridad social (artículo 33.1)

4. El agente diplomático esta exento del pago de impuestos y gravámenes reales o personales, nacionales, regionales o municipales, salvo los impuestos indirectos sobre capital invertido en empresas comerciales del Estado receptor, e impuestos por servicios particulares prestados, bienes inmuebles privados o ingresos de origen en el Estado receptor (artículo 34)

5. Exención de inspección del equipaje personal (artículo 36, Párr. 2)

6. Derecho a utilizar bandera y el escudo en su residencia y en sus medios de transporte (artículo 20)

7. Exención de los derechos de aduana sobre los objetos para uso personal del agente diplomático y su familia, incluidos los de instalación (artículo 36.1)

Además, la residencia del agente diplomático goza de inviolabilidad, y el Estado receptor deberá tomar todo tipo de medidas para proteger su persona, libertad y dignidad.

En lo referente a las inmunidades, privilegios y facilidades de los consulados, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1961 establece las siguientes:

Facilidades

1. Todas las necesarias para el ejercicio de las funciones de la referida oficina.
2. Prestar la ayuda necesaria para la adquisición, por el Estado que envía, de los locales.
3. Facilitar la libre comunicación.
4. Informar sin retraso a la oficina consular de los casos de detención, arresto o prisión de los nacionales del Estado que envía. Así como de la defunción, nombramiento de tutor o curador relativo a dichos nacionales.

Privilegios

1. Exención fiscal para locales consulares y en la residencia del cónsul de carrera.
2. Libertad de tránsito y circulación de los miembros de dicha oficina por el territorio del Estado.
3. Libertad de comunicación de la oficina consular.
4. Exención fiscal sobre cantidades recibidas por concepto de aranceles y derechos consulares.

Inmunidades e Inviolabilidad

1. Inviolabilidad de locales consulares sin autorización del jefe de oficina
2. Inviolabilidad de documentos, archivos y correspondencia.
3. Inmunidad de la oficina consular.

Por otro lado, a los funcionarios de carrera y demás miembros de la oficina consular se les reconocen las siguientes facilidades, privilegios e inmunidades.

Facilidades

1. Buen trato y seguridad de su persona, libertad o dignidad.
2. Comunicar al jefe de la oficina el arresto o detención de un miembro de la oficina consular.
3. Al ser llamado como testigo, que no se le perturbe el ejercicio de sus funciones.

Privilegios

1. Exención de inscripción en el registro de extranjeros o de obtener el permiso de residencia.
2. Eximirlos de la obligación de prestar testimonios por hechos relacionados con el ejercicio de sus funciones.
3. Exención del permiso de trabajo.
4. Exención de disposiciones sobre seguridad social.
5. Exención fiscal de impuestos y gravámenes reales o personales, nacionales, regionales o municipales, con excepción:
 - a) De los impuestos indirectos.
 - b) De los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radiquen en el territorio del Estado receptor, salvo lo dispuesto en el artículo 32 de la Convención
 - c) De los impuestos, sucesiones y las transmisiones exigibles por el estado receptor, a reserva de lo dispuesto por el artículo 51, Párrafo b)
6. Concesión de franquicias aduaneras para objetos de uso oficial y de uso personal de funcionarios y familiares.

7. Permiso de exportación de bienes muebles y exención de pago de impuestos por transmisiones de los mismos en caso de fallecimiento de un miembro de la oficina.

8. Exención de prestaciones personales.

Inmunities e inviolabilidad

1. Inviolabilidad personal, salvo por delitos graves y por decisión de autoridad judicial competente.

2. Inmunidad de jurisdicción por actos en ejercicio de sus funciones. Salvo en el caso de un procedimiento civil:

a) Que resulte de un contrato que el funcionario consular o el empleado consular no hayan concertado explícita o implícitamente, como agente del Estado que envía, o

b) Que sea entablado por un tercero como consecuencia de daños causados por un accidente de vehículo, buque o avión, ocurrido en el Estado receptor.

Los funcionarios honorarios y las oficinas consulares dirigidas por ellos tienen las mismas facilidades, inmunities y privilegios, con las siguientes salvedades:

1. A los locales se les protegerá de intromisión, daño y perturbación.

2. La exención fiscal de los locales consulares solo se concede si el Estado que envía es directamente propietario o inquilino.

3. Los archivos son inviolables si están separados de los papeles, documentos correspondencia particular del jefe de la oficina consular y de las personas que trabajen con él.

4. No se les reconoce inviolabilidad personal; en caso de arresto o detención, el Estado receptor deberá comunicarlo al jefe de la oficina consular. Si

esas medidas se aplicasen a este último, el Estado receptor deberá comunicárselo al Estado que envía.

5. La protección de los funcionarios será la que pueda necesitar en razón de su carácter oficial.

6. La exención fiscal se limita a los emolumentos que perciba del Estado acreditado.

7. Las franquicias aduaneras se limitan a los objetos que se destinan al uso oficial y que sean suministrados por el Estado acreditado.

8. La exención de prestaciones personales se limita a la persona del cónsul honorario y se excluye a los miembros de su familia.

9. Los privilegios e inmunidades establecidos en la Convención no se extienden a los miembros de la familia de un funcionario consular honorario.

CAPÍTULO 4

CAPÍTULO 4 IMPORTANCIA QUE GUARDA LA DIPLOMACIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

4.1 Importancia de las Relaciones Diplomáticas en materia económica.

Un factor de cambio en la práctica diplomática, ha sido la creciente importancia del comercio internacional. En cierto sentido se puede decir que no es nuevo que la diplomacia se ocupe del comercio exterior, ya que como profesión organizada debe cumplir con intereses políticos y comerciales.

Sin embargo, el nacimiento de la diplomacia comercial, busca exclusivamente cumplir con intereses comerciales. Sus representantes son actores privados y no exclusivamente son los Estados como establece la diplomacia tradicional.

El comercio exterior ha hecho que las interacciones internacionales se diversifiquen y se requiera de intervención de otros sectores gubernamentales. Estos nuevos actores internacionales que responden a intereses de sectores gubernamentales y no gubernamentales no son considerados diplomáticos pese a que están inmersos en el terreno que comprende a la diplomacia.

"La globalización de la economía mundial, la movilidad de las personas y capital, y la penetración mundial de los medios de comunicación se han combinado con el propósito de limitar la libertad de acción de los Estados."¹²³

Estas tendencias han estimulado un vivo debate sobre si el Estado puede retener algo de esa libertad de acción que se asociaba en otros tiempos a la soberanía. "Estas limitaciones informales a la independencia vienen acompañadas en algunos casos, como la Unión Europea, de proyectos de integración interestatal,

¹²³ CUTLER CLARE, "Locating Authority in the Global Political Economy en *International Studies Quarterly*". Vol. 43, junio 1999, p.59.

considerado por algunos como una alternativa al Estado nacional y por otros como la evolución de nuevos y mayores Estados".¹²⁴

La globalización ha provocado la creación de grandes corporaciones en ciertos sectores industriales, haciendo que las pequeñas y medianas empresas sean vendidas a esas corporaciones.

La integración de las empresas es otro de los fenómenos que tienen su origen de la globalización. Se trata de empresas que se desarrollan exitosamente en mercados importantes y cuentan con recursos para invertir en otras empresas mediante un proceso de integración hacia delante (hacia los clientes), o hacia atrás (hacia los proveedores).¹²⁵

La razón para esta integración es la de evitar que las grandes corporaciones se apoderen de los mercados o que éstos sean comprados a costos muy bajos. La integración aumenta el valor de las empresas, porque, de esta manera, se controla el mercado y una corporación estaría más interesada en comprar esa empresa que en competir abiertamente con ella.

Entre las razones para integrarse están, por ejemplo, cuando existe un solo proveedor en el mercado y se desea garantizar la oferta o asegurarse la demanda, ahuyentar a futuros competidores, elevando las barreras de entrada al mercado o cuando la integración significa trasladarse a otro mercado en una forma ordenada

La coordinación de actividades de empresas a través de las fronteras nacionales constituye una forma de diplomacia comercial desempeñada por actores privados. "Una transnacional es el resultado de la coordinación de la producción

¹²⁴ STREECK, Roberto, "Evaluación de las Relaciones entre México y la Unión Europea". 1998, México, p.315,

¹²⁵ PORTER, Michael, "The Competitive Advantage of Nations". 1998, pp.81-85.

desde un centro de toma de decisiones estratégicas cuando esta coordinación llega a otra firma a través de las fronteras nacionales."¹²⁶

La diplomacia se vincula estrechamente al comercio exterior ya que el Estado al velar por los intereses de la colectividad toma a su cargo la actividad comercial que se proyecta en el ámbito comercial...¹²⁷

La práctica comercial internacional requiere representantes que realicen tareas diplomáticas que respondan a estos intereses.

La tradicional costumbre diplomática por mucho tiempo, exigió que las negociaciones se realizaran entre el Embajador y el Ministerio de Relaciones Exteriores del país ante el cual se encontraba acreditado. Se consideraba una grave falta al protocolo que cualquier miembro de una misión extranjera mantuviera relaciones directas con cualquier ministerio.

Con la apertura comercial de México, el Servicio Diplomático se enfrentó a problemas que requerían conocimientos especializados en materia comercial.

Como resultado de "la continua expansión de la sociedad internacional ha vuelto más compleja la agenda de las relaciones interestatales, de tal modo que una diplomacia activa y moderada debe reunir diversos conocimientos, especialidades y experiencia para la inserción de México en la economía internacional."¹²⁸

Surgió entonces la decisión de confiar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la misión de llevar a cabo las negociaciones comerciales del país. Al mismo tiempo aumentó el número del personal acreditado como agregado comercial en las Embajadas de los principales socios comerciales de México.

¹²⁶ DOMBROWSKI, Peter, "Haute Finance and High Theory : Recent Scholarship on Global Financial Relations", Vol. 42, Junio, 1998, p.76.

¹²⁷ ARELLANO GARCIA, Carlos, Op. cit., p.67.

¹²⁸ GREEN, Rosario, Op. cit., p.33.

La actividad realizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en el exterior, constituye otra forma de diplomacia comercial, en la cual intervienen actores públicos o estatales sin recibir el cargo de diplomáticos.

La promoción del comercio exterior mediante misiones comerciales organizadas a nivel gubernamental, obliga a reflexionar sobre si es conveniente otorgarle a los agregados comerciales el carácter de diplomáticos. La consecuencia del rango de diplomático es concederles inmunidades y privilegios.

"Una misión comercial es un grupo debidamente organizado que viaja al extranjero con el propósito de incrementar el intercambio de bienes y servicios, y principalmente con la mira de exportar aquello para lo que hay mercado."¹²⁹

Las misiones comerciales se encargan de incrementar las transacciones del comercio exterior favoreciendo las condiciones de intercambio. La Ley del Servicio Exterior Mexicano en el artículo 8 establece el carácter internacional de los agregados comerciales:

"El personal asimilado se compone de funcionario y agregados a misiones diplomáticas y representaciones consulares, cuyo nombramiento haya sido gestionado por otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal u otra autoridad competente, con cargo a su propio presupuesto. Dicho personal será acreditado por la Secretaría con el rango que esta determine y su asimilación al Servicio Exterior tendrá efectos sólo durante el tiempo que dure la comisión que se le ha conferido".

Los agregados comerciales conforme a la Ley del Servicio Exterior Mexicano son considerados como personal asimilado ya que son nombrados y remunerados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

¹²⁹ ARELLANO GARCÍA, Carlos, **"El rol como un espacio normativo internacional, Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales III"**, 1ª. Parte, 1986, p.82.

Los agregados comerciales son asimilados dentro del Servicio Exterior, sin embargo, no son considerados miembros del servicio de carrera por lo cual no tienen los privilegios e inmunidades de un diplomático.

Los agregados comerciales tienen las mismas obligaciones que un diplomático en el extranjero durante el periodo que dure su misión. Los miembros de una misión comercial se encuentran bajo la autoridad del jefe de la misión diplomática o representación consular, por lo cual deben de mantenerle informado de sus actividades.

Las Misiones Diplomáticas, entendidas como las Embajadas, los Consulados, Misiones ante Organismos Internacionales, así como sus miembros no se deben mantener como entes aislados al margen del acelerado mundo que vivimos, lo cual sitúa en otra dimensión a las relaciones entre los Estados, las corporaciones, las organizaciones no Gubernamentales y los propios individuos. Las exigencias del pasado no han variado, pero sí la motivación.

Cabe señalar que "la tarea de protección de los intereses de un Estado precisa de un alto sentido patriótico, pero también de profesionalismo, experiencia y audacia en la innovación y creatividad."¹³⁰

Hoy se requiere de diplomáticos mejor formados con alta capacidad gerencial, con conocimientos del comercio internacional, detectores de oportunidades de negocios, con instrumentos idóneos para ser eficientes y profundos en el análisis político-económico y por supuesto, conocedores de los avances tecnológicos y de la información a fin de representar y aprovechar al máximo las oportunidades de un mundo competitivo y globalizado.

Un concepto de diplomático adaptado a las necesidades del país y a la realidad del entorno internacional, "debe ser una persona con disposición de

¹³⁰ HERNÁNDEZ, Oscar, "Diplomacia Creativa", Ed. Miro Propic, México, 1995, p.13.

representar dignamente a su Estado, con capacidad de analizar con metodología el entorno, de negociación, de promover efectivamente a su país, con preparación, entusiasmo, actitud profesional para reaccionar ante situaciones de crisis y con una gran capacidad para adaptarse a las circunstancias adversas que se le presentan a éstos fuera de su ambiente natural".¹³¹

La Cancillería tiene una nueva generación de recursos humanos mucho más preparados, actualizados y calificados con relación a épocas anteriores. Sin embargo, estos recursos tienen muchas veces que convivir con una estructura organizativa arcaica, que no estimula su máximo aprovechamiento y por el contrario, los frustran, al tener que sobrevivir con una visión que se mantiene en la mera formalidad tradicional en detrimento de la efectividad que los nuevos tiempos exigen.

La Cancillería tiene hoy más que nunca el deber de exigir lo mejor de un Servicio Exterior, pero para ello tienen que modernizarse. Rosario Green expresó la necesidad de modernizar la Secretaría de Relaciones Exteriores en las siguientes palabras: "México cuenta con un servicio de carrera digno y vertical. Daré cuidadosa atención a su desarrollo profesional, así como a su creciente capacitación y especialización. Juntos, sentaremos bases sólidas, modernas y eficientes para que México enfrente la exigencias mundiales"¹³²

Cualquiera que sea el lenguaje que se emplee no puede eludirse el hecho de que México nunca podrá ser tan continuamente importante para los Estados Unidos como los Estados Unidos son importantes para México.

Con Estados Unidos no sólo compartimos una frontera de tres mil kilómetros, sino relaciones económicas intensas. Constituye, por sí solo, el principal mercado de importaciones, exportaciones, recursos financieros, turismo, ciencia y tecnología.

¹³¹ HERNANDEZ, Oscar, Op. cit., p.29.

¹³² GREEN Rosario, Op. cit., p.11.

Con la entrada en vigor del TLCAN hace casi ocho años, se creó el área de libre comercio más grande del mundo. Esta incluye 406 millones de habitantes que producen más de 11,000 billones de dólares en bienes y servicios. Desde 1994, el comercio total entre los socios del TLCAN creció 128%, de 297,000 millones de dólares (m.d.d.) en 1993 a 676,000 m.d.d. en 2000. Los miembros del TLCAN comercian 1,800 m.d.d. cada día.¹³³

Dada la amplitud de la relación comercial y la importancia para ambos países de la misma, ésta sólo podrá mejorar si existe el convencimiento de sus gobiernos de la necesidad de una cooperación recíproca basada en la contribución de cada país a la economía del otro.

En la actualidad, México es el segundo socio comercial de Estados Unidos, después de Canadá. Los 154,000 m.d.d. que México exportó a sus socios del TLCAN en 2000 representan 238% más que en 1993, año previo a la entrada en vigor del tratado. En los últimos siete años el crecimiento de las exportaciones ha contribuido con más de la mitad del crecimiento real del Producto Interno Bruto de México.¹³⁴

Se deben continuar las gestiones entre ambos países para alcanzar un nuevo y más justo orden económico internacional con la finalidad de que todos los hombres puedan satisfacer sus necesidades.

A partir de 1994, el flujo promedio anual de Inversión Extranjera Directa (IED) a México triplicó el promedio captado en los siete años previos al TLCAN, y la IED total se incrementó 72%.¹³⁵

Resultados trascendentales de la relación económica de México con Estados Unidos se reflejan con un buen resultado ya que en nuestro país, el sector

¹³³ <http://www.usembassy-mexico.gov/sataglancel.htm#comercio>

¹³⁴ Idem.

¹³⁵ Idem.

exportador es el principal generador de empleos: más de la mitad de los generados entre 1994 y 2000 están vinculados a la actividad exportadora. Los empleos orientados a la exportación en el sector manufacturero pagan aproximadamente 40% más que el resto de la industria manufacturera.¹³⁶

La liberalización comercial ha facilitado el acceso a más y mejores productos. Esperamos con todos estos cambios que en 2004, prácticamente todo el comercio trilateral estará libre de aranceles, expandiendo aún más los beneficios del libre comercio.

En todo eso el Tratado de Libre Comercio ha sido una clave. El Tratado de Libre Comercio entre los tres países de América del Norte ha sido un éxito rotundo para los tres países. No ha sido un éxito sin sus dislocaciones, sus cambios, sus problemas, pero un éxito de todos modos. Entre los Estados Unidos y México en los últimos ocho años han ido de 80 mil millones de dólares en flujo comercial hasta 260 mil millones de dólares en un flujo comercial de dos vías. Hoy en día el superávit comercial está en favor de México. Ha habido un incremento notable también en la inversión directa. No al mismo ritmo de incremento que el comercio, pero impresionante de todos modos. La mitad de los nuevos puestos de trabajo creados en México en los últimos ocho años son debido al Tratado de Libre Comercio, según las estadísticas del Gobierno de México.¹³⁷

La mejor forma de mejorar la condición de negociación de México con el mundo y particularmente con Estados Unidos, es un cuidado escrupuloso de nuestra situación económica y financiera. En la medida en que no la manejemos con responsabilidad y con seriedad, estamos no sólo arriesgando el desarrollo económico del país, sino incrementando los riesgos de la independencia nacional.

¹³⁶ Idem.

¹³⁷ <http://www.usembassy-mexico.gov>

Consecuencia del avance en las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, en septiembre de 2001, durante la primera visita de estado del presidente George Bush, éste y el presidente Vicente Fox Quezada, establecieron la Asociación para la Prosperidad, una alianza público-privada cuyo fin sería aprovechar el poder del sector privado para fomentar un entorno en el que ningún mexicano se sentiría obligado a abandonar su hogar por falta de trabajo u oportunidades.¹³⁶

El plan de acción incluye proyectos para facilitar la inversión en empresas pequeñas, viviendas, agricultura, carreteras, puertos, aeropuertos y tecnología informática. Entre los ejemplos específicos figuran:

Aumentar la inversión en viviendas. El Departamento de Hacienda de Estados Unidos coordinará la provisión de ayuda técnica a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) de México para estimular el aseguramiento de hipotecas y crear un mercado secundario de hipotecas en México. Para esto, el Departamento de Hacienda hará uso de expertos en financiamiento de viviendas de instituciones financieras privadas, instituciones auspiciadas por el gobierno (como Fannie Mae, Freddie Mae y Ginnie Mae), y la Oficina Federal de Empresa y Supervisión de la Vivienda (OFHEO).

Invertir en la infraestructura del comercio. La asociación promoverá un esfuerzo para incentivar la participación de empresas estadounidenses en el desarrollo de proyectos infraestructurales mexicanos, entre ellos: puertos, una instalación para cargamentos aéreos, y una expansión de los sistemas de conexión con la Internet en México.

Financiación de oportunidades de franquicias estadounidenses para empresarios mexicanos. Una franquicia norteamericana puede ser más que el nombre de una marca, puede ser también una serie de prácticas provechosas. A

¹³⁶ <http://www.usembassy-mexico.gov/BushMonterrey0302/020323/AsocProsperidad.html>

medida que las empresas estadounidenses comparten más sus prácticas comerciales, su tecnología y sus sistemas de distribución con los empresarios mexicanos, aumenta la productividad de la economía mexicana.

Apoyo a la pequeña empresa en México. La asociación, por intermedio de la Administración de Pequeñas Empresas y otras instituciones, proveerá ayuda para establecer centros de desarrollo de pequeñas empresas en México con el fin de promover la competitividad empresarial.

Reducir el costo de las remesas de dinero a México. El año pasado, los mexicanos y mexicano norteamericanos radicados en Estados Unidos enviaron 9,300 millones de dólares a familiares y amigos en México. Pero el costo de hacerlo fue alto. Una mayor competencia en los servicios financieros reducirá esos costos y aumentará el dinero que recibirá la gente que más lo necesita y ayudará a fortalecer las economías regionales. Al mismo tiempo, la tesorera de Estados Unidos Rosario Marin se dedicará a aumentar la conciencia que se tiene de los productos competidores, al promover educación en cuestiones financieras y hacer que los norteamericanos de origen hispánico hagan un mayor uso del sistema bancario.

Esto es muy importante porque por medio de asistencia técnica, proyectos conjuntos, otro tipo de contactos, flujos de capitales, los Estados Unidos hoy en día están trabajando, colaborando con el gobierno de México en cosas como el asunto de las remesas, del cómo podrían bajar el costo de las remesas en México. Así mismo, con la visita de la Tesorera de los Estados Unidos Rosario Marín, para hablar de esto, se han visto muchos cambios importantes y estos son que están bajando los costos. Además de todos los resultados benéficos para los dos países que conllevaría esta importante Asociación.

Gran resultado de la relación diplomática entre México y Estados Unidos es la cooperación bilateral, en materia de agricultura hay una comisión muy importante que está intentando ayudar a los agricultores en los dos países para prepararse para

los cambios aun más grandes en la agricultura que vienen en 2003, cuando casi todos los aranceles van a desaparecer.

Ambos países continúan trabajando en el contexto de acuerdos bilaterales e internacionales existentes sobre un importante número de asuntos comerciales incluyendo el azúcar, transportes, telecomunicaciones y propiedad intelectual.

Tenemos una de las relaciones comerciales más dinámicas y exitosas del mundo, estando comprometidos a establecer una frontera que sirva y respalde de las maneras más efectivas posibles. Esta extraordinaria relación llevó a que el 21 de marzo de 2002, México y Estados Unidos, decidieran realizar la llamada Asociación Fronteriza entre Estados Unidos y México con esto reforzarían su cooperación con la aprobación de una serie de medidas específicas.¹³⁹

El plan de acción que las dos naciones han acordado, y las medidas adicionales que se acuerden en el futuro según sea apropiado, conseguirá las siguientes metas:

1. Cooperación de los sectores públicos/privados

Expandir la asociación con grupos comerciales del sector privado y con los importadores y exportadores para aumentar la seguridad y el cumplimiento de los envíos comerciales, y al mismo tiempo acelerar los procedimientos de despacho.

2. Intercambio electrónico de información

Continuar con la creación y puesta en vigor de mecanismos conjuntos para el intercambio rápido de información de aduana.

3. Seguridad de los envíos en tránsito

Continuar con la creación de un mecanismo conjunto para localizar envíos en tránsito y poner en práctica la Iniciativa sobre Seguridad de Contenedores.

¹³⁹ <http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02032105.htm>

4. Intercambio de tecnología

Crear un programa de intercambio de tecnología para permitir la aplicación de aparatos de vigilancia de tecnología avanzada como los sellos y lectores electrónicos de placas de matrícula.

5. Seguridad del transporte ferroviario

Continuar con la creación de una iniciativa conjunta para la representación óptica ferroviaria en todos los puntos de cruce ferroviarios en la frontera Estados Unidos-México.

6. Combatir el fraude

Expandir la iniciativa en curso sobre una Fuerza Bilateral contra el Fraude Aduanero, para promover las actividades conjuntas de investigación.

7. Infraestructura que mantenga el ritmo con los viajes y el comercio

Se hará una revisión conjunta de la infraestructura a lo largo de la frontera común para identificar los obstáculos que impiden el movimiento de productos.

Desarrollará planes integrados de inversiones en infraestructura para asegurar que la competitividad económica de la región de la frontera no se vea perjudicada al crecer el volumen comercial.

Se realizarán estudios de la seguridad de la infraestructura crítica, incluyendo puentes, represas, instalaciones de generación y transmisión de energía eléctrica y tomarán medidas para protegerlas de los ataques terroristas.

Se mejorará el actual Grupo de Fronteras de la Comisión Binacional y se le encargará que realice la planificación necesaria en frontera común.

8. El flujo seguro de mercancías

Se desarrollarán y aplicarán sistemas para mejorar la seguridad en los puntos claves en la cadena de abastecimiento que vincula a productores y consumidores.

Se ampliarán las asociaciones con el sector privado para mejorar la seguridad en los embarques comerciales.

Esta es una muestra importante de los avances que han tenido las relaciones entre México y Estados Unidos al hacer tales negociaciones entre ambos mandatarios, con el fin de no solo obtener beneficios de una parte, sino beneficiarse ambas.

La Agencia de Comercio y Desarrollo está en proceso de firmar el otorgamiento de más de un millón de dólares en donaciones para asistencia técnica y estímulo de capacidad para el crecimiento futuro de México. Estos proyectos incluyen estudios de factibilidad para modernizar el aeropuerto de Puebla, establecer una red intermodal de terminales y ampliar el Puerto de Veracruz.¹⁴⁰

Otro gran avance obtenido es del Secretario de Transporte Norman Mineta al decir que el Departamento de Transporte (DOT) ha logrado la meta de establecer una base firme de seguridad para los camiones mexicanos que operan en Estados Unidos, de conformidad con los términos del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA).¹⁴¹

Mineta examina actualmente un informe reciente del Inspector General del DOT sobre operaciones en la frontera para determinar si la frontera puede abrirse sin peligro a los camiones mexicanos, y debe certificar que la apertura de la frontera al tráfico comercial desde México no representa riesgos inaceptables para el público norteamericano. Además, el presidente George Bush debe proceder a ejecutar las

¹⁴⁰ <http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02061901.htm>

¹⁴¹ <http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02062901.htm>

disposiciones del NAFTA con respecto a acceso al transporte para que los transportistas mexicanos puedan operar fuera de las zonas comerciales fronterizas a las que actualmente están limitados en Estados Unidos.

El DOT seguirá abordando todas las cuestiones necesarias para permitir que la frontera se abra en un futuro cercano.

En reunión del Consejo de Administración del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) celebrada el 20 de agosto de 2002, se autoriza la creación de un Fondo de Inversión para Proyectos de Conservación de Agua con \$80 millones de dólares para financiar proyectos que contribuyan al uso eficiente del agua en ambos lados de la frontera entre México y los Estados Unidos. Entre otras acciones, el Consejo Directivo también aprobó una aportación adicional de \$50 millones de dólares al Mecanismo de Apoyo Crediticio (MAC) y autorizó créditos y recursos no reembolsables por un total de \$11 millones 800 mil dólares para financiar proyectos en Ciudad Acuña (Coahuila), San Luis Río Colorado (Sonora) y Fabens (Texas).¹⁴²

El BDAN fue creado bajo los auspicios del Tratado de Libre Comercio, es una institución financiera establecida y capitalizada en partes iguales por los gobiernos de México y los Estados Unidos, con el propósito de financiar proyectos de infraestructura ambiental a lo largo de su frontera común.

Con estas acciones los gobiernos de México y los Estados Unidos, a través del BDAN, realizan sólidos avances para hacer un uso más eficiente de recursos en la zona fronteriza, a la vez tendrán un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes, los agricultores y las comunidades de la frontera.

Importante resultado tuvo la reunión que sostuvo el presidente mexicano Vicente Fox con el senador estadounidense Pete Domenici ya que este último declaró el 11 de enero de 2002 que el presidente mexicano Vicente Fox, estuvo de

¹⁴² <http://www.usembassy-mexico.gov/sp020827BDAN.html>

acuerdo en que se complete un desvío carretero de 26 kilómetros que se construye en México, al sur del punto de entrada de Santa Teresa. Al finalizar la obra dará un impulso significativo al tráfico a través del punto de cruce de frontera de Santa Teresa. La disminución el tráfico en los puentes de El Paso y el aumento del tráfico a través de Santa Teresa encierra una gran promesa de urbanizaciones a ambos lados de la frontera.¹⁴³

México trabaja y se esfuerza en la búsqueda de un desarrollo económico con justicia social e irrestricto respeto a la libertad; que al propugnar por un desarrollo económico, reafirme en términos inequívocos su aspiración legítima a preservar su soberanía política y mantener su herencia cultural por encima y más allá del progreso material.

4.2 Trascendencia de las Relaciones Diplomáticas en materia política.

Decimos que los principios e intereses de la Política Exterior son las metas y los intereses de un Estado al interior determinan la política interna, de la misma forma, las condiciones internas de un Estado pueden establecer sus intereses hacia el exterior.

Las condiciones externas influyen directamente en la política exterior de un Estado, ya que le permiten jerarquizar sus intereses y los beneficios que obtendrá de la interacción social con otros Estados.

Los intereses de un Estado pueden definirse como la suma de las condiciones internas y externas. Los Estados como actores del sistema internacional definen sus capacidades en términos de poder, las preferencias y los intereses de los Estados se definen mediante maximizar estas capacidades.¹⁴⁴

¹⁴³ <http://usinfo.state.gov/espanol/bushmex/010117.htm>

¹⁴⁴ WALTZ KENNETH, "Reflections on theory of international politics", Columbia University Press, Estados Unidos, 1986, p.49.

"El concepto de interés nacional contiene pues, dos elementos, uno lógicamente necesario, y en este sentido inexcusable, y otro que es variable y viene determinado por las circunstancias."¹⁴⁵

El interés nacional está definido por la percepción que tiene un Estado de sí mismo. Las percepciones de un Estado favorecen a la construcción de su propia identidad. La identidad de un Estado implica los intereses y las preferencias de este y sus consecuentes acciones.

La identidad que adquieren los Estados hace posible que los otros miembros de la comunidad internacional conozcan sus intereses y preferencias, así como las acciones particulares que cada actor realizará. Un Estado adquiere su identidad conforme a variables históricas, culturales, políticas, económicas y sociales. En este sentido, los intereses y las preferencias de un Estado son producto de las prácticas sociales.

Un Estado tiene intereses inmediatos y a largo plazo. El interés fundamental de un Estado es sobrevivir. La supervivencia de un Estado puede ser entendida desde dos posturas; por una parte, puede referirse a que los habitantes del Estado no perezcan, así como salvaguardar el territorio nacional y por otra parte, se puede entender como la supervivencia de la cultura y la independencia.¹⁴⁶

Una vez que el Estado tiene garantizada su supervivencia puede establecer una jerarquía entre sus demás intereses. Cada Estado se encarga de realizar una definición de sus objetivos nacionales. Las preferencias de los Estados están determinadas por su situación geográfica, sus recursos naturales, su situación económica y política, así como por su capacidad industrial.

¹⁴⁵ MARGENTHAU, Hans, "Otro Gran Debate, el Interés Nacional de los E.U.", Ed. Tecnos, México, 1979, p.107.

¹⁴⁶ ARON, Raymons, "En busca de una Filosofía de Política Exterior", Ed. Tecnos, Madrid, 1979, p.122.

"Por regla general, no es la supervivencia lo que está en juego, sino otros "intereses nacionales", como la conservación de bases y posesiones que la sustenta, la protección a los derechos derivados de los tratados, la recuperación del honor nacional o el mantenimiento de ventajas económicas."¹⁴⁷

El sistema mundial es un arreglo social entre los Estados. Los Estados se sujetan a normas de convivencia e interacción con otros Estados dentro del sistema internacional.

En este sentido: "La moral no es el interés nacional en cuanto tal, sino su condición razonable, que garantiza su compatibilidad con los intereses de otros Estados y con los valores comunes de la sociedad internacional..."¹⁴⁸

La estructura social del sistema internacional permite que los Estados desarrollen sus preferencias a la par que establezcan estrategias y líneas de acción para llevarlas a cabo.

Los intereses de los Estado están establecidos por los deseos de agentes intraestatales (al interior del Estado) y por la estructura social del sistema internacional. Los agentes al interior de un Estado que influyen en el establecimiento de los intereses nacionales son las élites, los grupos en el poder, el partido en el poder, los sectores empresariales, entre otros.¹⁴⁹

La actual estructura social del sistema internacional privilegia los intereses económicos de los Estados y los mercados. En la interacción de los Estados dentro del sistema internacional existen tres mecanismos para la autorregulación de los intereses estatales: las burocracias, los mercados y la igualdad de los hombres.¹⁵⁰

¹⁴⁷ WOLFERS, Arnold, "Política y decisión moral", Ed. Tecnos, Madrid, 1979, p.341.

¹⁴⁸ HOFFMANN, Stanley, "Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales" Ed. Tenos, Madrid, 1979, p.60.

¹⁴⁹ OJEDA, Mario, "Alcances y Límites de la Política Exterior de México", SEP, México, 1986, p.79.

¹⁵⁰ FINNERMORE, "The art and practice of diplomacy", Londres, 1996, pp.131-135.

La burocracia a los Estados les permite ejercer su autoridad de forma internacional; mediante el establecimiento de relaciones y contactos internacionales con otros Estados.

Los mercados actualmente se encargan de regular la dinámica económica internacional y a su vez legitiman la globalización económica, la movilidad de capital y la integración internacional de las empresas, así como la limitada libertad de acción de los Estados.

En esta investigación se acepta el razonamiento de que el interés nacional del Estado mexicano está sujeto a la interpretación que realicen la clase, el partido, la elite en el poder. Sin embargo también se acepta que existen intereses básicos, identificables, como son: el respeto a la soberanía y a la integridad territorial, así como la autonomía en las decisiones políticas tanto externas como internas.

La política exterior se encarga de salvaguardar los intereses fundamentales del Estado mexicano. Los intereses fundamentales son aquellos que establecen los principios de la política exterior mexicana y están suscritos en la constitución.

Esta estrecha relación entre intereses y la política nacional se debe básicamente a que debe de existir una congruencia en las acciones y los principios que guían el comportamiento de nuestro país hacia el exterior.

Las condiciones geopolíticas y geoeconómicas de México y su legado histórico, han hecho que la política exterior sea entendida como una herramienta para cumplir y defender sus intereses.

"La estrecha relación que existe entre los intereses y la política exterior de México permite explicar la congruencia de las acciones externas del país, para entender la política exterior como una herramienta de los intereses predominantes"¹⁵¹

¹⁵¹ OJEDA, Mario, Op. Cit., p.78.

El interés de supervivencia ha hecho que México establezca los principios rectores de su política exterior, los cuales desde 1987 se encuentran establecidos en el Artículo 89 fracción X de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Los principios son: la no-intervención, la autodeterminación, el arreglo pacífico de controversias, el rechazo al uso de la fuerza o al empleo de la amenaza, la igualdad jurídica de los Estados, la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, el Estado mexicano también ha establecido una jerarquía entre sus preferencias con la finalidad de adecuarse a la actual dinámica del sistema internacional.

México tiene un interés geográfico muy importante hacia los Estados Unidos. Debido a que las experiencias emanadas de su interacción con el vecino del norte le han enseñado a México a mantener una postura muy interesante; por una parte se busca obtener la mayor cantidad de ventajas por la cercanía geográfica, por otra parte, México busca un respeto a su soberanía y a su autodeterminación.

La cercanía geográfica con Estados Unidos le otorga a México la ventaja de vaciar sus excedentes demográficos, la oferta de trabajo del mercado estadounidense, permite una compensación para la creciente tasa de desempleo y subempleo dentro de México.

La migración laboral ya sea legal o ilegal de México hacia Estados Unidos, es una válvula de escape que genera para México una gran entrada de divisas.

Otro punto importante en la política exterior es la seguridad nacional, en la medida en que ambos tienen como referente principal al sistema internacional.

La seguridad constituye uno de los anhelos primarios del ser humano, en una sociedad organizada, la responsabilidad de la seguridad recae sobre el Estado. La seguridad nacional incluye, pues, la seguridad individual.

Luis Herrera Lasso considera que la seguridad nacional es: "el conjunto de condiciones políticas, económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía y los intereses de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que puedan traducirse en vulnerabilidad al exterior."¹⁵²

La seguridad nacional busca la preservación del orden interno y la defensa de la soberanía con respecto al exterior, así como la integridad territorial y de las instituciones públicas.

La seguridad integral es cuando el Estado tiene garantizada su existencia y la integridad de su patrimonio, así como la integridad de actuar con plena autonomía en el ámbito interno y libre de toda subordinación en el ámbito externo.

La seguridad puede concebirse como integral porque cubre todos los campos de la vida social y porque alude tanto a la capacidad de acción autónoma del Estado en lo externo e interno.

Históricamente en cuestiones de seguridad nacional es donde se concentran la mayor parte de las experiencias que han trazado el camino de la diplomacia mexicana. Los primeros conflictos internacionales de México fueron la guerra de Texas, la guerra de los pasteles con Francia y la guerra con Estados Unidos. De estos primeros conflictos, México aprendió valiosas lecciones que se han plasmado en los principios de nuestra política exterior: la no-intervención, la autodeterminación de los pueblos y el respeto a la soberanía.

¹⁵² HERRERA LASSO, Luis, "La Seguridad Nacional", (el caso mexicano), Colegio de México, México, 1993, p.391.

México tiene la facultad discrecional de decidir con que gobiernos establece relaciones diplomáticas.

En América Latina, México se ha opuesto sistemáticamente a la intervención militar foránea para dirimir conflictos internos.

México tiene dos vertientes en su agenda de seguridad nacional: la interna y la externa, sin embargo, los nuevos conflictos internos tienen evidentes repercusiones externas e impactan notablemente en la diplomacia.

El conflicto en Chiapas ha llevado al gobierno a considerar la negociación con el E.Z.L.N. por cuestiones de política interna como por las presiones internacionales: "Human Rights Watch" y "Center for Justice and International Law" han sido dos de las organizaciones no gubernamentales que han ejercido presión para la solución del conflicto; el día 27 de enero de 1997 emitieron conjuntamente un comunicado: "Reconocemos la complejidad de la violencia en el estado de Chiapas y notamos que la misma no discrimina sobre la base de filiación política."¹⁵³

Al respecto, el gobierno mexicano ha tenido que adoptar una postura internacional referente al conflicto en Chiapas y en ocasiones como la Reunión del Grupo de Río en Panamá, México aceptó discutir en un foro internacional la situación chiapaneca.

La Cancillería ha sido el conducto para hacer llegar al ámbito internacional información exhaustiva sobre los sucesos que antecedieron al Conflicto de Chiapas, así como las medidas que se han adoptado para que no se susciten hechos similares.¹⁵⁴

¹⁵³ HUMAN RIGHTS "Watch & Center for Justice and International Law", 1997, p.01.

¹⁵⁴ GREEN, Rosario, Op. cit., p.87.

En la agenda internacional de México existen temas que están estrechamente asociados con la seguridad nacional como son los refugiados, la inmigración hacia nuestro territorio, el narcotráfico, entre otros.

Los refugiados y las migraciones hacia el territorio corresponden una cuestión de seguridad nacional debido a que assimilarlos implica desajustes económicos y sociales.

También ha emergido la seguridad pública como un problema de seguridad nacional, por lo cual se han involucrado sectores de la administración pública para combatir la inseguridad.¹⁵⁵

Sin embargo, se observa una gran incapacidad del gobierno mexicano para combatir el crimen organizado y la delincuencia así como por disminuir la corrupción que se genera con la asociación entre funcionarios y delincuentes.

El combate al narcotráfico es un tema relativamente reciente en la agenda internacional de México. Hasta la década de 1970, el narcotráfico era considerado para México como una cuestión de salud, antes que un problema internacional.

"En los últimos diez años se ha incrementado sensiblemente la demanda, la producción y el tráfico ilícito de drogas. También han aumentado en forma notable los delitos conexos con esta actividad."¹⁵⁶

El creciente consumo de drogas y la rápida expansión de la comercialización de estas, hicieron que la postura de México se ampliara, es decir de considerarse un problema exclusivamente de salud, se convirtió en un tema bastante escabroso en la agenda bilateral México Estados Unidos.

¹⁵⁵ FFRENCH, E., "La Seguridad Nacional de México", SRE, Ed. Cal y Arena, México, 1989, p. 23.

¹⁵⁶ GREEN, Rosario, Op. cit., p.45.

El narcotráfico tiene una naturaleza transnacional pues no reconoce fronteras geográficas, por ello México y Estados Unidos por compartir una frontera de las más grandes del mundo, están obligados a realizar acciones conjuntas en beneficio de ambos.

El narcotráfico se considera un tema que afecta los intereses nacionales de ambos Estados, que ha generado en múltiples ocasiones desacuerdos que han obstaculizado los esfuerzos conjuntos para resolver el problema de la producción, la comercialización y el consumo de narcóticos.¹⁵⁷

Para poder llegar a una Nueva Política Exterior, hablar de una política exterior independiente carece de realismo político, para un país interdependiente como México. En una época regida por la dinámica de la expansión de los mercados comerciales, los flujos de información y tecnología así como la celebración de Tratados en diversas materias tales como ambientales, de lucha contra el narcotráfico, de inversión extranjera, etc.

La política exterior de México debe conjuntar de forma pragmática sus intereses nacionales, como son la situación actual de su política interna, su vecindad con los Estados Unidos de América así como su interdependencia compleja con éste.

Una política exterior independiente en términos de nuestra realidad geopolítica y geoeconómica debe ser entendida tal y como lo señala Mario Ojeda: "Significa la acción de no renunciar a la facultad de interpretar y juzgar los problemas internacionales con base en criterios propios. En última instancia significa el esfuerzo para no verse obligado a actuar en contra de intereses nacionales claramente establecidos por la tradición como fundamentales".¹⁵⁸

¹⁵⁷ SPAULDING, Ernest., "National Defense University Strategy Assessment", Public Affairs, Washington, 1997, p.70.

¹⁵⁸ OJEDA, Mario, Op. cit., p.8.

Los Estados ya no son los únicos actores internacionales. Las compañías multinacionales, las empresas transnacionales, las organizaciones no gubernamentales, son sólo algunos ejemplos de los nuevos actores del sistema internacional.

Los temas de la agenda internacional se han diversificado y las tan variadas posturas de México en cada uno de estos temas, implica que las políticas choquen unas con otras. Lo anterior ha creado la imperiosa necesidad de jerarquizar y especificar los intereses nacionales.

La frontera real y geográfica con Estados Unidos se expresa como una prueba singular de nuestra capacidad para planear y prever nuestra acción política, acción política que no es estrecha, puesto que hay margen de maniobra suficiente para negociar con dignidad, eficacia y habilidad, sin alterar el rumbo; para continuar una política exterior imbricada en el proyecto nacional de desarrollo que define al país: soberanía, independencia económica, democracia y preservación de la identidad nacional.

Hoy se pone a prueba nuestra imaginación política para hacer que de esa crisis surjan impulsos de renovación y avance. La fuerza de nuestro nacionalismo revolucionario nos compromete a asegurar, hoy como siempre, nuestra convicción en la grandeza de México y los mexicanos.

Para Estados Unidos, la relación con México se presenta hoy, como una triple frontera que pone a prueba su capacidad para comprender, funcionar y adaptarse al cambiante escenario internacional: **la frontera de la vecindad geográfica**, elemento de intercambio y cooperación; **la frontera hemisférica**, que aproxima y aleja a gobierno y sociedad estadounidenses de la compleja realidad implícita en la convivencia regional con América Latina y el Caribe, y, por último, **la frontera entre el Norte y el Sur**, entre el desarrollo y el proceso de desarrollo, que obligaría a conciliar con justicia grados distintos de evolución económica y social.

La relación de México con Estados Unidos se da en un marco histórico-político en el que se entrelazan y contradicen estructuras sociales y comportamientos políticos.

La influencia de México en el ámbito internacional podrá robustecerse en la medida que resuelva los problemas internos, continúe sosteniendo sus principios fundamentales.

México debe impulsar sus relaciones bilaterales, principalmente con países capitalistas desarrollados como Francia, Alemania, Suecia y Japón, y países desarrollados de economía centralmente planificada, para aumentar las posibilidades y diversificar opciones. De esta manera, se destacarán sus capacidades actuales y potenciales de acción y de negociación respecto a Estados Unidos de Norteamérica, que ocupa el papel central en nuestras relaciones internacionales.

Las relaciones de México con Estados Unidos son en la actualidad el eje pivotal de su política exterior. Estados Unidos es un elemento clave en su política exterior, no es el único y el que no lo sea, depende principalmente de México.

Es necesario continuar impulsando la capacidad técnica y la experiencia concreta de los representantes diplomáticos mexicanos en las negociaciones y foros internacionales de la más diversa índole, tal y como ha acontecido con lo relativo a empresas transnacionales, transferencia de tecnología y derecho del mar.

El servicio exterior mexicano, debe continuar fortaleciéndose. No debe funcionar como sistema de premios y castigos para políticos y funcionarios por toda una serie de efectos negativos para los intereses del país y del propio Estado. Se trata de una actividad cada vez más exigente, especializada y trascendente.

La frontera entre México y Estados Unidos es no sólo la línea que separa a dos países, sino a dos mundos: el desarrollado y el que lucha contra la pobreza y la

injusticia; a dos culturas probablemente a dos distintas concepciones de la vida. Por ello debemos prestar a las relaciones con nuestros vecinos del norte el interés preferente que merecen, pero sin dañar nuestra fraternidad latinoamericana y sin olvidar que tenemos que diversificar nuestros intercambios internacionales, en lo cultural, en lo económico y en lo político con el resto del mundo. Somos y debemos seguir siendo solidarios con los pueblos que luchan por su progreso y libertad.

Ejemplo de lo anterior es que en 1998 se creó el Equipo de Búsqueda y Rescate de la Patrulla Fronteriza (BORSTAR) como parte de la Iniciativa de Seguridad Fronteriza, cuyo propósito es prevenir el tránsito ilegal en la frontera, así como facilitar la búsqueda, rescate, identificación y localización de posibles víctimas. El BORSTAR trabaja en colaboración estrecha con cuerpos de seguridad mexicanos. Tan sólo en el 2001 logró rescatar a 1,200 migrantes en distintos puntos de alto riesgo (desde 1998 se han rescatado a más de 5,000 migrantes).¹⁵⁹

El hecho de que este trabajando los Estados Unidos con el gobierno de México día tras día para agilizar los cruces fronterizos, que se este llegando a un millón de cruces fronterizos cada día, se esta trabajando para agilizar y hacer más efectiva toda la cuestión de las aduanas, el paso de la carga y de la gente, es indicación de la buena voluntad que existe entre los dos países.

También ha habido un cambio profundo e importante en todo el asunto de la migración. El hecho de que el gobierno norteamericano y el gobierno mexicano están colaborando con un sentimiento de responsabilidad compartida. El Presidente de los Estados Unidos le ha pedido al Congreso norteamericano la ampliación, la aprobación de ampliar la sección de la ley 245-i que podría ayudar a cientos de miles de mexicanos a cambiar su status en los Estados Unidos sin tener que salir de los Estados Unidos.

¹⁵⁹ Ibidem, p.100.

Consecuencia de la reunión del 6 de septiembre de 2001, el presidente Fox y el presidente Bush acordaron una declaración de los principios que guiarán las pláticas de migración. Estos principios incluyen el compromiso de que la migración a los Estados Unidos deberá ser segura, legal, ordenada y digna; todo sistema de migración deberá ser humanitario, a favor de la familia y justo.¹⁶⁰

Hemos reconocido que la vecindad con la potencia económica, política y militar mayor de la tierra, debe llevarnos en nuestro propio interés a perseguir dos objetivos: la defensa de nuestra soberanía como Estado y de nuestra identidad como Nación, y evitado a la vez posturas y conductas que nos conduzcan sin motivo poderoso que lo justifique, a confrontaciones políticas o económicas con Estados Unidos.

Existe la propuesta, presentada por un grupo de senadores estadounidenses, de un programa para introducir legalmente en Estados Unidos trabajadores mexicanos invitados. Dicho programa concedería permisos como trabajador legal, primero a los trabajadores mexicanos que ya están en Estados Unidos como indocumentados, y finalmente a los que todavía están en México.¹⁶¹

No se ha preparado todavía ningún proyecto, se mantienen discusiones y se escuchará, todas las opiniones para elaborar el mejor proyecto posible. Este proyecto le permitiría a Estados Unidos mantener el control de sus fronteras, en tanto que México se beneficiaría con el tratamiento equitativo de sus ciudadanos. Los defensores del proyecto dicen que reduciría la inmigración ilegal, en tanto que les daría a los trabajadores mexicanos la protección de las leyes estadounidenses.

Otro logro importante, resultado de las relaciones diplomáticas, es el del 21 de marzo de 2002 ya que México y Estados Unidos decidieron realizar la llamada Asociación Fronteriza, con esto reforzarían su cooperación con la aprobación de una

¹⁶⁰ <http://www.usembassy-mexico.gov/st011121agendabilat.html>

¹⁶¹ <http://usinfo.state.gov/espanol/bushmex/010125.htm>

serie de medidas específicas destinadas a servir a intereses humanos, de seguridad y económicos comunes en los años por venir. Esta Asociación comprende pasos importantes en la creación de una frontera eficiente que aplique la tecnología y la cooperación bilateral mejorada para asegurar la administración humana, eficiente y modernizada de la frontera, que une a nuestros pueblos y economías.¹⁶²

El plan de acción que las dos naciones han acordado y las medidas adicionales que se acuerden en el futuro según, sea apropiado, tiene por objeto las siguientes metas:

1. El flujo seguro de personas:

Establecerá y aplicará sistemas en los puertos de entrada para acelerar el flujo de viajeros de buena fe y, con ese fin, modernizar y coordinar los procedimientos de frontera común.

La cooperación entre ambos países para identificar a individuos que plantean amenazas a ambas sociedades antes de que lleguen a Norteamérica.

Mejorar esfuerzos para frenar el contrabando de personas de terceros países.

Trabajar para establecer un mecanismo conjunto entre Estados Unidos y México de Información Anticipada de Pasajeros en los vuelos entre ambas naciones y otros países.

2. Interdicción del contrabando

Continuar los esfuerzos conjuntos para combatir el contrabando, incluso el de drogas ilícitas, ganancias de las drogas, armas de fuego y otros materiales peligrosos, así mismo para impedir el lavado de dinero.

¹⁶² <http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02032106.htm>

3. Consultas acerca de políticas sobre visas

Continuar con las consultas frecuentes en políticas sobre las visas y los procedimientos de clasificación. Intercambiar información de los respectivos bancos de datos consulares.

4. Capacitación conjunta

Llevar a cabo la capacitación conjunta en las áreas de investigación y análisis de documentos, para aumentar la habilidad de detectar documentos fraudulentos y terminar con las bandas de contrabandistas de migrantes extranjeros.

5. Compatibilidad de bancos de datos

Crear sistemas para intercambiar información e inteligencia.

Si se logran todas las metas que propone esta Asociación Fronteriza sería un magnífico avance y aún sino, el solo hecho de realizar esta Asociación es un buen resultado de las buenas relaciones entre los Estados.

Por otra parte tenemos que reforzar nuestras fronteras, pero se debe hacer de una manera que sea humana, moderna y reconozca las aspiraciones de la gente.

Hemos tenido un cambio profundo, en la actitud de las organizaciones que encabezan la lucha contra la delincuencia, tanto en los Estados Unidos como en México. Hay más confianza, la suficiente para permitir a ambos países intercambiar más información, más inteligencia, todo lo cual ha conducido a más éxitos en la lucha contra la delincuencia que los que habían tenido en los años anteriores. Han tenido ambos países más éxitos contra los grandes carteles, esto sí es un punto en favor de las relaciones. Incluso, ese cambio de perspectiva permitió en los Estados Unidos convencer al Congreso norteamericano de suspender, por lo menos por un año, todo ese proceso tan famoso de la certificación. El deseo de la Casa Blanca y el permiso

del Congreso de suspender la certificación, eso fue un cambio hecho posible por las relaciones.¹⁶³

Es de alabarse el éxito de los esfuerzos realizados para mejorar la cooperación en temas legales como un importante paso para impulsar el estado de derecho y la protección pública, muestra de ello la encontramos en una declaración dada a conocer el 20 de junio de 2001, por la DEA referente a que una investigación que se prolongó durante 18 meses, llamada "Operación Marqués", ha resultado hasta ahora en el arresto de 76 individuos de la organización, con sede en Nuevo Laredo, México. La operación la llevaron a cabo agentes de la DEA, la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y el Servicio de Aduanas de Estados Unidos, en cooperación con agencias locales y estatales de ejecución de la ley. Doscientos ochenta y seis sospechosos, además de alrededor de 8.732 kilogramos de cocaína, 12,608 de marihuana y 22 de metanfetaminas, así como aproximadamente 12.5 millones de dólares en efectivo, cayeron en manos de las autoridades.¹⁶⁴

Además, agregó la DEA, que la información investigativa de las identidades de los individuos que eran objetivos de la operación y sus números telefónicos se intercambió con funcionarios del gobierno mexicano. La agencia señaló que el compartir durante una investigación en curso en Estados Unidos este tipo de información investigativa secreta, establece una nueva norma en el nivel de confianza y cooperación en la relación bilateral de ejecución de la ley entre los dos países.

El narcotráfico, el consumo de drogas ilícitas y el crimen organizado constituyen amenazas de primer orden para el bienestar de nuestras sociedades, en consecuencia, del 14 al 16 de noviembre de 2001, México fue el anfitrión de la reunión anual binacional para la reducción de la demanda de drogas. La delegación de los E.U. fue encabezada por el Director Interino de la Oficina Nacional de Políticas

¹⁶³ <http://www.usembassy-mexico.gov/sataglanancel.htm#comercio>

¹⁶⁴ <http://www.usembassy-mexico.gov/sp010705banda.html>

Antidrogas Edward Jurith. Funcionarios de los E.U. y México estudiaron las posibilidades de desarrollar iniciativas de cooperación para confrontar la amenaza común de las drogas mediante la colaboración en investigaciones, prevención, educación y programas de tratamiento.¹⁶⁵

Otra clara muestra de la buena colaboración entre ambos países se realizó en 1993 cuando México y Estados Unidos instituyeron dos organizaciones bilaterales: la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN). La COCEF trabaja con comunidades locales para desarrollar proyectos, los cuales certifica; mientras que el BDAN proporciona financiamientos a proyectos certificados por la COCEF y ayuda en la supervisión de dichos proyectos para que lleguen a su conclusión.¹⁶⁶

En septiembre de 2001 los presidentes Bush y Fox establecieron un grupo de trabajo binacional para consultar con las respectivas legislaturas, estados fronterizos, comunidades y otros interesados para desarrollar recomendaciones conjuntas sobre cómo mejorar el funcionamiento de éstas instituciones binacionales para que logren su misión original de dar solución a asuntos de desarrollo y medio ambiente fronterizos.

El hecho de que la primera visita al exterior del presidente Bush haya tenido como destino a nuestro país, es un claro mensaje del interés que concede su gobierno al fortalecimiento de los vínculos con México y es, a la vez, una distinción ya que marca el inicio de una etapa inédita en las relaciones bilaterales.

Los presidentes de México y Estados Unidos cuentan con la favorable circunstancia de iniciar simultáneamente sus respectivos mandatos. Ello permite proyectar objetivos comunes con una visión de largo plazo y emprender

¹⁶⁵ <http://www.usinfo.state.gov/espanol/mexico/0232106.htm>

¹⁶⁶ <http://www.usembassy-mexico.gov/satagiancel.htm#comercio>

negociaciones en áreas que requieren de un impulso decisivo y sistemático de los dos gobiernos.

Los desafíos de los diplomáticos de los Estados Unidos en sus relaciones con México y con la comunidad internacional en los próximos años será trabajar con el firme propósito de eliminar las grandes desigualdades que existen entre las naciones del mundo y acabar con los mitos que han servido únicamente para sustentar directrices políticas fallidas. La igualdad entre los estados soberanos dará como resultado un orden mundial más estable y como su fruto máspreciado, la paz.

El tener una buena relación con nuestros vecinos del norte ha dado como resultado que el gobierno de E.U.A. tenga nueve consulados en México, más que en ningún otro país localizados en Ciudad Juárez, Guadalajara, Hermosillo, Matamoros, Mérida, Monterrey, Nogales, Nuevo Laredo y Tijuana.

Existen además diez agencias consulares ubicadas en Acapulco, Cabo San Lucas, Cozumel, Ixtapa, Mazatlán, Oaxaca, Puerto Vallarta, San Luis Potosí y San Miguel de Allende.

En 2001, la Embajada y los consulados de E.U.A. en México procesaron 2,650,912 solicitudes de visa de visitante (17.65% más que en 2000 y 62% más que en 1999).¹⁶⁷

El Presidente George W. Bush anunció el 16 de julio de 2002 la designación de Antonio O. Garza como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica en México. Tomando como consideraciones importantes para su designación que el Sr. Tony Garza tiene un entendimiento profundo de la relación entre los Estados Unidos y México, además de su impacto en los pueblos de los dos países. Asimismo, ha prestado servicios a la gente de Texas

¹⁶⁷ <http://www.usembassy-mexico.gov>

con honor y distinción, considerándosele como un representante sobresaliente para los Estados Unidos.¹⁶⁸

Por otra parte, los mexicanos y mexicano-norteamericanos que viven en Estados Unidos, son los que trabajan con más empeño, ganan el mínimo y pagan el máximo en estipendios de servicio por enviar remesas a sus familiares en México.

Por lo anterior desde que comenzó la Asociación Estadounidense-Mexicana para la Prosperidad, iniciada por el presidente Bush y el presidente mexicano Vicente Fox en septiembre de 2001, varias instituciones financieras, bancos y uniones de crédito, entre ellos el Citibank, han desarrollado servicios de remesas cada vez más competitivos, tendencia que las administraciones estadounidense y mexicana seguirán alentando. Lo que importa, a fin de cuentas, es cuánto dinero termina en manos de los mexicanos.

Gracias a las muestras de fraternidad y apoyo que caracterizan a México, han servido para enfatizar su relación diplomática con Estados Unidos. Esto quedó demostrado cuando el presidente de México Vicente Fox expresó inmediatamente su apoyo y condolencias al presidente Bush luego de los ataques del 11 de septiembre de 2000 y envió a la Ciudad de Nueva York un equipo de especialistas en casos de terremoto para que ayudaran en la búsqueda de víctimas; asimismo en consecuencia de este atentado México ha dado muchos pasos para mejorar la cooperación de seguridad en la frontera, puso en ejecución requisitos adicionales de revisión de solicitantes de visa de más de 50 países. Además, aplica un sistema de seguridad de pasaportes con foto digitalizada para hacer más estrictos los controles fronterizos y reducir el fraude.¹⁶⁹

Claro ejemplo de la colaboración de Estados Unidos a México es, una empresa que ha estado en nuestro país durante casi 50 años, denominada Eli Lilly

¹⁶⁸ <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2002/07/20020716-6.es.html>

¹⁶⁹ <http://usinfo.state.gov/espanol/terror/02052103.htm>

que está ayudando al país a hacer frente a un serio problema de salud. Lilly ha invertido casi un millón de dólares para ayudar a pacientes, médicos y enfermeras. También patrocina campamentos para que niños que padecen esta enfermedad estén informados sobre ella y, más importante, que disfruten de la vida como todos los jóvenes.¹⁷⁰

4.3 Viabilidad de las relaciones diplomáticas en materia cultural.

Se debe realizar una cultura política internacional más activa a fin de dar a conocer mejor el país que es México.

Las interacciones culturales y demográficas son muy importantes y han aumentado notablemente. El pueblo norteamericano ha cambiado mucho en los últimos diez o veinte años. Hay diez millones de personas nacidas en México que están viviendo en los Estados Unidos hoy en día. Once por ciento (11%) del pueblo norteamericano nació en el exterior. Hay más personas nacidas en el exterior viviendo en los Estados Unidos que canadienses viviendo en Canadá. La tasa de incremento del pueblo norteamericano nacido en el exterior entre los años 1990 y 2000 fue la más alta en porcentaje desde la década de 1850 hasta 1860. Entraron a los Estados Unidos más extranjeros para residir en el país durante la década de los años 90's que los que vivían totalmente en los Estados Unidos en el año de 1970.

Numerosos artistas encontraron trabajo como ilustradores y caricaturistas en periódicos en español, como *La Prensa* en San Antonio y *La Opinión* en los Ángeles. Otros realizaron pinturas y murales para tiendas, bares y restaurantes a todo lo ancho del suroeste, en ciudades como Chicago, además algunos prosiguieron sus actividades literarias en Estados Unidos como periodistas, novelistas, poetas y dramaturgos. Unos pocos lograron integrarse a la industria cinematográfica de Hollywood trabajando como actores, extras y técnicos

¹⁷⁰ <http://usinfo.stste.gov/espanol/mexico/0206901.htm>

Muchos migrantes han sido determinantes para la preservación de la cultura, los valores, las tradiciones mexicanas y la lengua española en Estados Unidos. Además, contribuyeron sin duda a hacer del castellano la segunda lengua más hablada en Estados Unidos.

Al mismo momento se ha experimentado en los Estados Unidos un flujo, que se incrementa cada año, de estudiantes y profesores. La interpenetración de la cultura popular es obvia. Los festejos del 5 de Mayo conmemorando la batalla de Puebla, ya ha tomado una posición igual al 17 de marzo Día de San Patricio, como día de celebración en los Estados Unidos. Pero el 5 de Mayo es un día festivo, como el 17 de Marzo, en un país que ni es mayormente irlandés ni mexicano. Y así, existe la oportunidad de extender la cultura mexicana a los Estados Unidos.

El 15 de noviembre de 2001, durante la Semana Internacional de la Educación, el Embajador Davidow anunció los detalles de un nuevo programa, ENLACES (TIES por sus siglas en inglés – Training, Internship, Education and Scholarships Partnership), el gobierno y sector privado de los Estados Unidos se proponen ofrecer 50 millones de dólares, a lo largo de un período de seis años, para llevar a cabo programas académicos y de entrenamiento para ciudadanos mexicanos.¹⁷¹

Consistirá en dos programas diferentes: uno para que universidades de México y los Estados Unidos desarrollen afiliaciones para promover el desarrollo de programas de enseñanza e investigación en diversas áreas, y otro, un programa de becas para que mexicanos estudien en los Estados Unidos tanto a nivel licenciatura como de posgrado. El **Programa de becas Fulbright-García Robles** administrado por la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS), envía a los Estados Unidos cada año aproximadamente 150 mexicanos para llevar a cabo estudios de posgrado o proyectos de investigación y trae alrededor de 90 estadounidenses a México como académicos o investigadores.

¹⁷¹ <http://www.usembassy-mexico.gov/st011115Enlaces.html>

Desde 1995 el programa de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) llamado Socios de la Educación Superior para el Desarrollo Internacional ha financiado 18 afiliaciones entre universidades estadounidenses y mexicanas.

El programa ENLACES dara comienzo en el año 2002 y tendrá dos componentes:

1.- Permitirá que aproximadamente 750 mexicanos estudien programas a nivel licenciatura y maestría en los Estados Unidos. Muchas de estas becas incluirán oportunidades para llevar a cabo prácticas profesionales en negocios, Organizaciones No Gubernamentales, o dentro del gobierno de los Estados Unidos.

2.- También permitirá el desarrollo de por lo menos treinta y cinco relaciones institucionales entre instancias de educación superior y de investigación de los Estados Unidos y México. Esto permitirá asegurar condiciones óptimas para que los académicos que regresen a su país puedan aplicar directamente los conocimientos y habilidades adquiridos.

La COMEXUS, es quien administrará una parte de este programa de becas, así como el procedimiento de solicitud para el año escolar del 2003.

Otro hecho importante se da gracias al Fondo Nacional para las Artes de los Estados Unidos y el Fondo para la Cultura y las Artes de México ya que anunciaron recientemente un programa innovador llamado **Contactos Culturales** con el objetivo de intercambiar artistas entre México y los Estados Unidos.

De acuerdo con el estudio **Puertas Abiertas 1999-2000**, el número de estudiantes mexicanos estudiando en los Estados Unidos ha crecido, haciéndolo el noveno país que más estudiantes envió este año.¹⁷²

¹⁷² <http://www.usembassy-mexico.gov/sestudiar.html>

No podemos dejar de mencionar que hay 200 escuelas primarias que han sido construidas por la Ford Motor Company en México desde 1966. Ford entendió desde entonces que la educación es completamente esencial para el desarrollo de una nación. Actualmente más de 100,000 niños mexicanos reciben instrucción en escuelas de la Ford.¹⁷³

¹⁷³ <http://www.usembassy-mexico.gov>

CAPÍTULO 5

CAPÍTULO 5 OPCIONES PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Cuando hablamos de opciones para obtener mejores resultados en las relaciones diplomáticas, es con el objeto de establecer un avance en la formación de nuestros diplomáticos y lograr con esto que cuenten con mayor capacitación para el desempeño de su actividad en las relaciones entre los Estados pero sobre todo con Estados Unidos de Norteamérica y así el país eleve su calidad en cuanto al trato diplomático y crezca en todos los aspectos, aprovechando y manteniendo los frutos que de estas relaciones diplomáticas surjan.

5.1 Crear mejores técnicas de enseñanza en la carrera diplomática.

Las técnicas de enseñanza diplomática se enfocaran a materias relativas al ámbito nacional e internacional, así como de adiestramiento diplomático. Los módulos serán guiados de modo eminentemente práctico.

Los estudios estarán orientados a formar diplomáticos versados en los temas fundamentales de la política exterior de la República, mediante cátedras teóricas y prácticas. Estará sujeto a continua revisión y actualización, a fin de ajustarlo permanentemente a las realidades y circunstancias de la vida internacional.

Cuando se habla en general de técnicas de enseñanza en la carrera diplomática, como una estrategia con una finalidad, decimos que el aprendizaje exige que la enseñanza se centre más en la realización de actividades significativas respecto a contenidos conceptuales diplomáticos concretos en las que se desarrollen la ejercitación de estos y que conlleve el dominio de cada uno de ellos.

Un incentivo consiste en trabajar con otros profesionales, es una experiencia positiva y parte de la actividad profesional trabajar con los problemas a casos

concretos en conjunto con sus colegas. Estas actividades le permiten al diplomático participar en el proceso de toma de decisiones.

El trabajo conjunto con los colegas tiene el objeto de mejorar el ambiente para el aprendizaje, es un aspecto para lograr la eficacia de esta técnica de enseñanza que se lleva hasta un nivel de acción colectiva, en lugar de considerarlo solamente como un asunto de excelencia individual.

La exposición, el escuchar, el discutir, la práctica de actividades, la observación de una demostración, participación de una simulación, el empleo de la investigación y la solución de problemas, todas estas constituyen un conjunto de técnicas de enseñanza importantes para el mejor desempeño de las funciones de un diplomático.

Si hablamos de la comunicación oral del diplomático, es importante insistir en la necesidad que tenemos de aprender a hablar, sobre todo si queremos que nuestros diplomáticos aprendan a escuchar. Y debemos reconocer que normalmente, ni en la formación inicial ni en la permanente de las carreras docentes nos han explicado cómo tenemos que hablar. No existen estudios de oratoria dentro de las carreras profesionales de la rama social y se habla muy poco acerca de la expresión oral. Por tal motivo, es necesario que a nuestros diplomáticos se les capacite en cuanto a la cortesía oral como una técnica de enseñanza.

Todos los diplomáticos hablan y exigen ser escuchados, pero difícilmente diseñan actividades didácticas para conseguir que los futuros diplomáticos mejoren la capacidad de elaboración y comunicación de la información oral, por lo tanto consideramos que estas actividades para un mejor desempeño en sus funciones.

Sea cual sea la posición teórica que tengamos sobre el papel del lenguaje en la adquisición de los conocimientos, todo el mundo reconoce que el lenguaje oral es una de las fuentes más importantes de transmisión de la cultura.

Dado el punto de vista tan particular desde el cual hablamos de las técnicas de aprendizaje, es decir, planteando la tarea que pueda realizar el diplomático experto desde la clase para que los diplomáticos aprendices consigan las herramientas necesarias para el aprendizaje, tenemos que analizar los aspectos del lenguaje oral en actividades, la de la interacción del experto y los aprendices, y la de estos entre sí.

Con estas afirmaciones, se configura un marco de referencia en el cual el diplomático aprendiz ve más claro, que las exposiciones orales son un importante medio para transmitir la cultura.

En cuanto a la relación entre explicación, observación, y manipulación de la realidad, el papel del intercambio de información oral probablemente es un buen complemento para poder manipular convenientemente los hilos de la relación interpersonal de los diplomáticos.

Como nación, el deseo de todos es que en las escuelas se enseñe a pensar, para pensar, un diplomático aprendiz debe aprender a relacionarse activamente con temas, datos materiales, conceptos y problemas. Las listas que se relacionan con el pensamiento, más las habilidades y los procesos para poner atención son numerosos. La percepción de un problema, la habilidad para reunir información relevante, capacidad para organizar datos, el análisis de datos, deducciones, fuentes de error, la comunicación de los resultados, son habilidades claves, es obvio que éstas no se dan simultáneamente, para iniciar dicha construcción de habilidades se requiere que se planee, ordene en secuencias apropiadas y construya de manera continua los factores apropiados para conseguir tal objetivo.

Si admitimos que toda actividad mental tiene su origen en una actividad exterior socializada, tendremos que pensar que la planificación de las sesiones de enseñanza jugará un papel central en la futura estructura del pensamiento de nuestros diplomáticos. Dicho de otra manera, si queremos que aprendan, tendremos

que plantear las actividades de manera que puedan realizar externamente algunas prácticas, y que lo hagan renovando sus conocimientos con los de los demás para que, posteriormente, los puedan realizar en su actividad profesional.

Hay que ejemplificar la manera en que se puedan solucionar problemas prácticos concretos; siempre que sea posible el diplomático tiene que experimentar y aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos, ya que todo mundo está de acuerdo en la necesidad de relacionar teoría y práctica.

Un buen diseño de actividades será aquel que, en primer lugar, surja del acuerdo entre los distintos miembros del equipo diplomático; que, además, plantee problemas en casos prácticos en cuya solución intervenga la habilidad y estrategia; que prevea el proceso de realización de manera que haya esquema de los pasos y características del proceso a seguir para llegar a tal solución.

No todas las decisiones son el resultado de una planeación sistemática y organizada. Algunas veces las decisiones se toman de manera intuitiva, la intuición es como una opinión cuya utilidad depende la experiencia que le antecede y en la cual se basa.

Por supuesto, se propone aquí que por medio de experiencias significativas, un diplomático puede conocer de manera intuitiva, como manejar o reaccionar frente a una situación específica.

Implícita al concepto de toma de decisiones se encuentra la noción de responsabilidad, el fomentarla ha de ser un centro de observación y de análisis de la realidad. Tiene que ser fuente de información que sirva a los diplomáticos en las principales interrogantes que les conduzcan a los problemas que hay que solucionar.

Una manera de aumentar el nivel que uno tiene de conciencia es empezar a pensar con la lógica del "si entonces", si los expertos desean estimular a los

estudiantes diplomáticos a aprender por medio de técnicas de investigación, entonces deben darles las habilidades de aprendizaje iniciales con los cuales puedan investigar. Más aún, deben proporcionar los materiales de aprendizaje de manera secuencial y sistemática para que los estudiantes puedan aplicar a situaciones reales los conocimientos aprendidos.

El paradigma lógico de "si entonces" proporciona a los diplomáticos principiantes a retener tanta información como sea posible y entonces desarrollarán un plan para lograr el éxito. Esta tecnología de la enseñanza se basa en las conclusiones desarrolladas sobre la interacción entre la materia, el estudiante y el maestro.

A los estudiantes se les enseña primero en el nivel de comprensión y después aprenden como usar el conocimiento. Por lo que el acto de la enseñanza es siempre una interacción dinámica entre individuos, en la cual todos los involucrados toman decisiones constantemente. Aquí se considera que la enseñanza debe ser deliberada y planeada.

El estudio presupone dominar con cierta fluidez y saber usar además estratégicamente las técnicas de enseñanza. Para poder aplicar estas técnicas de enseñanza se requiere que el diplomático tenga verdadero interés en aprenderlas.

Se llega a la conclusión de que el éxito en la creación de técnicas de enseñanza esta directamente relacionado con la interacción "maestro-alumno" o mejor dicho "diplomático experto-diplomático aprendiz".

5.2 Implantar capacitación en el trato diplomático.

Las formas de cortesía empleadas en las relaciones diplomáticas tienen gran importancia a fin de no provocar incidentes y situaciones que pudieran herir la susceptibilidad, no ya de las personas de los diplomáticos, sino de los Estados que

éstos representan, ya que cada Estado posee libertad para considerar ofensiva una actitud determinada, una desconsideración o para estimar insultante una distinción que conceptúe contraria a su decoro.

Todas estas reglas de cortesía, que pueden parecer pueriles, tienen sin embargo gran importancia, pues a pesar de cuanto se diga en contrario, todos los Estados siguen observándolas celosamente y su quebrantamiento puede originar serios incidentes internacionales.

Las relaciones entre los Estados y los individuos son inconcebibles si no son situados en un campo común del respeto mutuo. Ésto nos hace pensar en la conveniencia que representa para los Estados, sujetos activos de las relaciones internacionales, que sus representantes sean tratados en la sociedad con el debido respeto y la cortesía que se merecen.

La cortesía esta encaminada a regular el trato diplomático entre los representantes de los Estados, el modo de comportarse en las diversas situaciones oficiales, según su rango y el tiempo de residencia en un país dado y de acuerdo con las costumbres del mismo.

No se concibe un Estado sin ceremonial, ya que éste constituye una de las manifestaciones de la dignidad de las naciones y una garantía de respeto de los derechos soberanos de todos los Estados, pues rige de igual manera para todos los Estados.

Por más transformaciones que se experimenten en la sociedad y en la política tendrá que existir alguna forma de ceremonial firmemente ligado a la diplomacia, de la que tampoco podría prescindir la humanidad mientras subsista la organización internacional.

No todo es carente de sentido en estas aparentes frivolidades solemnes. Los agentes diplomáticos representan algo más elevado que ellos mismos. Es la persona moral de la cual ellos son la expresión, a quien están dirigidos los honores que se le rinden.

El ceremonial siempre estará presente en todos aquellos detalles que sea necesario armonizar entre los individuos siempre celosos y alertas de la preservación de los derechos y de la dignidad de las funciones que desempeñan como representantes de Estados soberanos.

El ceremonial refleja las tradiciones de trato social de cada país, sus hábitos y su concepción de la "etiqueta" y, como es de esperarse, varía de un país a otro. El ceremonial podrá sufrir modificaciones, pero de ninguna manera podrá ignorarse o desecharse, ya que demostraría una verdadera falta de respeto a los países que hicieran uso de esta costumbre internacional.

Existen usos y costumbres que dentro del trato diplomático, han creado normas de conducta entre las personas que asisten a eventos públicos oficiales y que, por la misma razón, han merecido lugares de mayor importancia que otros en cuanto a rango. Por tal motivo se ha establecido la importancia que tiene un ceremonial en la asignación del lugar de honor y, en la determinación de la posición, es decir, si los asistentes han de estar sentados, de pie o en marcha.

Podrá observarse que el conocimiento y operatividad del ceremonial, reviste gran importancia y trascendencia en las actividades cotidianas de la diplomacia, ya que contribuirá al mejor desarrollo y estrechamiento de las buenas relaciones con los países y sus representantes.

Consideramos que las buenas costumbres han sido el principio fundamental que han regulado las relaciones diplomáticas y que la aplicación de una capacitación en el trato diplomático debe tener el objeto de garantizar el desempeño óptimo de las

funciones de las misiones diplomáticas en su calidad de representantes de los Estados y no en beneficio de las personas, para lograr con esto un mejor entendimiento entre México y Estados Unidos y que sus actividades se desarrollen en un nivel de confianza y respeto mutuos, facilitando un grado de cooperación bilateral sin precedente para alcanzar las metas importantes de desarrollo económico, social, de seguridad y del estado de Derecho, que son esenciales para el bienestar de nuestras dos naciones.

5.3 El establecimiento de relaciones diplomáticas en un plano de igualdad.

Las relaciones de México con el exterior se encaminaron a tratos con los Estados Unidos y, para colmo, la economía mexicana se desarrollaría como complementaria de la norteamericana. México se ha empeñado en la difícil tarea de superar tal dependencia para conquistar un mínimo de espacio de autodeterminación, pero no ha podido escapar a la gran influencia de su poderoso vecino.

Dadas estas circunstancias, parecería lógico que los mexicanos hubiéramos desarrollado un conocimiento cabal de nuestros vecinos que nos permitiera negociar con ventaja, prevenir cambios políticos y aprovechar coyunturas favorables, pero esto no ha sido así.

Los mexicanos saben que no camina para atrás el reloj de la historia, pero hay recuerdos que nos duelen, aunque racionalmente muchos estemos convencidos de que es más constructivo mirar al futuro que cultivar resentimientos. Sí, mirar al futuro, pero con los ojos bien abiertos; sin euforia, ni ingenuidad, ni temor, ni desaliento. Conscientes de que si Estados Unidos está en el centro de nuestras preocupaciones internacionales, México ciertamente no lo está en las de ellos, salvo cuando consideran que está en peligro su seguridad o los que ellos llaman sus "intereses vitales".

El hecho de ser vecino inmediato del país más poderoso y rico de la tierra tiende a hacer de México parte de la esfera de influencia de tal potencia.

Podríamos decir que desde nuestro punto de vista, es la estructura de la desigualdad, la que constituye la principal preocupación en materia de relaciones con los Estados Unidos. Después de todo, es precisamente la desigualdad en la relación el factor principal que impide a México poder negociar los problemas con los Estados Unidos sobre un pie de igualdad. Por otra parte, es también el factor que ha obligado a México en frecuentes ocasiones a tener que aceptar decisiones tomadas por los Estados Unidos en forma unilateral, sin otra alternativa que la resignación.

El elemento importante que caracteriza la estructura de las relaciones México-Estados Unidos es la asimetría de poder que existe entre ambos. Esto significa que México es el socio débil de la relación.

El extenso potencial de cooperación y conflicto se asocia con una asimetría de poder que explica, de manera fundamental, las diferencias entre cada uno de los proyectos de ambas naciones y su razón de ser; las distintas prioridades y modalidades de desarrollo que tiene cada una, y en fin, la naturaleza de su relación con el exterior.

A pesar de la desigualdad de la estructura asimétrica de la relación y de la fuerte dependencia de México, el estado mexicano ha mantenido frente a la gran potencia un margen de negociación amplio, la relación con América del Norte es como ya lo dijimos particularmente amplia, además dinámica y compleja por la multiplicidad de actores, intereses y oportunidades que convergen en esta área geográfica. Los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales, forman parte de una intensa interacción que ha dado pie a la necesidad de un trato de igualdad, para obtener ambos países mejores resultados.

Las relaciones diplomáticas deben entrañar igualdad, tanto si se trata de países en vías de desarrollo como lo es México o bien de países poderosos como lo es Estados Unidos. La historia de nuestras relaciones demuestra la inexistencia de concesiones o privilegios.

Estados Unidos debe comprender que es mejor tener un vecino fuerte e independiente, que uno débil y dependiente. La riqueza política y económica de México, su capacidad energética, creciente mercado, infraestructura industrial y activa política exterior, deben hacer plantear a Estados Unidos la necesidad de revisar los términos y alcances de su relación bilateral.

Los objetivos y los medios de México son similares a los de Estados Unidos, sin tomar en consideración los distintos grados de desarrollo económico y la diferencia de recursos de que disponemos.

Los Estados Unidos penetran tan profundamente en México y en menor medida penetra México en los Estados Unidos que el nivel de las relaciones con Estados Unidos debe mantener una intensidad sin precedente así como un viraje muy relevante hacia la disminución de riesgos y el aprovechamiento de oportunidades mutuas.

Aunque no se ha logrado todavía una relación diplomática en un plano de igualdad entre estas dos naciones, durante esta administración (2000-2006) se ha avanzado sustancialmente en la consolidación de vínculos más constructivos para México en el ámbito norteamericano. Se han presentado con claridad y firmeza las posiciones mexicanas, generando así una agenda regional más activa y vigorosa para impulsar un mayor sentido de comunidad en la zona, de manera tal que contribuya a que los nexos se traduzcan en un genuino apoyo para el desarrollo de todos los sectores del país y en una fuente de oportunidades para ampliar los vínculos hacia nuevas y más variadas áreas.

De tal manera, no solo hemos avanzado en la relación bilateral, sino también hemos logrado algunos éxitos en el planteamiento de los problemas y soluciones que afectan a México y Estados Unidos. Las buenas relaciones que existen a la fecha fueron producto de la evolución de las mismas y el importantísimo papel que ha desempeñado la política exterior de México.

La relación de México con el país que conforma Estados Unidos se caracteriza por la gran intensidad alcanzada, de sus relaciones. La existencia de una gran interdependencia de nuestras economías y de nuestras sociedades impone el reto de transformar las relaciones en una comunidad de países que converjan hacia metas comunes y niveles equitativos de desarrollo.

Creemos que la igualdad de los Estados que pretendemos que exista, es la que resulta de su independencia mutua, esto no significa que los Estados dejen de estar sujetos a una interdependencia mutua, puesto que, como los individuos, no pueden bastarse a sí mismos por lo que una total independencia significaría el aislamiento absoluto y, consecuentemente, la ausencia de Derecho internacional y de diplomacia. La independencia a que nos referimos y que caracteriza a la igualdad de los Estados, es la ausencia de toda sujeción la completa libertad de acción, que no tiene más límite que la libertad de los demás.

Por esto ningún Estado debe arrogarse derechos más amplios que sus socios en la sociedad internacional; ninguno tampoco puede desentenderse de las obligaciones necesarias para el mantenimiento de la armonía general. Ha de reinar pues entre ellos una absoluta igualdad, sin que pueda menoscabar esta igualdad cuestión alguna de poder.

Debemos entender que en nuestra interrelación, que en ningún caso ha de confundirse con dependencia, integración o dilución de fronteras, ambos países se complementan y recíprocamente se necesitan; pero ninguno desearía depender del

otro al punto que anulara su acción internacional o se redujera el espacio de su acción internacional o se perdiera el propio respeto.

Cada Estado tiene un derecho general a ser respetado en su honor, porque sea la que fuere la desigualdad de hecho que pueda existir entre los Estados, la superioridad relativa no establece ninguna desigualdad de derecho, las atribuciones de la soberanía son idénticas para todos, y todo acto contrario a su dignidad nacional los afecta en la misma medida y, en teoría, da derecho a las mismas reparaciones.

Una nación como Estados Unidos por muy poderosa que pueda ser, no tiene derecho a exigir de otras, demostraciones positivas de honor y menos aún cualquier preferencia.

Hacia el norte nos mueve una necesidad, sobre todo, la convicción de mantener una relación digna, respetuosa y de búsqueda de cooperación, por encima de las asimetrías y diferencias, así como de un pasado que ha sido para nosotros casi siempre desfavorable y adverso.

Nuestra cercanía geográfica con Estados Unidos ha significado tanto beneficios como problemas. Estamos convencidas de que el camino a seguir para resolver los radica en el respeto, a partir de ello, se lograra una convivencia que repercuta en beneficios mutuos, sobre la base de las características de cada nación y de un trato y cordialidad que convierta a la proximidad geográfica en una fructifera y creativa amistad.

Hemos de seguir adelante desde la misma posición de dignidad y con nuestra ideología nacional, sosteniendo los principios fundamentales que guían nuestro quehacer internacional, sabiendo que los principios y la razón se imponen a la larga, aunque en el corto plazo sean objeto de incomprensión, ya que una política exterior independiente frente a los Estados Unidos coadyuva a la estabilidad política interna.

El futuro de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos dependerá también en gran parte, de la capacidad de México para resistir presiones del exterior, así como de su capacidad para enfrentar sus propias necesidades internas.

Necesitamos alcanzar mayor justicia social y hacia ese objetivo debe estar canalizado nuestro mejor esfuerzo, deben ser adaptados a las nuevas realidades nacionales y a los cambios mundiales, y deben especificarse en nuevas estrategias y programas para que los beneficios del progreso puedan ser compartidos por la mayoría del pueblo mexicano, para que todos los hombres puedan realizarse como tales y cuenten con los satisfactores económicos, sociales y culturales para poder llevar una vida digna.

Por lo tanto, se debe desarrollar una visión de largo plazo que confiera a los vínculos entre México y Estados Unidos una perspectiva de largo aliento; que permita el desarrollo de nuevas instituciones y la discusión de temas como la libertad de movimiento de capitales, bienes, servicios y personas.

Cuando hayamos logrado establecer nuestras relaciones diplomáticas con Estados Unidos en un plano de igualdad, iremos por el camino indicado, y en los años futuros debemos continuar con mayor decisión, sin desviación alguna, por ese mismo trayecto.

5.4 Aplicación de evaluaciones para acreditar que se cuenta con el conocimiento necesario para formar parte de la representación diplomática.

Una de las etapas más importantes en el desarrollo de la actividad diplomática la constituye una evaluación, tanto en su carácter de instrumento de medición del logro de los objetivos planteados, como elemento de información que permitirá, apoyándose en datos confiables, modificar o enriquecer el desempeño de su actividad.

En el momento de la evaluación, se podría tomar el acuerdo de focalizar en algunas materias el problema, para ayudarle a atacarlo, de manera que el diplomático vea las vías de la solución, en lugar de un cúmulo de referencias negativas que hará muy difícil que adopte una positiva.

El diseño objetivo básico de cualquier sistema de evaluación es determinar el punto hasta el cual los objetivos de conocimiento propuestos se están logrando y el impacto que la enseñanza o las tareas están teniendo sobre los diplomáticos. Así como determinar donde están surgiendo los problemas de conocimiento.

La finalidad de evaluar es determinar el grado en que los aprendices han alcanzado los objetivos, en este punto, el resultado determina si los diplomáticos pueden realmente desempeñarse conforme a lo planteado.

Las evaluaciones son a través de los exámenes y estos son unos controles del proceso formativo y su función básica debería ser el inducir la revisión de la acción formativa, proporcionar pistas sobre los diplomáticos, pero sobre todo orientar acerca de las posibles causas de éxito o fracaso de su acción.

Estas evaluaciones pueden servir para que los diplomáticos saquen provecho y modifiquen sus estrategias de solución, si no están teniendo resultados positivos primero tienen que cambiar su plan de trabajo si ven que el motivo de las malas resultados ha sido una manera poco adecuada de trabajar, determinando donde han fallado y porqué.

Las evaluaciones comprenderán:

1.- Medición de las capacidades de los diplomáticos, que serán evaluadas a través de una escala de aptitud que se aplicara al inicio y durante su actividad. La prueba de aptitudes consiste en una serie de preguntas que miden el potencial acumulado de pasadas experiencias intelectuales, logros personales y formación académica, basadas en el razonamiento.

2.- Examen de cultura general referente a México.

El objetivo del examen es evaluar el nivel de conocimiento en las siguientes áreas específicas:

Historia de México.

Política Exterior de México.

Política y Economía de México.

Derecho.

Cultura General.

Geografía.

Economía y Política Internacionales.

3.- Examen de español. Este examen se refiere a los conocimientos del español escrito. Su objetivo es evaluar la comprensión, vocabulario, ortografía, puntuación, morfología y sintaxis del aspirante. Algunas secciones del examen contendrán preguntas de opción múltiple. Otras requieren redactar párrafos relacionados con la lectura de textos cortos.

4.- La aprobación de un examen de cultura general referente a las relaciones internacionales

5.- Exámenes para comprobar el dominio del idioma inglés y la capacidad para traducir alguno de los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés o ruso).

6.- Exámenes médicos y psicológicos. El examen permitirá evaluar las características y capacidades individuales del candidato para desempeñarse como diplomático.

7.- Conocimiento y análisis del concepto "Diplomacia", el instrumento que emplean los órganos que se encargarán de las relaciones entre los Estados para

ponerse en contacto, comunicarse, resolver dificultades y en términos generales, lograr el buen manejo de relaciones internacionales.

8.- Nociones acerca de la necesidad del uso de la diplomacia en situaciones internacionales, dada la interdependencia de los Estados y de los derechos y deberes impuestos por el intercambio político, cultural y económico.

9.- Conocimiento de los orígenes y el desarrollo de la actividad diplomática y los principios que la forman.

10.- Conocimiento de las diversas normas que integran el Derecho Diplomático y las distintas instituciones que conforman el mismo.

11.- Conocimiento sobre cuales son los órganos que se encargan de conducir las relaciones que surgen entre los Estados miembros de la comunidad internacional y además, conocer las actividades que los mismos desempeñan.

12.- Delimitar el conjunto de prerrogativas, privilegios e inmunidades, que gozan los diplomáticos y evaluar el alcance de aquellos, previa determinación a quienes se aplican, cuáles son sus excepciones, su extensión y su duración.

13.- Conocimiento de la existencia y las funciones del Servicio Exterior Mexicano así como del órgano permanente que se encarga de representar al Estado Mexicano en el extranjero y de ejecutar la política exterior del gobierno federal.

14.- Examinar la estructura y la integración del Servicio Exterior Mexicano por personal de carrera y personal especial, analizando las ramas y las actividades que corresponde desempeñar a cada uno de ellos.

15.- Precisar las normas relativas al ingreso, al ascenso y a la separación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, así como sus obligaciones, sus derechos y las prestaciones que les corresponden.

16.- Comentar y apreciar las formalidades a las que se sujetan los representantes de los Estados en el ceremonial en que participan y que guarda relación con la diplomacia: la manera de fijar las reglas generales de procedencia, de determinar las modalidades de las negociaciones, de preparar y realizar las reuniones internacionales en su aspecto formal; de presidir la conclusión de los acuerdos internacionales, de regular los tratamientos y de establecer los privilegios e inmunidades y los honores que deban utilizarse.

Posteriormente, si su desempeño lo amerita, recibirán su nombramiento definitivo de agregados diplomáticos. De acuerdo con la fracción segunda del artículo 89 de la Constitución, es facultad del presidente de la República nombrar y remover libremente a los agentes diplomáticos y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo.

Estas evaluaciones deberán ser practicadas por aquellos que desean ser miembros del cuerpo diplomático así como para poder permanecer dentro del mismo; por tanto, estas evaluaciones deberán practicarse durante el ejercicio de sus funciones por lo menos una vez al año y demostrar por medio de los resultados obtenidos que están capacitados para poder seguir desempeñando sus funciones.

A través de su trabajo, este profesionista contribuye principalmente a elevar el nivel diplomático y apoyar la toma de decisiones en el área política, económica, social y jurídica fundamentalmente en lo que se refiere a política internacional, que afecta considerablemente a la política nacional.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En el presente trabajo titulado ***La Importancia de la Diplomacia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas entre México y Estados Unidos de Norte América***, hemos definido antes que nada a la Diplomacia, que es una de las tareas más importantes para su comprensión como el ***arte o ciencia concerniente a la rama del Derecho Internacional Público, que regula la Política Exterior de un Estado, estableciendo así, las reglas, usos y formalidades que se requieren para llevar acabo estas relaciones.***

1ª.- Al establecer el significado de la Diplomacia, observamos la importancia que representa en el desarrollo de un Estado, entendiéndolo por éste, una comunidad humana independiente, establecida sobre un territorio determinado, organizada jurídicamente y dotada de un gobierno capaz de imponer su autoridad sobre el referido ámbito territorial.

2ª.- Como podemos contemplar todo Estado requiere de una buena Diplomacia, logrando así en el ámbito externo mejores logros en las Relaciones Internacionales de un país con otro. Por lo cual decimos que las Relaciones Internacionales constituyen el sistema que abarca al conjunto de las conexiones y relaciones económicas, políticas, ideológicas, culturales, jurídicas, diplomáticas y militares entre Estados. De esta forma manifestamos que los principios e intereses de la Política Exterior son las metas y los intereses de un Estado al interior determinan la política interna, de la misma forma, las condiciones internas de un Estado pueden establecer sus intereses hacia el exterior.

3ª.- Ahora bien el motivo por el cual el estudio se realizó entre México con la mayor potencia mundial es decir, Estados Unidos de Norte América es por la sencilla razón de que además de compartir un territorio, es decir que los dos pertenecen a América del Norte, compartimos costumbres, intercambios culturales, políticos y especialmente económicos.

4º.- Decimos que primordialmente en el aspecto económico, por que México depende mucho más de nuestro país vecino que éste de nosotros. Aunque nuestro país ha logrado ser el segundo socio comercial más importante de Estados Unidos. Pero a pesar de haber logrado ser uno de los mejores socios, no es suficiente para lograr un México mejor, por eso creemos necesario que si se realiza una mejor aplicación de la Diplomacia en las Relaciones Internacionales, abriremos más y mejores puertas para lograr un mejor desarrollo a nivel Mundial.

5º.- Aunque las relaciones de México con Estados Unidos son en la actualidad el eje pivotal de su política exterior. Estados Unidos es un elemento clave en su política exterior, no es el único y el que no lo sea, depende principalmente de México. Para lo cual es necesario analizar el desempeño de los funcionarios Diplomáticos en nuestro país, es decir examinar si dicho desempeño es el adecuado para representarnos a escala internacional, evitando así lo sucedido entre México y Cuba en la pasada Cumbre de Monterrey, en la cual observamos claramente la falta de Diplomacia por parte de nuestro presidente Vicente Fox y la del ex-secretario de Relaciones Exteriores Jorge G. Castañeda hacia el mandatario Cubano Fidel Castro.

6º.-Lo originado anteriormente nos conduce a reflexionar, y nos damos cuenta que hace falta capacitación para desempeñar un buen trato Diplomático y mejores condiciones de negociación de México con otros países del mundo y particularmente con Estados Unidos. Esto es muy importante porque por medio de estos representantes diplomáticos se abren los horizontes para alcanzar nuevos proyectos, otros tipos de contactos y flujos de capitales.

La preocupación por tal acontecimiento nos encamina a pensar que la cercanía geográfica con Estados Unidos le otorga a México la ventaja de vaciar sus excedentes demográficos, la oferta de trabajo del mercado estadounidense, permite una compensación para la creciente tasa de desempleo y subempleo dentro de México.

7ª.- Aunque gracias a las muestras de fraternidad y apoyo que caracterizan a México, se han enfatizado las relaciones diplomáticas con Estados Unidos, no hemos logrado establecer una igualdad de beneficios provenientes de tales relaciones. Por todo esto y mucho más resulta importante mantener y afianzar las relaciones con nuestro gran vecino, ya que sin ellas se daría una gran inestabilidad general en México.

8ª.- Creemos necesario estipular opciones para obtener mejores resultados en las relaciones diplomáticas, con el objeto de establecer un avance en la formación de nuestros diplomáticos y lograr con esto que cuenten con mayor capacitación para el desempeño de su actividad en las relaciones entre los Estados pero sobre todo con Estados Unidos de Norteamérica y así el país eleve su calidad en cuanto al trato diplomático y crezca en todos los aspectos, aprovechando y manteniendo los frutos que de estas relaciones diplomáticas surjan.

Estados Unidos debe comprender que es mejor tener un vecino fuerte e independiente que uno débil y dependiente. La riqueza política y económica de México, su capacidad energética, creciente mercado, infraestructura industrial y activa política exterior, deben hacer plantear a Estados Unidos la necesidad de revisar los términos y alcances de su relación bilateral.

Las buenas relaciones que existen a la fecha fueron producto de la evolución de las mismas y el importantísimo papel que ha desempeñado la política exterior de México

9ª.- Para obtener mejores resultados en las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos de Norte América, se propone crear mejores técnicas de enseñanza en la carrera diplomática, para que el diplomático tenga nociones más amplias acerca de lo que significa desempeñar esta función tan importante, así como implantar capacitación en el trato diplomático, para que los representantes de un Estado tengan más conocimientos acerca de cómo comportarse en las diferentes

situaciones en ejercicio de su actividad como diplomáticos y establecer relaciones diplomáticas en un plano de igualdad con Estados Unidos de Norte América porque lo que nosotros queremos para México es un gobierno respetado y fuerte y por último es necesario la aplicación de evaluaciones para acreditar que se cuenta con el conocimiento necesario para formar parte de la representación diplomática con el objetivo principal de que México sea una nación políticamente estable, económicamente sana y capaz de dar a sus habitantes un nivel de vidas cada vez mejor.

PROPUESTA

PROPUESTA

Con la finalidad de que los aspirantes a diplomáticos tengan un buen desarrollo de sus funciones es necesario satisfacer ciertos requisitos que demandan tiempo, dedicación y enfoque de la vocación. Para lograr sus frutos los diplomáticos, han de buscar el equilibrio de sus finalidades, particularmente en la formación de una disciplina, esta no puede estar inspirada en fines puramente pragmáticos de preparación de la carrera diplomática si no debe ser más amplia, más universal, más integral, donde abarque lo mismo el desarrollo de los valores espirituales que el de las aptitudes concretas que demande su profesión.

Como bien sabemos el ingreso como funcionario de carrera a la rama diplomático-consular se realiza en calidad de agregado diplomático, mediante concursos públicos por oposición organizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De esta manera consideramos que la carrera Diplomática dependiente del Instituto Matias Romero de la SRE, para realizar cursos de especialización, requiere de adiciones en el programa académico así como de reestructurar las técnicas de enseñanza, pues la carga académica, incluyendo la extracurricular, creemos es considerable, mas no excesiva, por lo menos en principio para poder desempeñar dignamente un diplomático. sus funciones

Por lo tanto para obtener mejores resultados en las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos de Norte América, se propone:

1.- Crear mejores técnicas de enseñanza en la carrera diplomática, para que el diplomático tenga nociones más amplias acerca de lo que significa desempeñar esta función tan importante, ya que es trascendental hacer notar, que no se puede obtener un buen desempeño en las funciones del diplomático, si no se cuenta con las

aptitudes y conocimientos adquiridos a través de toda una trayectoria, es decir a través del esfuerzo y capacitación desempeñada durante muchos años.

Se recomienda:

a) El nivel de comprensión y aprendizaje es más cuando se reúnen en grupos. Esta es una manera excelente de trabajar, siempre y cuando no se caiga en el alboroto o en la falta de organización. Las reuniones de grupo suelen ser muy provechosa cuando se maneja organizadamente un temario; cuando se respeta la capacidad de cada individuo y se tiene la paciencia de explicar con calma; cuando se hacen mesas de discusión para argumentar a favor o en contra de alguna opción a una interrogante.

b) Corroborar si el aprendizaje ha sido efectivo. Con esto se quiere decir que es muy conveniente que en el momento de instruirse y de entender algo se hagan ejercicios y ejemplos del tema. Esto dará seguridad al discípulo de que en realidad ha captado perfectamente bien un tema.

Así se logra un desarrollo integral de las facultades del individuo para hacer de él un hombre culto.

c) Tratar de buscar una aplicación práctica del tema de estudio. La capacitación diplomática comprenderá materias relativas al ámbito nacional e internacional, así como de adiestramiento diplomático, de manera que estas materias sean enfocadas de modo eminentemente práctico.

Con esto pretendemos desarrollar en el futuro diplomático el espíritu crítico, educarlo para la vida cotidiana, en la libertad y en el pluralismo ideológico

d) Relacionar los conocimientos adquiridos más recientemente con los anteriores, motivando su conciencia nacional y su sentido de responsabilidad social.

e) Implantar confianza plena en las habilidades propias de cada uno. No debe darse por vencido un individuo cuando no sabe la respuesta a una interrogante, pues no sólo se debe enfocar en la simple acumulación de conocimientos de las diversas disciplinas, sino en la formación de una disciplina mental y de un criterio, propio de un espíritu crítico que razona.

f) Que el plan de estudios este orientado a formar diplomáticos versados en los temas fundamentales de la política exterior de la República, mediante cátedras teóricas y prácticas. Este plan estará sujeto a continua revisión y actualización, a fin de ajustarlo permanentemente a las realidades y circunstancias de la vida internacional.

2.- Implantar capacitación en el trato diplomático, para que los representantes de nuestro Estado tengan amplios conocimientos acerca de cómo comportarse en las diferentes situaciones en ejercicio de su actividad como diplomáticos, como pueden ser:

a) Comentar, apreciar y tomar en cuenta las formalidades a las que se ciñen los representantes de los Estados en el ceremonial en que participan y que guarda relación con la diplomacia en la manera de fijar las reglas generales de procedencia, de determinar las modalidades de las negociaciones, de preparar y realizar las reuniones internacionales en su aspecto formal; de presidir la conclusión de los acuerdos internacionales, de regular los tratamientos y de establecer los privilegios e inmunidades y los honores que deban utilizarse.

b) El instrumento mayor de la comunicación, la expresión primera y más visible del desarrollo intelectual del hombre es la lengua, no solo permiten al diplomático llegar a las fuentes mismas del conocimiento, sino facilitan el entendimiento de otros pueblos y de otras culturas, por ello, no se puede permitir que el diplomático carezca de un manejo principalmente de su lengua sino que también posean un amplio manejo de una segunda.

c) El conocer y analizar, el instrumento que emplean los órganos que se encargarán de las relaciones entre los Estados para ponerse en contacto, comunicarse, resolver dificultades y en términos generales, lograr el buen manejo de relaciones internacionales.

d) Determinar la necesidad del uso del buen trato diplomático, en situaciones internacionales, dada la dependencia de los Estados y de los derechos y deberes impuestos por el intercambio político, cultural y económico.

e) Conocer las diversas normas, usos y costumbres que integran el Derecho Diplomático y que vienen a conformar las distintas instituciones del mismo, así como la eficacia de su aplicación en el funcionamiento del buen trato diplomático.

f) Determinar cuáles son las jerarquías de los agentes diplomáticos, que se encargan de conducir las relaciones que surgen entre los Estados miembros de la comunidad internacional y además, conocer las actividades que aquellos desempeñan, para dar el trato que merecen.

g) Saber delimitar el conjunto de prerrogativas, privilegios e inmunidades, que gozan los diplomáticos y evaluar el alcance de aquellos, previa determinación de a quienes se aplican, cuáles son sus excepciones, su extensión y su duración.

3.- Establecer relaciones diplomáticas en un plano de igualdad con Estados Unidos de Norte América porque lo que nosotros queremos para México es un gobierno respetado y fuerte.

a) Esta igualdad se podrá lograr al procurar una mejor imagen de México y los mexicanos en el exterior, a través de una adecuada difusión de sus luchas y logros, e impulsar el conocimiento y respeto de sus manifestaciones culturales.

b) Promover en las comunidades mexicanas en el extranjero el reconocimiento de la historia, tradiciones, cultura y desarrollo actual de México. Les mostrarán lo que es su país, lo que representa en concordancia de su tiempo, lo que es su organización y en sus leyes ha logrado plasmar como aspiración y como filosofía de vida.

c) Así como fomentar el respeto y trato digno que merecen estas comunidades dando el justo valor a las largas luchas del hombre por encontrar su seguridad, su libertad y su prosperidad. Pues en el diplomático ha de prevalecer la imagen real del México en que vive y al que ha de servir lleno de orgullo patriótico.

d) Formar una conciencia cívica que le defina sus deberes frente a su familia, frente a su país y frente a la humanidad. Así formara un criterio acerca del mundo en que va a actuar, del valor de los ideales que se forje y de las normas morales que adopte para su conducta.

e) Formación de una cultura general que le de una escala de valores, le desarrolle la personalidad y le permita motivar su conciencia crítica y nacional así como su sentido de responsabilidad social.

4.- Es necesario la aplicación de evaluaciones para acreditar que se cuenta con el conocimiento necesario para formar parte de la representación diplomática con el objetivo principal de que México sea una nación políticamente estable, económicamente sana y capaz de dar a sus habitantes un nivel de vidas cada vez mejor.

Debe ser interés primordial el seleccionar a sus futuros diplomáticos ya que buscará formar diplomáticos que obtengan beneficios tanto en el desarrollo de su carrera, como en el ámbito profesional; así las posibilidades de éxito aumentan considerablemente.

La aplicación de evaluaciones para lograr lo anterior, será a través del examen que es un instrumento que permite elegir, de acuerdo a los más altos puntajes obtenidos por los aspirantes en la prueba, a los futuros diplomáticos.

Para cada proceso de elección, se prepara un examen; el proceso de elaboración constará de cinco etapas:

Primera etapa

Iniciación de un banco de preguntas en cuya elaboración colaboran diplomáticos expertos.

Segunda etapa

Se aplican las preguntas en forma experimental a los futuros diplomáticos, para conocer los índices de dificultad, confiabilidad y validez que presentan, así como el tiempo empleado en contestarlas.

Tercera etapa

Se seleccionan las preguntas de acuerdo a la dificultad, confiabilidad y validez y se integran al examen que será administrado.

Cuarta etapa

Una vez administrado el examen, se califica de acuerdo con sus índices de dificultad, validez y confiabilidad.

Quinta etapa

Las preguntas más válidas y confiables se incorporan a una base de datos para ser utilizadas en exámenes posteriores. Esto significa que el examen nunca será el mismo, ya que se irán actualizando y optimizando, lo que hace que la selección sea cada vez más confiable.

Por esta razón, el personal que participa en la elaboración del examen está básicamente formado por personas especializadas en la rama diplomática.

Los exámenes se aplicaran en oficinas previamente establecidas para su fin, a estas se les asignara un responsable y varios supervisores, además de un examinador que es la persona encargada de administrar el examen, por cada sección o grupo de candidatos.

Los exámenes tendrán un total aproximado de 60 preguntas, cada uno, con respuestas de opción múltiple, en los casos aplicables. El aspirante deberá seleccionar una sola respuesta de acuerdo con las instrucciones que aparecerán en la hoja del examen. Estos exámenes serán aplicados en fechas previamente establecidas, en orden de dos en dos.

El aspirante dispondrá de tres horas, tiempo suficiente para rectificar y/o ratificar sus respuestas.

Como conclusión a esta parte de las aptitudes, conviene señalar que los exámenes, pretenden medir si el sujeto tiene o no aspiraciones, o si es apto para esta carrera diplomática. Todos sabemos que cualquier persona que tenga mucha voluntad para aprender y un entendimiento académico adecuado, podrá desempeñar satisfactoriamente una carrera diplomática, siempre y cuando sus metas profesionales sean claras.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA, J., "Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo revolucionario comprendido desde 1913-1916", Ed. Talleres, México, 1916.

ANTOKOLETZ, Daniel, "Tratado teórico y práctico de derecho diplomático y consular", Vol. I, Ed. Ideas, Buenos Aires, 1948.

ARELLANO GARCÍA, Carlos, "La Diplomacia y el Comercio Internacional", Ed. Porrúa, 1ra edición, México, 1998, p 222.

ARÓN, RAYMONS, "En Busca de una Filosofía de la Política Exterior", Ed. Tecnos, Madrid, 1979.

BRUCAN, Silvio., "La Disolución del Poder (sociología de las relaciones internacionales y políticas)", Ed. Siglo XXI, 1ra. Edición, México, 1974, p. 352.

CARRÉ DE MALBERG, "Théorie Generale de Petat", Paris, 1919, Traducción española de J. Lión Depetre, Fondo de Cultura Económica, México, 1946.

CLAUDE COLLIARD, Albert, "Instituciones de las Relaciones Internacionales", Ed. FCE, 1ra. Edición, España, 1978, p.852.

CRUCHAGA TOCORNAL, Miguel, "Derecho Internacional", Ed. Nascimento, Santiago, 1944.

CUTLER CLARE, "Locating Authority in the Global Political Economy", Vol. 43, Junio de 1999, p. 5981.

DÍAZ, Luis Miguel, "Historia de las Relaciones Internacionales de México", Ed. Porrúa, 1ra edición, México, 1983, p 224.

- DOMBROWSKI, Peter, "Haute Finance and High Theory Recent Scholarship on Global Financial Relations", Vol. 42, Junio 1998, p. 148.
- EISENBERG, Alfredo, "Curso de derecho diplomático", Centro de Estudios de derecho, Montevideo, 1964, p. 60.
- ESPINOSA Y PRIETO, Eduardo, "Doctrina de la Diplomacia Mexicana", Ed. SRE México, 1954.
- FABELA, Isidro, "Las relaciones internacionales en la revolución y régimen constitucionalista y la cuestión petrolera, 1913-1919", Tomo I, Ed. Jus, México, 1970, p. 320.
- FAUCHILLE, Paul., "Du droit International au droit mondial", Vol. 2, Paris, p. 568.
- FFRENCH, E. "La Seguridad Nacional de México", SRE, Ed. Cal y Arena, México, 1989.
- GAMBOA, Melquiades J., "A Dictionary of Internacional Law an Diplomacy", Nueva York Oceania Publications, 1966.
- GARCÍA, Carlos, "El Noei como un Espacio Normativo Internacional", Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales, III, 1ª parte, 1982.
- GARCÍA BEYODA, Carlos, "Política Exterior Peruana", (teoría y práctica), Ed. Mosca Azul, Lima, 1981.
- GARCÍA Pelayo Y GROSS "Diccionario de la Real Academia Española", Ed. Larousee, México, 1999.
- GENET, Raoul, "Traité de Diplomatie et de Droit Diplomatique", Paris, 1931

GREEN, Rosario, "Entorno al Estado y al Desarrollo", Ed. Porrúa, México, 1980.

GÓMEZ DE LA TORRE, Fernando, "Derecho Diplomático", Tomo II, Ed. Don Bosco Quito, 1968.

GÓMEZ DE LA TORRE, José María, "Derecho Diplomático", Tomo I, Instituto Ecuatoriano de Derecho internacional de la Universidad Central, Quito, Ecuador, 1968.

G., ZORRILLA, Luis, "Relaciones Políticas, Económicas y Sociales de México en el Extranjero", Tomo I, Ed. Offset Universal S.A., 1ra edición, México, 1993, p 504.

HERNANDEZ, Oscar, "Diplomacia Creativa", Ed. Miro Popic, México, 1995.

HERRERA LASSO, Luis, "La Seguridad Nacional", (el caso mexicano), Colegio de México, México, 1993.

HOFFMANN STANLEY, "Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales", Ed. Tecnos, Madrid, 1979.

ICAZA, Carlos, "Diplomacia Contemporánea", México, 1999.

KISESINCER, Henry, "La Diplomacia", Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ra edición México.

KOROVIN, Andrew, "Manual de Derecho Diplomático", México, 1976, p. 288.

"Los presidentes de México ante la Nación, informes, manifiestos y documentos", México, Imprenta en la Cámara de Diputados, Tomo III, 1966.

LIÓN DEPETRE, José, "Derecho Diplomático", Ed. Porrúa, 2da edición, México, 1974, p. 368.

MADERO, Francisco I., "La sucesión presidencial en 1910", San Pedro Coahuila, El Partido Nacional Democrático, 1908, p. 211.

MADERO y su obra, "Documentos médicos publicados con motivo del XXI aniversario de la Revolución Mexicana 1910-1919", Talleres Gráficos de la Nación, México, 1934.

MARGADANT S. Guillermo Floris, "Introducción a la Historia del Derecho Mexicano". Ed. Esfinge, 5ª. Edición, México, 1982.

MARGENTHAU HANS, "Otro Gran Debate, el Interés Nacional de los E.U.", Ed. Tecnos, México, 1979.

MESA, Roberto, "Teoría y Practica de las Relaciones Internacionales", Ed. Taurus, 2da edición, España, 1980, p 298.

MIRAL, Domingo, "Derecho Internacional Público", Barcelona, 1929.

MONROY CABRA, Marco Gerardo, "Derecho Internacional Público", Ed. Temis, 2da edición, Bogota, 1986, p. 409.

MORALES LAMA, Manuel, "Diplomacia Contemporánea", Ed. Centenario, 1ra edición, República Dominicana, 1996.

MORENO PINO, Ismael, "La Diplomacia" (aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional), Ed. SRE, 1ra edición, México, 1996, p 593.

NICOLSON HAROLD, George, "La Diplomacia", Vol. II, Ed. Fondo de cultura Económica, 1ra edición, México, 1886, p 147.

OJEDA, Mario, "Alcances y Límites de la Política Exterior de México", Secretaria de Educación Publica, México, 1986.

OLLOQUI, José Juan de, "La Diplomacia Total", Ed. Fec., 2da. Edición, México, 1994.

PRADIER FODERÉ, "Cours de Droit Diplomatique", Paris, 1900.

PLONTEY, Alan, "Tratado de Derecho Diplomático" (teórico y práctico), Ed. Trivium, 1ra edición, Madrid, 1992, p 560.

PORTER Michael, "The Competitive Oduantage of Nation", en Harvard Business Review, November- December, 1998, p. 73-81.

RIVER, Alphonse, "Principies du Droit de Gens", Vol. II, Paris, 1896, p. 432.

SANTA PINTER, José Julio, "Teoría de la Diplomacia", Ed. De Palma, Buenos Aires, 1958, p 353.

SCHUMACHER, María Esther, "Mitos en las Relaciones México – Estados Unidos", SRE, México, 1994, p.496.

SEPÚLVEDA, Amor Bernardo, "Política Exterior de México" (175 años de Historia), Tomo I, Ed. SRE, 1ra edición, 1985, p 791.

SEPÚLVEDA, Amor Bernardo, "Política Exterior de México", Tomo II, Ed. SRE, 1ra edición, México, 1985, p 365.

SEPÚLVEDA, César, "Derecho internacional", Ed. Porrúa, 18 edición, México 1997, p. 746.

SIR Ernest Satow, "A Guide to Diplomatic Practice", 4ta., edición, Londres, Nueva York, Toronto, 1957.

STREECK Roberto, "Evaluación de las relaciones entre México y la Unión Europea", Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

TREVIÑO VILLARREAL, Hector Jaimes, "Historia de México", Ed. Castilla, 3ª edición, México, 1996.

TRUYOL Y SERRA, Antonio, "Fundamentos de Derecho Internacional Público", Ed. Seix, Barcelona, 1955.

VALDEZ, Raúl, Loaeza Tovar, Enrique, "Terminología Usual de las Relaciones Internacionales", SRE, 1ra reimpresión, México, 1993, p. 87.

VIDAL Y SAURA, Guinés, "Tratado de Derecho diplomático", s.e., Madrid, 1925.

VILLANUEVA LABRIEGA, Pedro, "Derecho Diplomático" (normas, usos, costumbres y cortesías), Ed. Trillas, 2da edición, México, 1995, p.212.

WOLFGANG FRIEDMANN, "La Nueva Estructura del Derecho Internacional", Ed. Trillas, México, 1967.

WALTZ KENNETH, "Reflections on theory of internacional politics", Columbia University Press, Estados Unidos, 1986, p.49.

LEGISLACIÓN.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ed. Porrúa, 2001, p. 160.

Ley del Servicio Exterior, México, Ed. Porrúa, 2001.

Ley Orgánica deL Servicio Exterior Mexicano, México, Ed. Porrúa, 2001.

Naciones Unidas, convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Convención sobre los funcionarios diplomáticos de 1928 suscrita en la 6ta conferencia Internacional Americana de la Habana.

OTRAS FUENTES.

DE PINA VARA, Rafael, "Diccionario de Derecho", México, Ed. Porrúa, vigésimo sexta edición, 1998.

ÁLVAREZ, José Rogelio, "Enciclopedia de México", México, Ed. Sabeca Int Inveztimant, Tomo I, 1993.

Diccionario de Lengua Española, Real Academia Española, Madrid, Ed. Espalsa-Calve, 1970, p. 768.

Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, Ed. Porrúa, 1999, décima edición.

<http://www.usembassy-mexico.gov/sataglancel.htm#comercio>

<http://www.usembassy-mexico.gov>

<http://www.usembassy-mexico.gov/BushMonterrey0302/020323/AsocProsperidad.html>

<http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02032105.htm>

<http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02061901.htm>

<http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02062901.htm>

<http://www.usembassy-mexico.gov/sp020827BDAN.html>

<http://usinfo.state.gov/espanol/bushmex/010117.htm>

<http://www.usembassy-mexico.gov/st011121agendabilat.html>

<http://usinfo.state.gov/espanol/bushmex/010125.htm>

<http://usinfo.state.gov/espanol/mexico/02032106.htm>

<http://www.usembassy-mexico.gov/sp010705banda.html>

<http://www.whitehouse.gov/news/releases/2002/07/20020716-6.es.html>

<http://usinfo.state.gov/espanol/terror/02052103.htm>

<http://www.usembassy-mexico.gov/st011115Enlaces.html>

<http://www.usembassy-mexico.gov/sestudiar.html>